

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2009, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Julio 2010

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	5
1.2. Medios personales	7
1.3. Medios materiales	11
1.4. Medios y procesos informáticos	12
1.5. Formas de gestión	22
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	25
2.1. Gestión tributaria.....	27
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	27
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	30
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	35
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	40
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	41
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	42
2.1.7. Tasa del Juego	45
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)...	47
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	49
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	50
2.2. Valoraciones	51
2.3. La gestión inspectora	55
2.4. Contabilidad y fiscalización	61
2.4.1. Contabilidad	61
2.4.2. Fiscalización	62

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación	63
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	63
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	65
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	67
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	73
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	83
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	85
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	85
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	88
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	89
4.2. Efectos de las decisiones normativas	90
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	90
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	91
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	95
7. CUADROS	107
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	109
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	109
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	109
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	109

	<u>Página</u>
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	110
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	110
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	110
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	110
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	111
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	112
Nº 10 (cont). Distribución de los medios personales por funciones y grupos ..	113
Nº 10 (cont). Distribución de los medios personales por funciones y grupos ..	114
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la CA. de la Delegación de la AEAT.....	115
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	115
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	115
Nº 14. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	116
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	116
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	116
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	117
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras	117
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	117
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	118
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	118
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	118
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	119

	<u>Página</u>
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	119
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	119
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	119
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	120
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	120
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	120
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	120
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	121
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	121
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	121
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	121
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	121
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	122
Nº 36 (cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	123
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	124
Nº 37 (cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	125
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	126

Nº 39.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	126
Nº 40.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	126
Nº 41.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	126
Nº 42.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	126
Nº 43.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	127
Nº 44.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones	127
Nº 45.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	128
Nº 46.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras	128
Nº 47.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	129
Nº 48.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	129
Nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	129
Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	130
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	130

Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	130
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	130
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	131
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	131
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	131
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	131
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	131
Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	132
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	132
Nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	131
Nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	133
Nº 62 (cont.)	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos ..	134
Nº 63.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	135
Nº 63 (cont.)	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	136

	<u>Página</u>
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. .	137
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	137
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	137
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	137
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	137
Nº 69. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	138
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	138
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras.....	138
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras.....	139
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras.....	139
Nº 74. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	140
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos.....	140
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos.....	140
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	140
Nº 78. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	141
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	142
Nº 80. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas.....	143

	<u>Página</u>
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	143
Nº 82. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	143
Nº 83. Comprobación de valores declarados.....	144
Nº 84. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	144
Nº 85. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	144
Nº 86. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	144
Nº 87. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	145
Nº 88. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	145
Nº 89. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	145
Nº 90. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	146
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	146
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	146
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	147
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	147
Nº 95. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	147
Nº 96. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	148
Nº 97. Clasificación de las actas resueltas.....	148
Nº 98. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	148
Nº 99. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	149
Nº 100. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	149

Nº 101.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	149
Nº 102.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	150
Nº 103.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	150
Nº 104.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	150
Nº 105.	Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos	151
Nº 106.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	151
Nº 107.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	151
Nº 108.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	152
Nº 109.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	152
Nº 110.	Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	152
Nº 111.	Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	153
Nº 112.	Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros....	153
Nº 113.	Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	153
Nº 114.	Derechos Reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros.....	153
Nº 115.	Gestión recaudatoria global	154
Nº 116.	Reembolso del coste de garantías	154
Nº 117.	Providencias de apremio. Total	155
Nº 118.	Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras	155
Nº 119.	Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	155
Nº 120.	Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	156
Nº 121.	Providencias de apremio anuladas. Total	156
Nº 122.	Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	156

	<u>Página</u>
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	156
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	156
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	157
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	157
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	158
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	158
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	159
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	159
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	160
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	161
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	161
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	161
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	162
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	162
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	162
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	163
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	163
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	164
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	164
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	164

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AJD:	Actos Jurídicos Documentados
ANCERT:	Agencia Nacional de Certificación.
BDNC:	Base de Datos Nacional del Catastro.
BOPA:	Boletín Oficial del Principado de Asturias
CA:	Comunidad Autónoma
CCAA:	Comunidades Autónomas
CET	Código Electrónico de Transferencia
CMCGT:	Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.
DGT	Dirección General de Tráfico
DIT:	Departamento de Informática Tributaria.
DOPRI:	Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.
FNMT:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
IAE:	Impuesto de Actividades Económicas.
IBI	Impuesto de Bienes Inmuebles
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
IGGC:	Intervención General de la Generalitat de Cataluña.
IP:	Impuesto sobre el Patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ISD	Impuesto Sucesiones y Donaciones
ISDAJD	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

ITP	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido.
IVMDIT:	Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos.
LGT:	Ley General Tributaria.
LOPD	Ley Orgánica de Protección de Datos
MAP	Ministerio de Administraciones Públicas
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda.
NIF:	Número de Identificación Fiscal.
OM:	Orden Ministerial.
OOGG:	Oficinas Gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
OVC:	Oficina Virtual del Catastro.
PA:	Principado de Asturias
PIC	Punto de Información Catastral
RD:	Real Decreto
RPT:	Relación de Puestos de Trabajo
SIR:	Sistema Integrado de Recaudación.
SSCC:	Servicios Centrales.
SSTT:	Servicios Territoriales.
TC:	Tribunal Constitucional.
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional.

TPC: Tasaciones Periciales Contradictorias.
TPO: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
TSI Sistema Integrado de Tributos
TSJ: Tribunal Superior de Justicia.

INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, dispone en su artículo 45.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2009, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Oviedo, Gijón y Avilés, dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a los Servicios centrales de la misma.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de abril del presente año 2010, por la Inspectora de los Servicios D^a Marina Fernández-Castaño Santos, con la asistencia de la Colaboradora Jefe de la Inspección General D^a Pilar Pesquera Prieto.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2009.

Madrid, 23 de julio de 2010

LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS,

Marina Fernández-Castaño Santos

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. El Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (CA) del Principado de Asturias (PA) incluye la de Economía y Hacienda, desapareciendo la anterior Consejería de Economía y Asuntos Europeos. Entre los órganos que integran la estructura de la misma, el Decreto 122/2008, de 27 de noviembre, que regula su estructura orgánica básica, figura la Dirección General de Finanzas y Hacienda, a la que corresponde, entre otras funciones, “las actuaciones relativas a la orientación de la política fiscal, el diseño y aplicación del sistema tributario, el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos”. El mismo Decreto encomienda el ejercicio de estas funciones al Servicio de Política Tributaria de dicho Centro directivo, así como las relativas a “la autorización de apuestas, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, así como la organización de loterías”. Con esta asignación de funciones, que procede del anterior Decreto 285/2007, se mantiene la división de las funciones administrativas relativas al juego entre dos Consejerías, al encomendarse al Servicio del Juego, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, “las funciones de la Dirección General de Interior, en materia de casinos, juegos y apuestas, a excepción de la autorización de apuestas, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, así como la organización de loterías”.

Las funciones de gestión tributaria están encomendadas en esta CA al Ente Público de Servicios Tributarios, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda según el Decreto 122/2008, que fue creado por la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento de la Ley de Presupuestos Generales para 2003, cuyo artículo 10 configuró a dicho Ente como “organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la CA y de aquellos recursos de otras administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio”. La organización del Ente Público es la que ha sido reflejada en informes anteriores.

La organización institucional de la gestión tributaria se completaba hasta ahora con la Sociedad Regional de Recaudación, que en materia de tributos cedidos tenía encomendadas las actuaciones materiales propias del procedimiento de recaudación ejecutiva, cuya titularidad corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios, así como los de gestión informática relativa a dichos tributos, con independencia de otras funciones relativas a los tributos propios y locales. Como se indicó en los informes de los años anteriores, a partir del 2005 se inició un proceso de transvase de las referidas funciones de gestión tributaria de la Sociedad Regional de Recaudación al Ente Público de Servicios Tributarios, lo que se puso de manifiesto en la oferta de empleo aprobada para dicho Ente Público, en la que se contemplaba las plazas necesarias para la asunción de las referidas funciones por el personal del mismo. El proceso de cobertura de dichas

plazas, a través de un sistema de oposición previa y concurso posterior, abierto tanto al personal de la Sociedad Regional de Recaudación y de otros organismos de la Administración autonómica como a otros aspirantes ajenos a la Administración, tropezó con distintos obstáculos como consecuencia de los recursos interpuestos por algunas organizaciones sindicales contra los criterios previstos para la resolución de los concursos, lo que llevó a una práctica paralización del proceso de selección de personal hasta finales de 2007, fecha en la que se dictó una sentencia por el Tribunal Superior de Justicia, seguida de otras posteriores, que ya han adquirido firmeza, en las que se aclaran los criterios que debían seguirse en la configuración de los baremos para la resolución de dichos concursos, lo que ha permitido reconducir el proceso, habiéndose procedido a revisar los expedientes de las pruebas ya realizadas por parte de los correspondientes Tribunales, a fin de aplicar los criterios señalados en dichas sentencias. Ya se han incorporado contingentes de personal seleccionados por esa vía y, una vez que se complete el proceso de selección de personal, que se espera ultimar en fechas próximas, en la Sociedad Regional de Recaudación quedarán únicamente quienes no superen o no se presenten a las pruebas que se convoquen, estando previsto que en el futuro dicha Sociedad se limite a la realización de actuaciones de apoyo al Ente Público de naturaleza residual.

Debe citarse en este punto la modificación organizativa que ha supuesto para el Ente Público de Servicios Tributarios la decisión adoptada de asumir a partir de 1/1/2009 las funciones que en materia de tributos cedidos, venían desempeñando las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Las necesidades adicionales de la organización para asumir estos cometidos se contemplaron en la autorización para incremento de plantillas que se incluyó en la Ley 3/2008, de 13 de junio, de medidas tributarias y presupuestarias urgentes, en la que se crearon plazas en el Ente Público con este objetivo.

Por lo que se refiere a la adopción por la normativa de esta CA de los grupos de clasificación profesional del personal funcionario previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público, las disposiciones del PA en materia de personal que afecta al Ente Público de Servicios Tributarios (Acuerdo de 18 de marzo de 2009 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de la Administración del PA y Organismos y Entes Públicos, Acuerdo de 17 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT del personal funcionario de la Administración del PA y Organismos y Entes Públicos y Acuerdo de 27 de octubre de 2009 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación parcial del Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal Laboral del Ente Público de Servicios Tributarios del PA) han adoptado la clasificación por grupos y subgrupos del referido Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2009, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 122 efectivos, frente a los 109 ocupados en igual fecha de 2008 (cuadro nº 1). En dichos datos se computa como personal afecto a dichos servicios al de las nuevas Oficinas Gestoras del Ente Público de Servicios Tributarios creadas para asumir las funciones de gestión de tributos cedidos anteriormente encomendadas a las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, no computándose por tanto personal alguno de Oficinas Liquidadoras (OOLL) (cuadro nº 8) ni tampoco el personal de empresas de servicios (cuadro nº 7).

Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (97 efectivos) representó un 79,5% respecto del total (122 efectivos), correspondiendo el 20,5% restante a personal contratado (25 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 88,1% y 11,9%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Evolución de los medios personales por grupos

Ejercicios 2008 / 2009				
Grupos	2.008	2.009	Diferencia	Variación %
A/A1	16	16	0	0,0
B/A2	39	40	1	2,6
B	0	0	0	--
C/C1	26	28	2	7,7
D/C2	24	34	10	41,7
E/AP	4	4	0	0,0
Total	109	122	13	11,9

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2008		Año 2009	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	0	0,0	0	0,0
Gestión Tributaria	57	52,3	49	40,2
Recaudación	16	14,7	16	13,1
Inspección	16	14,7	17	13,9
Valoración	6	5,5	6	4,9
Intervención	5	4,6	5	4,1
Informática	5	4,6	5	4,1
Servicios Generales	4	3,7	24	19,7
Total	109	100,0	122	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 29,9% (27,1% en 2008). Como ya se comentó en el informe anterior este elevado porcentaje se debe básicamente a la entrada de funcionarios interinos que se produjo para poder asumir las funciones que venían desempeñando las Oficinas Liquidadoras (OOLL), cuya inmediatez ha obligado a cubrir dichas plazas con este personal, sin perjuicio de que en el futuro se lleven a cabo los procesos necesarios para asignar dichos puestos a funcionarios de carrera.

Tras haber asumido el Ente el 1 de enero de 2009 las funciones gestoras desarrolladas por las Oficinas Liquidadoras no se computa personal afecto a las mismas en el ejercicio de referencia (cuadro nº 8), lo que supone un descenso de 48 efectivos con respecto a 2008.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 131, lo que representa un decremento del 21,1% con respecto al ejercicio precedente (166 efectivos).

2. Los medios personales, personal funcionario y laboral, puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se ha incrementado durante el ejercicio 2009 en 13 efectivos, incremento inferior al que se produjo en el ejercicio anterior (35 efectivos), como ya hemos comentado estos incrementos se produjeron para poder asumir las funciones desempeñadas por las

OOLL, cuyo personal deja de computarse en 2009; 48 efectivos (el mismo número de efectivos que la suma de incrementos producidos en 2008 y 2009).

Por áreas de actividad cabe destacar los siguientes aspectos:

- En el área de Gestión Tributaria ha disminuido el personal en 8 efectivos.
- En el área de Servicios Generales ha aumentado el personal en 20 efectivos y en Inspección en uno.
- En lo que se refiere a Jefatura, Recaudación, Valoración, Intervención e Informática no se han producido variaciones con relación al personal existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En cuanto a la distribución del personal por grupos, el referido incremento ha afectado al personal interino y al personal contratado en 3 y 12 efectivos respectivamente disminuyendo el personal funcionario de la Comunidad Autónoma en un efectivo.

Por lo que se refiere al grupo de adscripción del personal se ha mantenido una distribución similar a la del ejercicio anterior. En el personal contratado los 12 nuevos efectivos corresponden al Grupo D/G4.

3. No ha habido variaciones con relación a los 9 efectivos de personal de empresas de servicios que colaboran en los servicios tributarios. Del total, 7 tienen encomendadas funciones de grabación de documentos y los 2 restantes lo constituyen el personal destinado en las cajas de la entidad que presta este servicio en los locales de Oviedo y Gijón.

4. Los 29 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, suponían un aumento del 11,5% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 22,0% (sin computar al personal de OOLL) al 22,1% de la plantilla.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2009, el 29,0% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma, frente al 29,7% en el ejercicio precedente.

5. Por lo que se refiere a la adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas por el Ente Público, sería conveniente, al igual que se comentó en el anterior informe, reforzar la dotación con la que cuenta el servicio de Inspección, tanto en número, se estima que serían necesarios, al menos, dos efectivos más como, en la medida de lo posible, en la especialización del personal que desempeña estas funciones, adoptando medidas que incentiven su permanencia en el puesto, ya que hasta ahora se

ha caracterizado por su escasa estabilidad. Esta situación se ha visto agravada este año por la marcha de un Inspector para dirigir la Oficina de Avilés.

Las medidas adoptadas en materia de personal para asumir las funciones que tenían encomendadas la Sociedad Regional de Recaudación y las OOLL han permitido, en principio, contar con los medios adicionales necesarios para atender esos nuevos cometidos. Por lo que se refiere al incremento de plantilla aprobado para realizar las funciones hasta ahora a cargo de las OOLL, se considera que ha sido suficiente para cubrir adecuadamente las funciones que desarrollaba el personal liquidador que, según anteriores informes, se estimaba deficitario.

Por lo que se refiere a la formación del personal de los servicios tributarios, anualmente se elabora y se ejecuta un programa de formación de dicho personal, que en 2009 tuvo como elemento destacado la preparación de quienes se disponían a desempeñar las funciones que tenían encomendadas las OOLL. Esta función se desarrolló a lo largo del mes de enero de 2009 y se dirigió, durante 34 horas, a los 19 nuevos funcionarios interinos nombrados en el ejercicio anterior para apoyar la asunción de funciones de la OOLL. Las actividades formativas se centraron en el conocimiento de la web tributaria y en el Sistema de Información de Gestión Tributaria TRIBUTAS.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. En el año 2009 no ha habido alteraciones en los locales en los que se desarrollaba la gestión de los tributos cedidos en Oviedo. El local en el que se encontraban los servicios en Gijón era, como se había indicado en anteriores informes, insuficiente e inadecuado para los servicios que albergaba por lo que en el mes de octubre de 2009 se produjo el traslado a parte de la planta baja y de la planta primera del edificio que ocupa la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda por haber dejado espacio libre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) como consecuencia de su traslado a un nuevo edificio. La superficie total ocupada asciende a 1.410 m² que se distribuyen de la forma siguiente: 310 m² en la planta sótano destinada a archivos, 510 m² en la planta baja y 590 m² en la planta primera.

La evaluación de riesgos laborales de los inmuebles utilizados por la CA está a cargo de un servicio dependiente de la Dirección General de la Función Pública, que es el órgano competente para realizar los informes que resulten pertinentes.

Las funciones que ha asumido el Ente Público de Servicios Tributarios procedentes de la Sociedad Regional de Recaudación y de las OOLL se desempeñan en locales que, o bien eran propiedad de aquella Sociedad, o estaban arrendados por la misma, en cuyos contratos se ha subrogado el Ente Público, o se han cedido por Ayuntamientos. En total se cuenta con 17 oficinas como suma de las de Oviedo y Gijón, y en otros 15 municipios en los que desempeñaba sus cometidos la Sociedad Regional de Recaudación y que han asumido las competencias de las Oficinas Liquidadoras.

La Visita a la Oficina de Avilés permitió comprobar sobre el terrero la idoneidad del local así como su ubicación estratégica en pleno casco histórico del municipio.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. En relación a los cambios llevados a cabo durante el año 2009 en el sistema de información de gestión tributaria TRIBUTAS, los datos del sistema residen en cabina de almacenamiento (EVA4000) gestionada por dos máquinas de HP (RX6600) redundantes. El software de gestión de estos datos es de la empresa Oracle. Durante el año 2009 estas máquinas que gestionan los datos han sido reconfiguradas sufriendo una ampliación de memoria hasta alcanzar los 64GB cada una. A su vez, la cabina de discos también se ha visto reconfigurada con una ampliación de capacidad, parte de la cual fue destinada a los datos de TRIBUTAS.

Por otro lado, los usuarios se conectan con TRIBUTAS para su trabajo diario a través de unos servidores web. En este año 2009 se llevó a cabo la virtualización de estos servidores. Para ello, se hizo uso de dos servidores Blade (BL460c) adquiridos en diciembre de 2008 y del correspondiente software de virtualización. Todo el proyecto se finalizó en el mes de abril de 2009.

Dentro del capítulo de la seguridad, Servicios Tributarios del Principado de Asturias considera fundamental la protección de los accesos externos para evitar posibles ataques y garantizar el correcto funcionamiento de los procedimientos, manteniendo la seguridad de la información facilitada por los ciudadanos. En este sentido se han sustituido en el año 2009 el sistema de perímetro compuesto por máquinas antivirus (Fortines), máquinas antispam (Fortines) y routers (HP Procurve) para gestión de los accesos. Estos sistemas han reforzado la seguridad y la integridad de los datos gestionados por este organismo público.

Por último, se encuentra en fase de proceso de creación un centro de backup. En este centro se ubicará una cabina de discos similar a la que almacena los datos de TRIBUTAS (EVA4100), gestionada por un servidor de las mismas características (RX6600). Todo este material fue adquirido en el año 2008. En el año 2009 se adquirió un servidor (DL380) con una licencia de VMWare donde se instalarán las máquinas necesarias para matener los servicios operativos en caso de contingencia.

También se han proporcionado servidores virtuales para la implantación del proyecto de data warehouse sobre la información de ingresos.

2. La gestión tributaria se realiza a través de TRIBUTAS, ya descrita en informes precedentes.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo en 2009 en relación con el mantenimiento de esta aplicación, en lo que afecta a la gestión de los tributos cedidos, fueron las siguientes:

- Desarrollo y perfeccionamiento de los programas de ayuda correspondientes a los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y de Sucesiones y Donaciones (ISD)

Al objeto de proporcionar a los contribuyentes y colaboradores en la gestión tributaria herramientas que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones, se han desarrollado los programas de ayuda correspondientes a los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones, que permiten no solo la cumplimentación de los modelos tributarios, sino que además se integran con el portal tributario para permitir realizar el pago y la presentación telemática de las declaraciones. Está previsto que a lo largo de 2010 se generalice el uso de este sistema y se desarrollen y pongan en funcionamiento nuevos procedimientos de colaboración con colectivos específicos basados en esta experiencia.

- Implantación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica necesaria para la adopción de una arquitectura orientada a servicios web que facilite el desarrollo de sistemas de colaboración entre distintas administraciones. En este ámbito se han desarrollado las siguientes actuaciones:
 - Integración con el registro de vehículos de la Dirección General de Tráfico para la tramitación del Impuesto sobre Transmisiones de Vehículos desde el portal tributario y consulta de su información desde el sistema de gestión tributaria.
 - Desarrollo de un sistema a medida para el Colegio de Gestores y la Dirección General de Tráfico para la tramitación telemática completa del Impuesto sobre Transmisiones de Vehículos.
 - Desarrollo de una nueva versión de la pasarela de pago de Servicios Tributarios del Principado de Asturias con una mayor funcionalidad para satisfacer las necesidades de determinados centros gestores de la administración del Principado de Asturias.
 - Carga masiva, consulta individualizada y recepción de variaciones del Censo Único de Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Servicio de remisión telemática de certificados tributarios para la administración del Principado de Asturias.
- Implantación y desarrollo de un proyecto piloto de inteligencia de negocio en el área de recaudación.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se ha dotado de herramientas que permiten suministrar información elaborada a la organización, partiendo de datos recogidos en el sistema de información procedentes de distintos procedimientos y a través de fuentes heterogéneas. A lo largo de 2009 se ha desarrollado un proyecto piloto en el área de recaudación que se perfeccionará y extenderá a otros ámbitos en años sucesivos.

- Desarrollo de un nuevo portal tributario

En el segundo semestre de 2009 ha comenzado el desarrollo de un nuevo portal tributario dotado de la infraestructura necesaria para poder proporcionar mejores servicios y de mayor calidad tanto a los contribuyentes, como a los colaboradores en la gestión tributaria y a los ayuntamientos y organismos públicos que han delegado, en todo o en parte, la gestión de sus tributos.

- Otras mejoras en el sistema de información de gestión tributaria TRIBUTAS.

- Rediseño, desarrollo y puesta en funcionamiento del módulo de devoluciones.
- Incorporación de nuevos modelos en la tramitación de los expedientes de recursos.
- Desarrollo del procedimiento de embargo de créditos con un funcionamiento similar del módulo de embargo de salarios.
- Integración de las propuestas de data en la tramitación del expediente de ejecutiva.

Las OOLL venían utilizando también el sistema de información TRIBUTAS con una plena interoperatividad con las OOGG. Aquellas Oficinas disponían de medios informativos propios que estaban conectados al sistema del Ente Público de Servicios Tributarios mediante una conexión punto a punto a través del Colegio de Registradores. Dicha conexión fue suspendida a partir de 1/1/2009, fecha de la asunción de sus funciones liquidadoras por el Ente.

3. En las declaraciones del ITPAJD deben cumplimentarse las “expresiones abreviadas” que identifican el correspondiente epígrafe según una clasificación detallada de los que se diferencian en cada uno de los tres tipos de hechos imponible del impuesto: transmisiones patrimoniales, operaciones societarias y actos jurídicos documentados. La relación de “expresiones abreviadas” está contenida en la aplicación informática, por lo que la explotación de los documentos grabados permitiría obtener una información desagregada sobre dichos conceptos.

Respecto de los datos de recaudación disponibles en relación con el ITPAJD, no se ofrece información desagregada sobre cada uno de los tres tipos de hechos imponible a que se ha hecho referencia, debido a que contablemente no se diferencia al estar comprendidos en un único concepto presupuestario. No obstante, al identificarse a través de las “expresiones abreviadas” los conceptos que corresponden a cada tipo imponible, resulta posible obtener a “posteriori” información sobre la recaudación bruta por cada tipo de hecho imponible. Al igual que se indicó en anteriores informes, sería conveniente abordar esta cuestión adoptando las medidas necesarias para ofrecer información contable desagregada de recaudación relativa a estos conceptos.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones la aplicación informática permite obtener información diferenciada respecto de las declaraciones por adquisiciones “mortis causa”, incluidas las correspondientes a seguros de vida, y las adquisiciones “inter vivos”. No obstante, al igual que sucede con el ITPAJD, al existir un único concepto presupuestario no se ofrece información de recaudación desagregada para cada uno de los subconceptos indicados, por lo que procede formular una recomendación análoga.

Por lo que se refiere a la posibilidad de conocer el efecto recaudatorio de los beneficios fiscales, en teoría podría obtenerse esa información, si bien en la práctica no es posible hasta ahora, ya que no se vienen grabando todos los campos de la declaración que serían necesarios para ello. Próximamente, al implantarse plenamente programas de ayuda para la práctica de la totalidad de las liquidaciones, al capturarse toda la información de las mismas será posible obtener una información mas fiable que en la actualidad.

Esta en marcha un proyecto “data ware house” que amplíe las posibilidades de explotación de la información disponible sobre ingresos tributarios.

Por lo que se refiere a la información relativa a los ingresos por el concepto “operaciones societarias: aportaciones de capital”, exigida por la Directiva 7/2008/CE, de la de febrero, en la fecha de la Visita de Inspección ya había sido facilitada, habiéndose obtenido la información mediante una consulta a la base de datos de la correspondiente “expresión abreviada”.

4. En relación con la aplicación en el ámbito tributario de las obligaciones derivadas de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, aunque no se ha elaborado formalmente un programa de trabajo, se ha examinado por los servicios de la Administración autonómica los requerimientos técnicos que deben cumplirse para la aplicación de lo previsto en el artículo 6 de la Ley. A estos efectos, se encargó a una consultora externa el desarrollo de diversos aspectos que permitan un impulso a la administración electrónica, como es el relativo a la configuración del “expediente electrónico”.

A estos efectos se ha desarrollado en Asturias una plataforma tecnológica y flexible que da soporte a las aplicaciones y servicios relacionados con la AE, con la utilización de:

- Software libre y estándares abiertos
- Arquitectura orientada a servicios
- Multicanalidad, y
- Desarrollo de listados comunes

En cuanto a la adaptación normativa hay dos proyectos en ejecución de digitalización y registro de E/ S, aunque permitirán tener el expediente electrónico del ciudadano. Se ha acometido un proyecto para conseguir el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) para todos los sistemas de información, se han declarado todos los ficheros de datos personales y se están adaptando todas las aplicaciones que no cumplan con los niveles requeridos. Además, se está pendiente de regular la sede electrónica, si bien se hace referencia a ella en la disposición adicional única del Decreto 218/2008, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

El Principado tiene regulada la creación del Registro Electrónico mediante el Decreto 111/205. Además, periódicamente se publican modificaciones del Anexo en el que se detallan los servicios que se prestan a través de esta vía. Asimismo, el Decreto 115/2008 de 20 de noviembre, de modificación del Decreto 111/205, de 3 de noviembre, sobre registro telemático, lo adapta a la Ley 11/2007. En cuanto a la regulación de las formas de representación, no existe regulación específica aunque está en fase de construcción un modelo de representación que daría cobertura a la posibilidad que se manifiesta en cuanto a las formas de representación en la Ley 11/2007. En cuanto a la regulación de los tránsitos de datos entre las diversas administraciones públicas, mediante Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, se publicaron los procedimientos adoptados para la transmisión tecnológica y autonómica de cesión de datos relativos al certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias y al certificado de haberse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, para el ejercicio del derecho reconocido en art. 6.2. b) de la Ley 11/2007.

Se ha puesto a disposición de los ciudadanos formularios electrónicos de solicitud, pues por Resolución de 6 de agosto de 2009 se regula el modelo o sistema electrónico de solicitud para la iniciación de procedimientos a solicitud del interesado por medios electrónicos.

Los servicios tributarios son ofrecidos a través del portal del Ente Público de Servicios Tributarios. Las posibilidades que ofrece el portal son, básicamente, las siguientes:

- Descarga y cumplimentación de todos los modelos de declaración.
- Pago telemático de cualquier impuesto, si bien, esta posibilidad no se utiliza prácticamente, excepto para el pago por gestores del impuesto que recae sobre transmisión de vehículos usados, al no ser posible, con esa excepción y la relativa a las declaraciones de nueva empresa, la presentación telemática de declaraciones.
- Consulta de valores de vehículos y de bienes inmuebles.
- Acceso a información particular de los propios contribuyentes, que efectúan la consulta.

En 2008 se llevó a cabo un procedimiento de contratación para la mejora y ampliación del portal tributario y de la intranet de los servicios tributarios del Principado de Asturias, proyecto que se ha desarrollado a lo largo del segundo semestre de 2009. El objetivo de este contrato es implantar una infraestructura sólida en cuanto a gestión de contenidos y gestión de portales que permita solventar las carencias técnicas y de accesibilidad del actual portal tributario, proporcionando mejores servicios y de mayor calidad, tanto a los contribuyentes, como a los colaboradores en la gestión tributaria, y a los Ayuntamientos y organismos públicos que han delegado en el Ente, en todo o en parte, la gestión de sus tributos.

También es de reseñar que se ha llevado a cabo un análisis en profundidad de posibles puntos débiles en materia de seguridad del portal actual para la corrección de los fallos detectados.

Para la identificación de usuarios se está utilizando la plataforma del Ministerio de Administración Pública (MAP). Los certificados de usuario más utilizados son los de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), dni electrónico, el de la Cámara de Comercio y el de la Agencia Nacional de Certificación (ANCERT) (Colegio de Notarios).

Se disponen ya de programas de ayuda para la confección de declaraciones, ITPAJD e ISD, y cuya puesta en explotación se produjo en el segundo trimestre de 2009.

Concretamente, existen programas de ayuda para la confección de los siguientes modelos de declaración:

- Modelo 651: Declaración-Liquidación del Impuesto de Donaciones.
- Modelo 661: Declaración del Impuesto de Donaciones.

- Modelo 043: Autoliquidación de la Tasa fiscal sobre el juego. Salas de bingo.
- Modelo 044: Autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego. Casinos de juego.
- Modelo 045. Autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego. Maquinas recreativas.
- Modelo 047: Autoliquidación del Impuesto sobre el juego del Bingo.
- Modelo 650: Declaración-Liquidación de Impuesto de Sucesiones.
- Modelo 652: Declaración-Liquidación del Impuesto de Sucesiones. Consolidación de dominio por extinción de usufructo.
- Modelo 653: Declaración del hecho imponible exento o no sujeto al Impuesto de Sucesiones.
- Modelo 662: Declaración del Impuesto de Sucesiones. Consolidación de dominio por extinción de usufructo.
- Modelo 600: Autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Modelo 620: Autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones de Vehículos Usados.

Con respecto al pago telemático, se pueden pagar todos los modelos de autoliquidación existentes y cualquier liquidación-recibo siempre que se realice el pago con certificado digital.

Con la opción de pago sin certificado digital, se puede pagar cualquier liquidación-recibo y el modelo 620 (Impuesto sobre transmisión de Vehículos Usados).

Se permite la consulta de si un ciudadano está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el principado de Asturias mediante el acceso con certificado de usuario.

Por último, es posible obtener la valoración económica a efectos fiscales, de los distintos tipos de vehículos, bienes inmuebles urbanos y rústicos. En el caso de bienes inmuebles urbanos se obtiene el coeficiente multiplicador del valor catastral por municipios según el año de transmisión del bien.

En el caso de bienes inmuebles rústicos se obtiene el valor en euros por metro cuadrado, según se trate de prado, monte alto o monte bajo.

5. Los porcentajes de declaraciones presentadas por vía telemática, así como las que han sido cumplimentadas informáticamente mediante programas de ayuda e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos, aunque no se hayan remitido por vía telemática, son los que se reflejan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA O CON MATRIZ DE PUNTOS	
	2008	2009
ITPAJD		
MOD. 600/601/610/615/630	5,72	9,22
MOD. 620/621	16,76	36,22
ISD	2008	2009
MOD. 650	49,14	60,72
MOD 651	20,94	46,28
MOD. 652	7,53	57,14
JUEGO	2008	2009
MOD 043	94,96	98,70
MOD 045	0,00	0,00
MOD. 047	39,29	96,67

En el cuadro se puede apreciar el incremento del porcentaje de presentación telemática o con matriz de puntos en todos los modelos considerados.

6. En lo que se refiere a la seguridad informática de las aplicaciones y bases de datos propias, en informes anteriores se hacía referencia a determinadas carencias en materia de seguridad informática.

Con el fin de cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos y contrastar con un especialista externo a la organización los trabajos de adecuación a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) iniciados en años anteriores, Servicios Tributarios del Principado de Asturias se propuso como objetivo realizar una auditoría para la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y organizativos descritos en el Real Decreto 1720/2007, sobre los ficheros declarados con datos de carácter personal, que cubriera las siguientes líneas de actuación:

- Análisis de los sistemas de información, tratamiento, ficheros e instalaciones a los efectos de supervisar la correcta implantación de los requerimientos técnicos y organizativos trascritos en el RD 1720/07 de 21 de diciembre.

- Ejecución de informes preliminares de auditoría sobre los ficheros objeto de auditoría.
- Generación de un plan de recomendaciones sobre la base de las vulnerabilidades detectadas.
- Elaboración de los correspondientes Informes Finales de Auditoría –para que sean adjuntados a sus documentos de seguridad-, incluyendo, en sus anexos, la descripción pormenorizada de las evidencias analizadas, los hechos y observaciones en que se basen los dictámenes alcanzados, las reuniones mantenidas, las recomendaciones propuestas, y otros detalles del trabajo elaborado.

Este proyecto se ha desarrollado a lo largo del segundo semestre de 2009.

Como conclusión de este trabajo el auditor informa que tras llevar a cabo una medida subjetiva del grado de adecuación a la Ley Orgánica de Protección de Datos y a su Reglamento de desarrollo para cada uno de los ficheros con datos de carácter personal, su grado de adecuación es, en todos los casos, igual o superior al 90%.

De estos datos el auditor infiere que el Ente dispone de un buen cumplimiento en materia de seguridad, si bien es necesario cubrir una serie de aspectos para acercarse al completo cumplimiento.

En concreto, entre las cuestiones a subsanar que se señalan, son las siguientes:

- La necesidad de informar y formar al personal de manera continuada en cuestiones relativas a sus funciones y obligaciones en materia de protección de datos y la normativa de seguridad de Servicios Tributarios.
- El cumplimiento de la normativa específica de gestión de soportes.
- La necesidad de disponer de un procedimiento de control periódico y revisión de la normativa de seguridad.
- Cuestiones puntuales en cuanto a la custodia y destrucción de documentación en soporte papel.

Como recomendaciones, el auditor propone revisar la información tratada por el Departamento de Recursos Humanos y su tratamiento, implantar una infraestructura de comunicaciones propia en determinadas parcelas que en la actualidad no están bajo el control de Servicios Tributarios del Principado de Asturias sino de la Dirección General de Informática del Principado y la creación de un departamento auditor independiente del personal de sistemas, el cual pueda supervisar todos los accesos a datos personales

(incluidos los del personal de sistemas con accesos privilegiados) y así disponer de un sistema objetivo de supervisión y de control.

7. Respecto de la seguridad de los accesos por el personal de la Comunidad Autónoma a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), cabe indicar lo siguiente:

- El control de los accesos se realiza mediante la utilización de la aplicación CONTROLA, que ofrece la posibilidad de analizar los accesos de riesgo y realizar el seguimiento de las justificación de los mismos.
- Por Instrucción de 3/4/1996 de la Consejería se reguló el acceso y utilización de la información contenida en la base de datos de la AEAT.
- El responsable de la realización de los controles sobre los accesos de riesgo es el Jefe del Área de Inspección.
- Según datos de ZUJAR, en 2009 se realizaron en total 128.623 accesos, un 27% más que en 2008, de los que el 11,50% fue a identificación, el 7,36% a indicadores y el 81,14% al resto de la información.
- De los 27 usuarios activos con facultades de acceso, 22 han realizado accesos en 2009, según la misma fuente de información. A este respecto conviene indicar que el motivo de la existencia de usuarios que no acceden a las bases de datos es la necesidad de contar con autorizaciones especiales necesarias para realizar otros tipos de actuaciones (intercambios de información) pero que no dan lugar a accesos individuales.
- Se trata de la Comunidad Autónoma con mayor número de accesos por Usuario (5.847, frente a 2.087 de media)
- El Jefe del Área de Inspección realiza un seguimiento muy detallado de los accesos realizados por cada usuario mediante una ficha de control que actualiza periódicamente, en especial con vistas a las reuniones del Consejo Territorial.
- Durante el año 2009 se seleccionaron 75 accesos de riesgo para su justificación, habiendo sido ésta realizada en todos los casos. El tiempo medio de resolución se mantuvo por debajo de dos meses, lo que supone una mejora respecto del ejercicio anterior, en el que se superó ligeramente este plazo.
- El número total de accesos con relación fue de 32.

8. Respecto de las posibilidades de acceso a las bases de datos de la AEAT, los responsables de los servicios concernidos del Ente Público estiman que resulta satisfactoria, no habiéndose identificado dificultades o insuficiencias que deban ser mencionadas. Por lo que se refiere a las autorizaciones de accesos en los casos en que resulta necesario, se conceden con la necesaria agilidad por los servicios de la AEAT.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. No hay implantados planes de gestión de calidad ni existen cartas de servicios aunque afirman los responsables que están trabajando en su elaboración.

2. En los servicios de atención a los contribuyentes existen hojas de reclamaciones con un modelo normalizado, así como carteles visibles anunciando la existencia de las mismas.

Con frecuencia las quejas no hacen referencia específica a un impuesto, por lo que no es posible cuantificar el número de las que se refieren a la gestión de tributos cedidos, pero, en todo caso, su número es reducido, existiendo constancia de las mismas, así como de su contestación en el registro habilitado a estos efectos.

Concretamente, durante el ejercicio 2009 se presentaron 16 quejas, de las que el 37% se referían al trato presencial recibido, y el 31% aludían al procedimiento recaudatorio. El incremento de un 33% respecto a 2008 puede corresponderse con el incremento en la atención presencial experimentada por los Servicios Tributarios del Principado en el ejercicio 2009, como consecuencia de la asunción de funciones de las oficinas de distrito hipotecario por parte del Ente.

3. En el ámbito del Ente Público de Servicios Tributarios únicamente existen planes de objetivos en el área de inspección, a los que se hará referencia mas adelante. Debe indicarse, a este respecto, que en los tres últimos ejercicios se han elaborado propuestas de objetivos por áreas que, aunque no se aprobaron formalmente, al no autorizarse la consignación de la productividad a la que estaban vinculados, por lo que no se dieron a conocer al personal, sirven de referencia a los responsables de las distintas áreas para valorar su actuación.

4. Por lo que se refiere a los servicios de información y asistencia al contribuyente se reitera lo indicado a este respecto en anteriores informes en relación con la existencia de un sistema automatizado de gestión de colas en Oviedo y en Gijón como consecuencia del traslado, en este último caso, de las oficinas del Ente Público al edificio de la Delegación de Economía y Hacienda.

En todas las oficinas se ha ido sustituyendo la asistencia en mostrador por puestos de atención personalizada, lo que constituye una sensible mejora en estos servicios.

En esta área, la principal novedad en 2009 ha sido la implantación de la ventanilla única como resultado de la asunción de funciones de las oficinas liquidadoras por las oficinas de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

No se halla establecido el sistema de cita previa. Como se señala en otro apartado ya existen programas de ayuda para la práctica de las liquidaciones relativas a ISD e ITPAJD, estando operativos desde el último trimestre del año 2009.

De la información obtenida mediante el sistema de gestión de colas Q-Matic se ha deducido que del número total de contribuyentes atendidos en todas las oficinas de Servicios Tributarios del Principado de Asturias durante el ejercicio 2009, una tercera parte lo han sido en relación con los tributos cedidos por el Estado y gestionados por el Ente.

Por lo que se refiere a la atención telefónica, en la actualidad se dispone de un centro único habiendo sido superado el antiguo sistema en el que las llamadas se atendían por teléfonos diferentes en función de la materia a que se refería la consulta. Este sistema, que se estima satisfactorio por los responsables del Ente, es posible gracias a la implantación de un centro telefónico, cuya ubicación se ha establecido en la oficina de Oviedo.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

Índice de actividad.- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.

Índice de acumulación.- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.

Índice de demora.- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. Los datos contenidos en este apartado en relación con la documentación recibida en la CA se corresponden con los disponibles en la Unidad de Patrimonio, adscrita al Área de Gestión del Ente Público de Servicios Tributarios, en relación con los ficheros informatizados enviados por el Departamento de Informática Tributaria (DIT) y con las remesas de declaraciones manuales procedentes de las Delegaciones de la AEAT en el Principado.

En el presente Informe se agrupan en el Servicio Territorial de Oviedo, único en el que se realizan actuaciones gestoras en relación con este Impuesto en el Principado, tanto la información relativa a las declaraciones recibidas, (Cuadro nº 11), como la referente a la gestión de liquidaciones paralelas y de recursos (Cuadro nº 12 y 13).

Con fecha 4 y 11 de febrero, 12 de marzo y 9 de julio de 2009 tuvieron entrada, en soporte papel, en el Servicio Territorial de Oviedo, las declaraciones manuales presentadas en el Principado, 277 correspondientes a la Delegación de la AEAT en Gijón y las 918 presentadas en la Delegación en Oviedo y resto de administraciones; 1.164 declaraciones correspondientes a Patrimonio 2007 y 31 declaraciones de ejercicios anteriores (1.195 totales). Dichos datos no son coincidentes con los datos facilitados por las respectivas Delegaciones de la AEAT (1.200 declaraciones), existiendo una discrepancia en 5 declaraciones de 2007.

De acuerdo con los datos facilitados por el servicio de informática del Principado, consta la recepción por vía telemática, EDITRAN, del contenido íntegro de todas aquellas declaraciones no grabadas manualmente, es decir, las presentadas por internet o con el programa de ayuda y el contenido fiscal para la gestión informática del impuesto (DATECO) para todas las declaraciones presentadas independientemente de la modalidad elegida correspondientes a la campaña de Patrimonio 2007, con un primer envío, de fecha 23 de enero (25.263 declaraciones), y un segundo envío de fecha 7 de julio de 2009 (25.269 declaraciones). También se ha comprobado la recepción mensual de la información contable. Las 25.263 declaraciones del primer envío del DATECO fueron incluidas en el informe del año pasado, por lo que en éste únicamente se incluyen las 6 declaraciones no recogidas en el primer envío y sí posteriormente en el envío de 7 de julio.

2. El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria (correspondientes únicamente al ejercicio 2007 y anteriores, puesto que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, por lo que no se han presentado declaraciones correspondientes al ejercicio 2008) ascendió a 25.309 (cuadro nº 11) correspondiendo 25.269 al ejercicio 2007 y 40 a ejercicios anteriores.

Los Servicios de la Comunidad emiten liquidaciones "paralelas", mediante la incorporación a revisión de la totalidad de las declaraciones recibidas con discrepancias de acuerdos con los datos obrantes en los ficheros DATECO remitidos por la AEAT, que han supuesto la entrada de un total de 693 liquidaciones sometidas a revisión. El porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 100% (cuadro nº 12).

El número de recursos presentados en 2009 (cuadro nº 13) ascendió a 31 y el de resueltos a 51 siendo el porcentaje de estimación total o parcial de los mismos del 64,7%.

De entre los distintos conceptos de los recursos destacan los de rectificación de errores materiales que suponen el 98% del total de los resueltos. El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 94,4 por ciento el (72,9% en 2008).

3. Durante el ejercicio 2009 fueron revisadas un total de 693 liquidaciones "paralelas", 512 correspondientes a la campaña de Patrimonio 2006 y 181 a la de 2007, con unos resultados de 89 liquidaciones complementarias, 12,8% de las revisadas, por un valor total de 58 miles de euros.

La Unidad de Patrimonio procede a la revisión de todas las declaraciones en las que, de acuerdo con los ficheros DATECO recibidos de la AEAT, constan discrepancias. No se emiten liquidaciones "paralelas" con filtros específicos elaborados por los servicios de la propia Comunidad.

En su comprobación, la Unidad de Patrimonio utiliza la declaración presentada, bien el documento en soporte papel, o bien, mediante consulta a través del Visor facilitado por la AEAT, el archivo telemático recibido.

4. Durante el año 2009 no se utilizó ningún cruce proporcionado por la AEAT identificando presuntos no declarantes debido a que los anteriores tenían numerosos errores (contribuyentes con residencia en otra Comunidad Autónoma, no obligados a declarar, contribuyentes fallecidos, etc.).

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. La información numérica incluida en el presente Informe y en su Anexo estadístico en relación con el ISD se corresponde con la obrante en TRIBUTAS, encontrándose referida, en todo caso, a expedientes.

Con motivo de la visita inspectora fueron modificados todos los partes para recoger los datos referentes a los expedientes pendientes de OOLL que se englobaron dentro de la Oficina Gestora denominada Servicios Centrales (sin dependencia directa de la unidad de SD ni de TP pero sí del departamento, constituida para liquidar este pendiente, liquidar expedientes presentados en otras Oficinas Gestoras que acumulen demasiada carga de trabajo y la mayoría de expedientes que se hayan enviado a Valoración), el pendiente final de las OOLL no se traspasó automáticamente en TRIBUTAS al pendiente inicial de Servicios Centrales sino que se traspasa a medida que se vayan liquidando los expedientes.

En los sucesivos puntos de este informe referentes al ISD e ITP cuando se haga una comparativa con los datos del ejercicio anterior para tener una información más homogénea se comparará los datos de las Oficinas de Oviedo y Gijón con los de las OOGG y los datos del resto de Oficinas del Ente con los datos de las OOLL, del año anterior.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 14 y 15).

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 8,6 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,9 por ciento en pendiente de datos y el 90,4 por ciento pendiente por otros motivos.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 10,1 meses siendo notable el retroceso respecto del ejercicio anterior (5,6 meses) debido a la entrada en funcionamiento de las nuevas oficinas del Ente. Si nos fijamos únicamente en las Oficinas Gestoras de Oviedo y Gijón el índice de demora ha aumentado un par de meses en Oviedo habiéndose mantenido prácticamente invariable en Gijón.

La entrada de documentos ha permanecido constante (la entrada total no llega al 1% de disminución respecto al año anterior), tanto en las entradas de las Oficinas Gestoras de Oviedo y Gijón (que suponen el 48,2% del total) como en las entradas de las

nuevas Oficinas del Ente (el 51,8%) comparándolas con las entradas de OOLL del ejercicio anterior.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 17y 18).

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados supusieron el 65,6% en la Comunidad (75,2% el año anterior), representando el 60,2% para las Oficinas de Oviedo y Gijón (63,4% en 2008) y el 70,7% para el resto de Oficinas del Ente (86,1% en 2008). El porcentaje más elevado fue el de Mieres y Pola de Siero con el 80,5 y 80,2% respectivamente y el menor correspondió a Gijón, con el 55,4%.

Los índices empeoran respecto del ejercicio anterior, situándose en 58,1% de actividad, 124,5% de acumulación y 8,6 meses de demora (frente a 70,3%, 92,4% y 5,1 meses, respectivamente, en 2008). Este retroceso de la gestión es consecuencia del lógico período de adaptación derivado de la sustitución de las OOLL por las nuevas Oficinas del Ente, mientras que en las Oficinas Gestoras de Oviedo y Gijón prácticamente no varía la evolución del pendiente con respecto al ejercicio anterior (4,0 meses en ambos ejercicios) en el resto de Oficinas la pendencia aumenta considerablemente en un 42,1%, (pasando la demora de los 5,9 meses de las OOLL del año anterior a los 13,8 meses de 2009).

El índice de actividad más bajo se produce en Villaviciosa, un 22,7% y el más alto en Cangas del Narcea alcanzando un 98,3%.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 21y 22).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 34,4% para el total de la Comunidad (24,8% el año anterior), representando el 39,8% para las Oficinas de Oviedo y Gijón (36,6% en 2008) y el 29,3% para el resto de Oficinas del Ente (13,9% en 2008).

Al igual que con los expedientes sin autoliquidación la gestión de los expedientes con autoliquidación presenta unos índices más negativos que en 2008, situándose éstos en 46,8% el de actividad, 168,7% el de acumulación y 13,7 meses la demora (62,2%, 93,7% y 7,3 meses en 2008) siendo este empeoramiento superior en las nuevas Oficinas del Ente que en las Oficinas de Oviedo y Gijón.

Destacan positivamente las Oficinas de Pravia y Navia, con un índice de actividad del 97,1 y un 86,9% y negativamente Villaviciosa con un 8,1% y una demora de 136 meses.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 25y 26).

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, en 2009, se han despachado con liquidación 1.006 expedientes por importe de 27.274 miles de euros experimentando una disminución, respecto al ejercicio anterior, del 56,6% en el número de expedientes liquidados y del 25,4% en su importe.

Del total, 373 (un 37,1%), por valor de 17.637 miles de euros, tuvieron su origen en las Oficinas de Oviedo y Gijón y 633 (un 62,9%), por 9.637 miles de euros, en el resto de Oficinas.

Los expedientes con liquidación representaron el 7,6% del total de expedientes presentados "a liquidar" en las oficinas del Principado, 6,4% de los entrados en las Oficinas de Oviedo y Gijón y 8,6% en el resto de Oficinas, (15,2%, 6,5% y 21,0% en el ejercicio anterior), y el 8,7% de los despachados, 6,2% en Oviedo y Gijón y 11,5% en el resto de Oficinas (14,7%, 5,9% y 21,2%, respectivamente, en 2008).

- e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 29y 30) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2009 en el ámbito de la Comunidad Autónoma asciende a 261, por importe de 2.473 miles de euros experimentando una disminución, respecto al ejercicio anterior, del 0,8% en el número de expedientes liquidados y del 56,5% en su importe.

Del total, 184 (un 70,5%), por valor de 1.936 miles de euros, tuvieron su origen en las Oficinas de Oviedo y Gijón y 77 (un 29,5%), por 537 mil euros, en el resto de Oficinas.

Los expedientes despachados con liquidaciones complementarias representaron el 5,5% del total de expedientes con autoliquidación tramitados durante el ejercicio en el Principado, (5,0% en 2008); 3,5% en el caso de las Oficinas de Oviedo y Gijón y 8,8% en el resto de Oficinas (2,0% y 12,6% en 2008, respectivamente). El porcentaje más alto se alcanzó en LLanes, con un 12%, y no se despachó ninguna complementaria en las Oficinas de Villaviciosa, Navia y Pravia.

- f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 33 a 42).

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 29,8% en los recursos entrados. Destacando las Oficinas de Gijón seguida de Servicios Centrales y Oviedo que registran el mayor número de los recursos (acumulando entre las tres el 85,8% de los mismos).

Por lo que se refiere a su tramitación, los indicadores de gestión empeoran respecto a los alcanzados el ejercicio anterior: índice de actividad del 72,0% en el conjunto de la CA frente al 74,5% de 2008, y aumento desde 4,1 a 4,7 meses en el índice de demora.

En cuanto a los conceptos de impugnación, de acuerdo con los datos facilitados por TRIBUTAS, las entradas se dividen básicamente entre “otros recursos” que suponen el 50,0% del total de los presentados y “demás recursos” que constituyen el 42,1% de las entradas. De acuerdo con estos datos, tanto los recursos que incluyen impugnación del valor como las solicitudes de rectificación de errores, con el 4,7% y el 3,1% de los presentados, respectivamente; resultan poco relevantes.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados, alcanza el 66,9%, similar al 62,3% alcanzado en 2008. En el caso de los 18 recursos con impugnación de valor despachados durante el ejercicio, el porcentaje de estimación alcanza el 44,4%.

La relación entre los 149 recursos de reposición presentados, con o sin impugnación de valor, y los 1.267 expedientes liquidados con determinación administrativa de la cuota tributaria, bien por liquidación complementaria girada sobre las autoliquidaciones presentadas; o bien, mediante la liquidación de las declaraciones entradas “a liquidar”, alcanza el 11,8% en el conjunto de oficinas.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70 y 71).

En 2009 fueron solicitadas 31 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un descenso respecto al ejercicio precedente (32,3%), en el que se produjeron 21 entradas.

Se tramitaron 28 peticiones, situándose el índice de actividad en su resolución en el 66,7% (62,1% en 2008). A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 14 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 6 meses (7,3 meses en 2008).

3. No es posible la presentación telemática de declaraciones. Sí se realiza la cumplimentación e impresión “on line” del modelo de declaración – liquidación del ISD para su posterior presentación en la oficina correspondiente. A lo largo del año 2009 se ha estado trabajando en el sistema de autoliquidación por tratarse de un sistema más normalizado lo que implica ventajas para la CA.

4. Las actuaciones realizadas en vía de gestión se limitan, básicamente, a la comprobación ordinaria de las declaraciones presentadas, tanto en lo que se refiere a los valores declarados como a la corrección de las autoliquidaciones presentadas. En relación con declaraciones de elevada cuantía, se suelen llevar a cabo cruces con la información disponible en las bases de datos para verificar si resulta procedente alguna adición o acumulación. Se trata de actuaciones esporádicas que no forman parte de procesos normalizados establecidos.

La coordinación de las áreas de gestión e inspección en esta materia se circunscribe a los supuestos concretos a los que se observan por el área de gestión circunstancias que aconsejan el envío de algún expediente a Inspección.

No existen controles sistemáticos del mantenimiento de las condiciones exigidas para la aplicación de determinados beneficios fiscales.

No se practicaron requerimientos a no declarantes excepto cuando aparecen en una declaración y no suscriben el mandato concedido al presentador, ni se impusieron sanciones en vía de gestión.

5. Según la información proporcionada por el servicio de informática, el número de expedientes presentados con declaración de prescripción en 2009 asciende a 3.068, el 18,9% del total de las despachadas, lo que constituye una cifra elevada, superior a la del año anterior (2.857), por lo que se reitera la recomendación de tomarla en consideración a la hora de establecer mecanismos de control en relación con este Impuesto.

No se lleva ningún cómputo de los expedientes presentados no prescritos cuya prescripción se produzca mientras se tramita el expediente.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Del mismo modo que en el caso del ISD, la información numérica incluida en el presente Informe y en su Anexo estadístico en relación con el ITPAJD se corresponde con la obrante en la aplicación informática TRIBUTAS, encontrándose referida, en este caso, a autoliquidaciones.

Igualmente, fueron modificados todos los partes para recoger los datos referentes a los expedientes pendientes de OOLL que se englobaron dentro de la Oficina Gestora denominada Servicios Centrales.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 43 a 46).

El 11,3 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,4 por ciento en pendiente de aportación de datos y el 88,3 pendiente por otros motivos. El 30,2 por ciento de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 69,8 por ciento con liquidación.

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITP y AJD ha retrocedido respecto al año anterior, han disminuido los despachos un 23,7% pese a ello la pendencia aumenta únicamente un 5,1% gracias a la disminución de las entradas, alcanzando la demora media 5,6 meses (4,1 en 2008).

La explicación es la misma que para el ISD; la puesta en marcha de las nuevas Oficinas del Ente en sustitución de las OOLL. En las Oficinas Gestoras de Oviedo y Gijón los índices permanecen prácticamente invariables mientras que el retroceso se produce en el resto de Oficinas, (pasando de 73,1%, 90,7% y 4,4%, los índices de actividad, acumulación y demora, en 2008 a 52,1%, 133% y 11,1% en 2009).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 47y 48).

Únicamente las Oficinas de Oviedo y Gijón registran gestión de dichas autoliquidaciones. Con un total de 35.993 declaraciones tramitadas, un 15,7% menos que en 2008, la gestión de autoliquidaciones con liquidación por compraventa de vehículos usados alcanzó un índice de actividad del 97,4%, (91,2% en 2008), el índice de demora disminuyó desde 1,2 meses de 2008 a 0,3 meses. Las 975 autoliquidaciones pendientes a fecha fin de ejercicio constituyen el 3% de las entradas.

No son relevantes las pendencias de gestión registradas, pues se aplica un sistema de comprobación y liquidación presencial, en mostrador, que funciona con eficacia.

Respecto de las liquidaciones caucionales presentadas por compraventistas, se realizan cruces para verificar la venta de los vehículos en el plazo de un año. Prácticamente la totalidad de las liquidaciones complementarias se deben al incumplimiento de este requisito; el resto por errores en la declaración sobre el modelo del vehículo, o sobre la base a gravar en pocos casos.

Se ha firmado convenio con la Dirección General de Tráfico (DGT) para la acreditación electrónica del pago del Impuesto en la Comunidad. Cuando se cumplimenta electrónicamente el modelo 621 se genera un código electrónico de transferencia (CET) que se facilita al contribuyente para que con el mismo la DGT pueda expedir los permisos correspondientes.

- c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 51 y 52).

En 2009 fueron despachadas 43.949 autoliquidaciones y pese a la disminución de las entradas en un 17,5% respecto al ejercicio anterior la pendencia aumenta un 20,2%, ascendiendo a 31.630 autoliquidaciones pendientes a fin de ejercicio, consecuencia de un descenso en la tasa de actividad, que se situó en el 58,1% frente al 71,0% de 2008 y una demora de 8,6 meses por 4,9 meses en el ejercicio anterior. El índice de actividad en las Oficinas Oviedo y Gijón alcanzó el 67,6%, (72,8% en 2008), aumentando la demora de 4,5 a 5,8 meses; y en el resto de Oficinas el 49,0%, (69,6% en el ejercicio anterior) aumentando también la demora de 5,2 a 12,5 meses.

En las Oficinas el índice de actividad osciló entre el 90,8% de Navia, y el 25,3% de Cangas del Narcea con un índice de demora de 35,4 meses.

- d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 55 y 56)

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2009 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, 5.071, por importe de 8.703 miles de euros. En relación con 2008, se produjo un incremento del 117,5 % en el número de liquidaciones y un incremento del 86,6% en el importe de la deuda.

En el caso de las demás transmisiones y AJD, el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación asciende al 9,0%. Entre las Oficinas el porcentaje más elevado fue el de Cangas del Narcea con el 17,3% y el menor correspondió a Navia con el 0,4%.

El número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 1.107, por importe de 116 miles de euros, el porcentaje que el número de liquidaciones

complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue 3,1% (1,2% en 2008).

Según las estimaciones realizadas por los servicios competentes, de las liquidaciones complementarias practicadas por este Impuesto por conceptos distintos de las transmisiones de vehículos, en torno al 90% tienen su origen en comprobaciones de valor, y el 10% restante en otras causas.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 59 a 63).

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 31,5% en los recursos entrados. Destacando las Oficinas de Oviedo, Gijón y Servicios Centrales (cuadro nº 59).

En cuanto a los conceptos de impugnación, el mayor número de entradas corresponde a "otros", que suponen el 50,4% del total. Los recursos de reposición contra liquidaciones no originados en la comprobación de valor suponen el 39,7% y los recursos con impugnación de valor representan el 9% del total de los presentados. Por su parte, los de rectificación de errores constituyen, únicamente, el 0,9% de las entradas totales.

El porcentaje de estimación del total de los recursos presentados alcanza el 48,8% frente al 52,9% de 2008. Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 41,8. (cuadro nº 62).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 12,8% prácticamente el mismo que el año anterior (12,7%).

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 69, 72 y 73).

Durante 2009 fueron solicitadas 41 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un descenso del 12,8% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 33, situándose el índice de actividad en su resolución en el 37,1%. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio aumentó en un 16,7% hasta situarse en 56 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 20,4 meses.

3. Como ya se indicó en informes anteriores, los controles realizados en vía de gestión se limitan a la comprobación de la documentación presentada con el fin de requerir al contribuyente para que, en su caso, complete la misma (justificación de exenciones, acreditación del cumplimiento de requisitos, aportación de datos para practicar liquidaciones, etc.).

Las Oficinas Gestoras remiten a valoración los expedientes en los que el valor declarado es inferior al que resulta de la aplicación de los coeficientes aprobados sobre el valor catastral.

Las aplicaciones informáticas permiten la emisión de modelos de requerimientos a contribuyentes especificando la vía o procedimiento de gestión tributaria que se abre, de acuerdo con la Ley General Tributaria (LGT) y RD 1065/2007.

4. Las cuatro entidades bancarias que se han acogido al régimen previsto en la Orden de 12/11/2001, por la que se autoriza el pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realicen funciones de giro o suplan en las letras de cambio, remiten la información preceptiva en papel, que se archiva. La AEAT remite los ingresos, sin acompañar información que pudiera permitir contrastar la enviada por los bancos.

5. La Resolución de 10/12/2007 de la Consejería de Economía y Hacienda aprobó el modelo informatizado "n01. índices notariales, declaración informativa a efectos tributarios" y dictó instrucciones para su gestión y presentación. En dicha Resolución se establece la obligación de todos los notarios, con independencia de su destino profesional, de cumplimentar y enviar el referido modelo informatizado respecto de los documentos que autoricen y de los que resulten actos o negocios jurídicos sujetos al ISD o al ITPAJD. La información se remite actualmente periodicidad mensual a través de ANCERT.

A partir de 2008 se recibe regularmente la información correspondiente a:

- Todos los notarios de Asturias, con independencia de la competencia.
- Notarios de toda España, en relación con hechos imposables competencia del Principado de Asturias.

Los datos se cargan en TRIBUTAS, en un acceso específico para usuarios del Área de Inspección.

Se ha creado un desarrollo en TRIBUTAS que permite:

- El acceso a la información de los índices por diversos criterios;
- El acceso a la información de los índices por fechas; y,
- El cruce automático de datos en procesos back sobre intervalos de tiempo a establecer por el usuario. El cruce se realiza entre los datos del índice fiscal y las presentaciones de declaraciones/autoliquidaciones por ISD e ITPAJD.

El cruce permite determinar los documentos no presentados a liquidación. Tras una depuración previa, se obtienen expedientes no presentados en ninguna administración y expedientes presentados ante CCAA presuntamente incompetentes. Las actuaciones se siguen por el Área de Inspección, si bien las “incompetencias” se trasladan a Gestión Tributaria para que reclame el ingreso y el traslado del expediente a la Comunidad de presentación.

La Ley de Principado de Asturias 6/2004, de 28 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2005, estableció las obligaciones formales de los notarios y de los registradores de la propiedad y mercantiles relativas al ISD y al ITPAJD, indicando que los notarios deben remitir por vía telemática, en colaboración con el Consejo General del Notariado, una declaración informativa notarial de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas, a cuyo efecto, la Consejería competente en materia tributaria debía determinar el procedimiento a seguir para el cumplimiento de estas obligaciones formales.

Los servicios competentes en esta CA han renunciado a requerir las denominadas “fichas”, si bien se están analizando otras alternativas que, a juicio de dichos servicios, sustituyan con ventaja a la exigencia de las “fichas”.

La puesta en marcha de programas de ayuda permite la elaboración guiada e informada de la declaración/autoliquidación, su presentación e ingreso telemáticos. Esta alternativa permite dar un servicio de calidad al contribuyente y la recuperación automática de los datos por la Administración sin necesidad de grabación.

Por otro lado, se está considerando la suscripción de un convenio entre el Ente Público de Servicios Tributarios, el Consejo de Notarios de Asturias y el Colegio Nacional de Notarios, que se encuentra muy avanzado, y que permitirá avanzar en la tramitación telemática parcial o completa de las escrituras y documentos notariales. El diseño del sistema deberá contemplar las siguientes cuestiones:

- Remisión a la Administración de copia telemática del documento notarial con firma electrónica (ANCERT) del notario.
- Presentación de la declaración/autoliquidación e ingreso telemático (vinculado a la presentación telemática del documento notarial antes mencionado)
- Devolución por la Administración de los justificantes de presentación e ingreso (con los datos de autenticación correspondientes) a efectuar al interesado, su representante o notario.
- Presentación telemática de la escritura y justificantes, en su caso, por el notario ante el Registro correspondiente para inscripción del documento.

2.1.4. Control de las Oficinas Liquidadoras

Como se ha indicado en los apartados anteriores, el Principado de Asturias no ha renovado el Convenio con el Colegio de Registradores por lo que en el año 2009 no han prestado dicho servicio de gestión tributaria las Oficinas Liquidadoras. En consecuencia, no se ha ejercido dicho control.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

1. La gestión relativa a la remisión y recepción de expedientes y fondos de otras Comunidades Autónomas está centralizada, existiendo un único responsable de la misma, en el Área de Gestión Tributaria. Se disponen de los datos identificativos de los responsables de esta misma gestión en otras Comunidades Autónomas, así como los de las cuentas a las que han de realizarse las transferencias de fondos.

El sistema que se sigue respecto de los expedientes presentados en esta CA cuya competencia corresponda a otra es el de su remisión al interlocutor único, para su envío a la CA competente.

Los expedientes presentados en otra CA que corresponde a ésta se conocen, bien por la información procedente de los registros de la propiedad, bien por la que obtienen los servicios de inspección en algún caso concreto.

El cuadro nº 131 del presente informe recoge los datos relativos a las transferencias efectuadas y recibidas por la CA durante el ejercicio 2009 como consecuencia de la aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos del Estado. Los datos son coincidentes con la información suministrada por la Dirección General de Tributos del Principado a la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.

El número de transferencias enviadas durante 2009 como consecuencia de incompetencias detectadas en el ámbito de la CA ascendió a 761, por un importe total de 902 miles de euros, con una disminución del 28,1% en el número y del 9% en el importe respecto a las enviadas en el ejercicio anterior. El mayor volumen de transferencias efectuadas correspondía a Madrid, con 208 miles euros, seguida de Castilla y León, Andalucía y Galicia con 154, 67 y 66 miles euros, respectivamente.

Durante el ejercicio fueron recibidos un total de 610 expedientes declarados en otras CCAA, por un importe total de 2.465 miles de euros, con una disminución del 25,7% en su número y un aumento del 17,58% en el importe respecto a los recibidos en 2008. Los fondos recibidos de Madrid, con 2.173 miles de euros y Castilla y León con 140 miles de euros, constituyen el 93,8% del total de remesas recibidas en el Principado por puntos de conexión.

2. En relación con el “cierre registral”, contemplado en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, no se ha adoptado en esta CA ninguna medida específica, ni se han identificado problemas derivados del mismo.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

1. De acuerdo con los datos proporcionados por el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), el plazo promedio de remisión de los expedientes por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 2009, medido entre la fecha de interposición de la reclamación y la de entrada en el Tribunal, fue de 22 días, plazo que se encuentra muy por debajo del plazo medio ponderado global que asciende a 61 días.

En el PA no es posible la recepción de las reclamaciones económico-administrativas de forma telemática. Se está trabajando al respecto y se implantará esta forma de presentación cuando la CA cuente con registro electrónico.

Dichas reclamaciones se envían directamente al Tribunal desde cada centro gestor.

No se realiza ningún trámite especial en relación a las reclamaciones susceptibles de ser tramitadas por el procedimiento abreviado, con el fin de remitir dichos expedientes con más agilidad. No se envían al Tribunal los expedientes en formato electrónico aunque se está en conversaciones para hacerlo.

En ningún expediente relativo a reclamaciones económico-administrativas se acordó la anulación del acto por la oficina gestora.

2. El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad (vid. cuadro adjunto), se ha visto aumentado desde las 412 presentadas en 2008 hasta las 507 del ejercicio 2009.

Por Servicios Territoriales origen de la reclamación las interposiciones han aumentado en un 15,3% en Oviedo y en un 47,5% en Gijón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
Oviedo	737	556	561	490	343	400	325	277	313	361
Gijón	261	284	0	0	0	0	0	124	99	146
Total	998	840	561	490	343	400	325	401	412	507

Del total de las reclamaciones entradas en 2009 (cuadro nº 78) 288 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITP y AJD, el 53,2% del total, y 41 un 33,1% al ISD. Las reclamaciones interpuestas en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el Impuesto sobre el Patrimonio y la Tasa sobre el Juego supusieron un 4% y 1,6% respectivamente. Por último, las reclamaciones derivadas de Actos del

Procedimiento Recaudatorio suponen el 7,3% del total de reclamaciones presentadas por tributos cedidos.

Por otro lado, en lo referente al Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 79) el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras supone el 61,9% del total reclamaciones entradas por este concepto, siendo superior al 19% que suponen las actuaciones inspectoras. Estos mismos porcentajes en lo referente al ISD fueron del 3,4% y del 49,4% respectivamente. En cuanto al ITP y AJD supusieron el 3% y 10,3% y en el concepto Actos del Procedimiento Recaudatorio el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 78% del total presentadas por este concepto.

A 31 de diciembre de 2009 el número de reclamaciones en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 169 lo que supone un aumento, durante el ejercicio, de 45 expedientes, un 36,3% respecto de las existentes a 1 de enero. El 59,8% de las pendientes correspondían al ITP y AJD, el 32% al ISD y el 8,3% al resto de conceptos tributarios.

En un 46,3% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 38% en el caso del ISD y en el 47,4% en las interpuestas por ITP y AJD. En el caso del Impuesto sobre el Patrimonio el porcentaje fue del 28,6% y en las relativas a la Tasa sobre el Juego del 0% y del 63,5% en Actos del Procedimiento Recaudatorio.

3. De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 66,3% del total de las entradas en el ejercicio (el 53,6% en 2008).

Por Servicios Territoriales (cuadro nº 79), el porcentaje se situó en el 57,6% en Oviedo y en el 87,7% en Gijón. Estos porcentajes suponen un aumento en Oviedo y una disminución en Gijón respecto a los porcentajes del ejercicio anterior (ha de tenerse presente que tanto el Área de Inspección como la de Recaudación, así como la unidad de Patrimonio se encuentran centralizadas en el Servicio Territorial de Oviedo).

El 53,7% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, el 57,4% en Oviedo y el 48,8% de Gijón y el 34,7% fueron desestimadas.

En cuanto al porcentaje de reclamaciones estimadas totalmente por el conjunto de los conceptos fue, en el ámbito de la Comunidad, del 40% y el de las estimadas parcialmente del 6,3%.

El 53,7% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas, un 48,1% en su totalidad y el 5,6% parcialmente, mientras que el 34,7% fueron desestimadas.

El elevado porcentaje de estimaciones recaídas en las reclamaciones resueltas en 2009, especialmente en las relativas al ITPAJD, sigue teniendo por causa principal, como en años anteriores, lo que se considera como insuficiencia o ausencia de motivación, en todos los casos en los que las OOGG se limitan a notificar la valoración practicada a partir de la aplicación de un coeficiente cuyo origen o justificación no se acredita. Debe hacerse referencia en este punto a la novedad que representa la aprobación del Decreto 63/2008, de 9 de julio, por el que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados inmuebles urbanos, en el que se incluye un anexo II explicativo de la metodología empleada para la obtención de los referidos coeficientes. Con esta medida se pretende hacer frente a la reiterada alegación de insuficiente motivación de las valoraciones al hacer pública la referida metodología, con lo que se pretende conferir mayor fiabilidad a las valoraciones realizadas. Aunque la experiencia de su aplicación es muy limitada, los servicios competentes manifestaron haberse detectado una disminución en el número de recursos presentados desde su entrada en vigor. De hecho, el porcentaje de estimaciones, totales y parciales ha caído del 64,5% de 2008 al 53,7% de 2009.

2.1.7. Tasa del Juego.

1. La gestión de la Tasa del Juego se encuentra integrada en TRIBUTAS, aplicación que facilita los datos relativos a los diferentes subconceptos que la constituyen.

Los datos fueron verificados de conformidad.

En los ingresos por Casinos de juego se han contabilizado los cuatro trimestres de 2009.

En cuanto a las máquinas el importe recoge lo devengado, no lo recaudado.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la competencia normativa en materia de Casinos, Juego y Apuestas, de acuerdo con su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, y por la Ley 2/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Juego del Bingo.

El Real Decreto 847/1995, de 30 de mayo, estableció el traspaso de las funciones de control, inspección y sanción en materia de Casinos, Juegos y Apuestas con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.

Durante el ejercicio 2009 no ha habido modificaciones normativas en relación con este concepto.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 74 a 77):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 74).

En la Comunidad existe un casino autorizado. Durante 2009 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 2.134 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 154 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 74).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2009 en el conjunto de la Comunidad fueron ocho, habiendo estado operativas todas ellas, siendo una sala más que en el ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 31.597 (en miles), frente a 35.423 (miles) en 2008, y la recaudación supuso 10.924 en miles de euros frente a 12.275 miles de euros en 2008.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 75).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-09 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 6.940 en 31-12-08 a 6.899 en fin de 2009, lo que supone un porcentaje de -0,6 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 27.807 por importe de 26.147 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 27.818 por importe de 25.416 miles de euros, lo que supone una disminución de 0,04 por ciento en el número y un aumento del 2,9 por ciento en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 76).

Durante 2009 se tramitó una autorización por el subconcepto “Rifas y tómbolas” y 44 autorizaciones por “Combinaciones aleatorias”, por las que se ingresaron 80 miles de euros. La recaudación total por “otros conceptos” de la Tasa del Juego aumentó en un 6,7% con relación a 2008.

e) Recursos (cuadro nº 77).

Durante 2009 se interpuso un único recurso en el total de la Comunidad, que fue resuelto en el ejercicio estimándose totalmente, no existiendo a fin de ejercicio ningún recurso pendiente.

4. La gestión de la tasa Fiscal sobre el Juego, en lo que respecta a la explotación de las máquinas recreativas y de azar, se encuentra regulada por lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre. A su tenor, las cuotas, fraccionadas en cuatro pagos trimestrales, se recaudan mediante el sistema de recibo a ingresar en los 20 primeros días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, gestionados de acuerdo con la matrícula anual de máquinas con autorización de explotación vigente a 31 de diciembre, en la que se incorporan las altas, sustituciones y bajas producidas en el ejercicio anterior.

Las autorizaciones administrativas, sustituciones, bajas y mantenimiento de la matrícula de las máquinas correspondía a la Dirección General de Finanzas y Hacienda, hasta que el Decreto 285/2007, de 26 de diciembre se lo encomendó a la Dirección General de Interior, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. No obstante las alteraciones que se introducen en el censo de máquinas se incorporan automáticamente a la aplicación de gestión tributaria TRIBUTAS.

Se realiza un control fiscal de recaudación a partir de la verificación de los pagos de los recibos trimestrales emitidos. La Brigada de Juego verifica el cumplimiento de la normativa relativa a explotación de máquinas.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. La colaboración prestada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a lo largo del año 2009 en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio 2008 se sintetiza en las siguientes notas:

- El servicio se ha prestado en los mismos ocho municipios que en ejercicios precedentes: Oviedo, Llanes, Vegadeo, Avilés, Tineo, Gijón, Siero y Pola de Laviana, a los cuales se incorporó por primera vez el de Navia, con un total de 32 puestos.
- Siguiendo la tónica de años anteriores, la organización de los servicios ha respondido a diversos modelos según localizaciones. En Oviedo ha existido una plataforma conjunta del Gobierno del Principado y la AEAT. En Gijón han colaborado en la plataforma conjunta la Comunidad, la AEAT y el Ayuntamiento. En Avilés el servicio se presta por la Comunidad y la AEAT en el local de la Administración de esta última. En Llanes, Vegadeo, Tineo, Siero y Pola de Laviana y Navia el servicio se prestó por el Principado de Asturias con la colaboración y asistencia por parte de la AEAT.
- Los locales utilizados fueron: en Oviedo, de la Tesorería de la Seguridad Social, en Avilés, de la Administración de la AEAT, en Pola de Siero, del Gobierno del Principado de Asturias y en el resto, del Ayuntamiento respectivo.
- La adecuación de los locales, la señalización e instalación de los mismos, el suministro de ordenadores, líneas, etc., ha respondido también a modelos diversos en los distintos centros de atención.
- Al igual que en el año anterior, para prestar estos servicios la Comunidad contrató personal externo no funcionario, para lo que se seleccionaron 32 personas, a las que se impartió un curso de 30 horas, impartido por la AEAT.
- En los servicios de colaboración se realizaron 10.948 declaraciones, frente a las 12.178 del año precedente, continuando la tendencia decreciente de años anteriores.
- El número de declaraciones grabadas fue de 10.428 de ellas 6.654, telemáticamente y 3.774 en PDF.

- El número de borradores de declaraciones confirmados fue de 1.715, el de confirmados y rectificadas de 7.932, el de rectificadas de 2.546, con un total de 12.253.

Debe añadirse, como sugerencia que reiteran los servicios responsables de coordinar la colaboración por parte de la Comunidad Autónoma con vistas a incrementar la eficacia de esta colaboración, la conveniencia de ampliar en alguna medida el apoyo que presta el personal de la AEAT al personal contratado en los puestos de información en los que no hay plataforma conjunta, con el fin de resolver las dudas que se susciten, ya que, en general, se trata de personas sin experiencia previa en este cometido.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

1. La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2009 la gestión efectiva del Impuesto, ni está previsto que se asuma en el ejercicio en curso.

Se recibió de la AEAT información relativa a la gestión de este Impuesto, que se utilizó con una doble finalidad:

- Control del ingreso cuando se efectúa la liquidación por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Análisis y tratamiento de la información para conocer la evolución de la recaudación y poder realizar estimaciones sobre futuras alternativas y diversos escenarios, en el marco de la política fiscal.

2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. La Ley 6/2003, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, con efectos a partir del 1 de enero de 2004, estableció el tipo de gravamen autonómico en dicho Impuesto.

La Comunidad Autónoma no ha hecho uso de la atribución de competencias normativas sobre este impuesto previsto en la Ley 22/2009 de 18 de diciembre, y no ha asumido la gestión del mismo.

En relación con la información relativa a este Impuesto que se recibe de la AEAT, la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la CA la utiliza con una doble finalidad:

- Control del ingreso cuando se efectúa la liquidación por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Análisis y tratamiento de la información para conocer la evolución de la recaudación y poder realizar estimaciones sobre futuras alternativas y diversos escenarios, en el marco de la política fiscal.

2.2. VALORACIONES.

1. La información numérica referente a las actuaciones de valoración ordinaria desarrolladas por el Departamento de Valoración son proporcionados por el Área de Tecnología de la Información que los obtiene de TRIBUTAS, que proporciona los datos relativos a expedientes, entrados y despachados, y al número de informes de valoración efectuados (que no coincide exactamente con el número de bienes valorados, no siendo posible la obtención de este dato) y sus importes. Los datos concernientes al volumen de expedientes pendientes aunque se obtienen también de TRIBUTAS, proceden del ajuste histórico de entradas y salidas, resultando de dudosa fiabilidad.

El control de los restantes expedientes se efectúa mediante su registro en una aplicación ofimática independiente, en soporte Access, que facilita el seguimiento de las actuaciones realizadas como consecuencia de resoluciones o sentencias, prevaloraciones solicitadas al amparo del artículo 90 de la Ley General Tributaria y de los recursos interpuestos contra actuaciones del Departamento de Valoración. En relación con estos últimos, cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por el personal del área, en su cómputo no se incluyen las actuaciones desarrolladas en contestación a las alegaciones presentadas en trámite de audiencia.

En el curso de la visita de inspección fueron modificados los datos de expedientes y valoraciones para incluir los datos de la Oficina Gestora de Oviedo pues hasta ahora únicamente se recogían los provenientes de las Oficinas externas (Gijón y antiguas OOLL, ahora las nuevas oficinas del Ente).

2. El siguiente cuadro resume, la gestión de expedientes desarrollada por el Departamento de Valoración y el Área de Inspección de la CA del Principado de Asturias durante los ejercicios 2008 y 2009:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %
Facultativas	7.246	6.443	-11,1	6.542	7.598	16,1	7.504	7.276	-3,0	6.284	6.765	7,7
Inspectoras	40	58	45,0	38	34	-10,5	20	35	75,0	58	57	-1,7
Total	7.286	6.501	-10,8	6.580	7.632	16,0	7.524	7.311	-2,8	6.342	6.822	7,6

En el ejercicio de referencia, se registra un incremento de las entradas (16%) mientras que los despachos prácticamente no varían (-2,8%), en consecuencia, la pendencia a fin de ejercicio se incrementa un 7,6%.

En las unidades facultativas se eleva el índice de demora a 11,2 meses frente a los 10 meses de 2008. En cuanto a las unidades inspectoras, la evolución ha sido positiva, dado que el índice de demora se sitúa en 19,5 meses frente a los 34,8 meses de 2008.

En conjunto, el índice de demora de la Comunidad se sitúa en 11,2 meses (10,1 meses en 2008), (cuadro nº 79).

No han colaborado en el proceso de valoración empresas privadas.

Las OOGG comprueban si el valor declarado es igual o está por encima del valor catastral multiplicado por los diferentes coeficientes y, en caso contrario, así como en el caso de locales, oficinas, almacenes, etc. se envía al Departamento de Valoraciones, que está insertado en el Área de Servicios Generales, para su valoración mediante el dictamen de peritos.

3. En las 7.677 valoraciones urbanas realizadas por el Departamento de Valoración, (cuadro nº 83.1) el incremento obtenido en el valor comprobado supone un importe de 558.948 miles de euros, con una variación del 26% sobre el valor declarado (15,4% en 2008).

En las valoraciones efectuadas sobre bienes rústicos el incremento medio sobre el valor declarado se situó en el 72,7% (313,4% en el ejercicio anterior) con un importe total de 59.570 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 4.256 miles de euros, un 79,6% sobre el valor declarado (17,8% en 2008).

4. El sistema de valoración utilizado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias responde a las reglas que parten de una Instrucción de 23 de junio de 1998. Como se hizo constar en informes anteriores, las características principales del sistema son las siguientes:

- A los efectos de la valoración de los inmuebles urbanos, las Oficinas Gestoras clasifican los bienes en "prioritarios" y "no prioritarios". Se consideran comprobaciones de valor "no prioritarias" las de aquellos inmuebles en los que el valor declarado sea igual o superior al valor catastral fijado para el inmueble, corregido por un coeficiente que se aprueba cada año respecto a cada municipio.
- Se aplica el sistema de valoración a través de coeficientes a los pisos, garajes, trasteros independientes y viviendas unifamiliares con parcela aneja que no exceda de 300 m2.
- No se aplica el sistema de coeficientes a los locales (comerciales, industriales o de otros usos), oficinas o almacenes, complejos industriales, comerciales o fabriles, obras nuevas y divisiones horizontales, inmuebles en ruina y cualquier otro inmueble no citado en el párrafo anterior. En estos casos, la comprobación del valor por la Administración se realiza mediante dictamen de peritos.

- En el caso de los bienes rústicos se consideran "no prioritarias" aquellas valoraciones que se ajustan a un baremo en el que se fija un valor unitario (por metro cuadrado) de las fincas para cada parroquia, teniendo en cuenta el posible destino de la finca, existiendo tres categorías: monte alto, monte bajo y prado.
- Como ya se ha indicado en el apartado 2.1.6. anterior, debe dejarse constancia de la novedad que introduce el Decreto 63/2008, de 9 de julio, por cuanto, además de aprobar los coeficientes aplicables al valor catastral, se aprueba también la metodología seguida por la obtención de dichos coeficientes, con los que se pretende reforzar el amparo que a este sistema de valoración ofrece el artículo 57.1 b) de la LGT, saliendo al paso de la alegación más común en las controversias suscitadas sobre la insuficiente motivación de las valoraciones.
- Con fecha de 17 de diciembre de 2008, se aprobó el Decreto 213/2008 que establece los coeficientes aplicables al valor catastral para obtener el valor real de los bienes urbanos en efectos de ITP y AJD e ISD que estarían vigentes desde el 1 de enero de 2009.
- Los servicios de Inspección practican fundamentalmente las valoraciones relativas a acciones y participaciones en entidades, negocios y empresas individuales, concesiones administrativas, marcas y rótulos comerciales.
- Se encuentra operativo el módulo de valoraciones de TRIBUTAS, por lo que se introducen en la aplicación los datos relativos al inmueble para obtener la valoración y la notificación al contribuyente.
- Se ha comprobado que en la hoja de valoración remitida al contribuyente con la propuesta de liquidación se indica, según el art. 57 de la LGT, el método de valoración empleado.

5. Por los servicios de la CA no se plantea ninguna problemática específica respecto de la suficiencia de los medios de comprobación previstos en la LGT.

6. La Comunidad Autónoma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley General Tributaria, informa a los contribuyentes que lo solicitan de los valores de los bienes inmuebles, información que se ajusta al procedimiento de valoración mediante coeficientes antes descrito, siempre que se trate de pisos, trasteros y garajes y viviendas unifamiliares con parcela no superior a 300 m² y procedimiento de valoración individualizada en el resto de los casos. A tal efecto hay un modelo de solicitud que contiene los datos esenciales del solicitante, el tipo de inmueble y los datos catastrales. No se ha establecido tasa alguna al respecto.

Durante el ejercicio 2009 se atendieron 80 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la Ley General Tributaria, 22 más que el año anterior, lo que ha supuesto un incremento del 38%.

En la página web del Principado de Asturias, y concretamente en el menú de servicios tributarios, existe un módulo donde se puede calcular on-line el valor de los inmuebles urbanos que no exijan una valoración individualizada, los inmuebles rústicos y los vehículos usados.

No se han realizado acuerdos previos de valoración.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro nº 82), un total de 99 recursos de reposición, cifra inferior en un 13,9% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 43,7%, (41,1% en 2008) y la demora en 15,5 meses frente a los 17,2 meses del año precedente.

Dentro del número de recursos no se computan las alegaciones en trámite de audiencia.

Las causas más habituales en la interposición de recursos son discrepancias con el valor fijado por la Administración debido a la antigüedad y estado de conservación de los inmuebles y errores en la localización y el emplazamiento, sobre todo en el caso de los bienes rústicos.

8. El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro nº 85), se situó en el 50,9% y la demora en 11,6 meses. En 2008 estos índices se situaron en el 7,7% y en 144,5 meses, respectivamente.

Debe destacarse que estos ratios ponen de manifiesto una mejora de la gestión respecto a 2008, puesto que corresponden a una entrada de recursos inferior al ejercicio anterior, 53 en 2009 vs. 64 en 2008 y unos despachos superiores, de 168 en 2009 v.s las 23 en 2008.

En general, las estimaciones de recursos que recaen en los Tribunales se basan en la ausencia o falta de motivación de las valoraciones recurridas, al no fundamentarse el valor de los coeficientes utilizados en las mismas. La aprobación del Decreto 63/2008 ha favorecido el descenso de la conflictividad existente en esta materia.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. Con excepción de las actuaciones desarrolladas en relación con las actas recibidas de la Inspección del Estado, de instrucción de expedientes sancionadores y de liquidación de cuotas y sanciones, cuyo seguimiento se realiza de forma independiente, todos los datos contenidos tanto en este apartado como en los cuadros nos 87 a 110 del Anexo Estadístico se corresponden con los obrantes en la Base de Datos PARADOX llevada en el Área de Inspección para el seguimiento de sus actuaciones.

La determinación del número de inspectores y subinspectores por meses (Cuadro nº 88), se establece mediante la aplicación del porcentaje que suponen las actuaciones relativas a tributos cedidos respecto del total de actuaciones inspectoras finalizadas, por tributos cedidos, propios y locales, al número total de meses de desempeño efectivo de sus tareas por el personal inspector.

En relación con los datos concernientes a las actuaciones originadas por las diligencias de colaboración remitidas por la AEAT, la aplicación de seguimiento no discrimina entre los expedientes derivados de aquellas y los producidos como consecuencia de los informes emitidos por los órganos de gestión de la AEAT, por lo que el cuadro nº 98 incorpora todas las actuaciones que son consecuencia de la información suministrada por la AEAT, cualquiera que sea la Dependencia de origen. Igualmente, las diligencias de colaboración remitidas a la AEAT se remiten como A08 aunque posteriormente la Agencia las puede calificar como de inspección o de gestión (por ejemplo las deducciones en vivienda que las lleva gestión).

No se consideran como actas los expedientes sancionadores y en el importe de éstos se incluye la reducción del 30% prevista en los supuestos de conformidad pero no incluyen la reducción del 25% en el supuesto de conformidad con la sanción (art. 188 de la LGT).

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2009 (Cuadro 87) ascendió a 435, por un importe total de 7.642 miles de euros. En el año 2008 fueron incoadas 372 actas por un monto total de 6.048 miles de euros, lo que supone un incremento del 16,9% en el número y del 26,4% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2009 (Cuadro 90), se situó en 18 miles de euros, lo que supone una incremento del 12,5% respecto a los 16 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 7.642 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 3,2% de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje que disminuye en 1,4 puntos porcentuales con relación a 2008.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

Se incoaron 265 actas por el ISD con importe total de 6.574 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del 44,8% respecto a las incoadas durante 2008 y del 27,9% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 25 miles de euros, inferior en un 10,8% a la obtenida en 2008; mientras que su participación en la recaudación del impuesto, 9,2% de los ingresos aplicados, disminuyó en 2,4 puntos porcentuales en relación al ejercicio anterior.

Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2009 fueron 97 y el montante total 904 miles de euros, con un aumento del 34,7% en su número y del 51,9% en la deuda. Con un importe medio por acta de 9 miles de euros (Cuadro 93), un 12,5% superior al alcanzado en 2008, constituyeron el 0,7% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje superior en cuatro décimas al obtenido en 2008.

Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 73 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 164 miles de euros con un descenso del 36% en su número y del 45,1% en la deuda. Con un importe medio por acta de 2 miles de euros (Cuadro 91), un 33,3% inferior al alcanzado en 2008, constituyeron el 0,4% de la recaudación aplicada por este concepto, inferior en tres décimas al alcanzado en 2008, constituyeron el 36,4% de la recaudación aplicada por este concepto, (0,7% el alcanzado en 2008).

No se incoaron actas por la Tasa sobre el Juego.

Por modelos de acta, fueron incoadas 375 actas de conformidad con una deuda tributaria de 4.375 miles de euros y 60 de disconformidad por valor de 3.267 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 86,2% y el 13,8%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 57,2% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 42,8% (Cuadro 87).

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 95), se materializó en 14 actas: 12 de conformidad, con una deuda total de 71 euros y 2 de disconformidad, por 11 miles de euros. Estos datos suponen el 19,2% de las actas y el 50% de la deuda descubierta por este concepto tributario (18,0% y 7,4% respectivamente en 2008).

3. De las 473 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 96), 449 intruidas en el ejercicio y 24 pendientes a 1 de enero; fueron resueltas 436, quedando 37 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 92,2%, (94,7% en 2008), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 436 actas liquidadas, en 7 se dictó acuerdo de rectificación y 1 fue anulada, siendo confirmadas las restantes. Por lo general, las causas de rectificación obedecieron a la rectificación del cálculo de los intereses, y, ocasionalmente, a algún error material en la redacción del acta

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora es el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 2,4 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, superiores al 1,8 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2009 (cuadro nº 88) fue de 181,3 por un importe de 3184,2 miles de euros, lo que supone una disminución en el número de actas (206,7 en 2008) y del importe de dicho año 2008 (3.360 miles de euros).

5. El Área de Inspección elabora un plan anual de actuaciones. Como ya se indicó en el anterior informe, se trata de un documento muy completo en el que, además de detallar el contenido del plan del ejercicio a que se refiere, contiene otros elementos de información que se estiman de gran utilidad, mereciendo una referencia especial el apartado en el que se refleja la situación a finales del ejercicio en el que el plan se elabora y las previsiones para el siguiente, en el que se hace referencia a cuestiones tales como las novedades normativas que deben tomarse en consideración para la elaboración del plan, los medios personales y los programas de aplicación informáticas de los que se dispondrá para su ejecución.

Por lo que se refiere al contenido del plan propiamente dicho, que comprende las actuaciones relativas a los tributos cedidos por el Estado, a los tributos locales, a los tributos propios y a otras actuaciones, como las de valoraciones y de captación de información, se ordena, en lo relativo a tributos cedidos, por impuestos. En relación con cada uno de los impuestos se detallan las actuaciones que deben llevarse a cabo así como la forma de realización de las mismas y los instrumentos que deben utilizarse. Además, el Plan incluye un calendario detallado para su ejecución. Asimismo, se incluye una previsión de expedientes que serán finalizados durante el ejercicio, con especificación de la carga de trabajo por "inspector normalizado", según un baremo de puntos por cada tipo de expedientes, unos índices de resultados, en los que se estiman los porcentajes de expedientes en los que resultará cuota positiva sobre el total, así como el número de actas que serán incoadas y la deuda tributaria resultante de las mismas.

Por lo que respecta al seguimiento del Plan de Inspección, por el responsable del Área se elaboran cuadros con los datos relativos a las actuaciones realizadas por cada Inspector actuario, los resultados alcanzados y los puntos obtenidos por cada uno, relacionados con los objetivos anuales fijados por el Plan.

6. En el Plan de Inspección para 2009 se hace referencia a los programas y aplicaciones informáticas específicas que se utilizaran en las actuaciones inspectoras. Así, se mencionan los cruces realizados por la AEAT para los ejercicios 2005 a 2007 relativos al Impuesto sobre el Patrimonio, respecto de los que se indica su baja efectividad, el módulo de selección de TRIBUTAS, la aplicación ZUJAR para Comunidades Autónomas, la información individualizada por contribuyentes existente, respecto de la que no hay posibilidad de llevar a cabo cruces mecanizados, que se obtiene de diversas fuentes, siendo la BDC de la AEAT la más importante, así como la información facilitada por TRIBUTAS.

En relación con el CLASE, como se indicó en anteriores informes, ha perdido gran parte de su utilidad al encontrarse muy desfasada la información que contiene.

Por lo que se refiere al ZUJAR, se empezó a utilizar con intensidad a partir de 2007, al haberse aumentado la información contenida en esta herramienta de selección de contribuyentes. Su utilización desde entonces ha ido progresivamente en aumento. Para facilitarla se impartió por la AEAT un curso de formación, que se completó con la entrega de manuales. Esta aplicación es valorada muy positivamente, al constituir una herramienta con información de ámbito nacional muy completa, lo que constituye su mayor ventaja.

Se ha utilizado la herramienta ZUJAR facilitada por la AEAT en los siguientes impuestos: IP, ITPAJD e ISD. No se puede dar el importe de las actas incoadas gracias a dicho instrumento de selección por utilizarse combinada con otras herramientas de selección aunque el PA destaca su gran importancia.

No se ha hecho uso de la herramienta informática de exportación de ZÚJAR a Excel. En 2009 no se tenía todavía la posibilidad de comunicación a través de correo seguro.

Por lo que respecta a la explotación realizada por el Área de Inspección de los cruces relativos al IP realizadas por la AEAT, como resultado de la depuración se incoaron 73 actas de inspección cuya deuda tributaria total ascendió a 164 miles de euros. Se ultimaron, además, 47 expedientes sancionadores por infracciones graves, por un importe total de 290 miles de euros.

La CA contempla en su Plan de Inspección relativo al ejercicio 2010 actuaciones inspectoras referidas al IP.

7. En el ejercicio fueron recibidas en el Área de Inspección de la CA un total de 29 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, 19 más que en el ejercicio 2008. Los servicios de Inspección de la Comunidad remitieron a la Administración del Estado 31 diligencias de las reguladas

en el mencionado artículo (8 en 2008). También constan la recepción durante el ejercicio de 2 diligencias de colaboración procedentes de otras Comunidades las mismas que las enviadas a éstas (Cuadro nº 98).

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ACTUACIONES DESARROLLADAS COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO.				
Concepto	Total Actas Instruidas Importe 2009 (m. euros)	Actas derivadas de Diligencias de Colaboración remitidas por la AEAT (*)		
		Número	Importe (en miles de euros)	% (*)
IP	164	0	0	0
ISD	6574	4	127	1,93
ITPAJD	904	27	561	62,05
TJ	0	0	0	0
TOTAL	7.642	50	688	9
(*) Incluye, independientemente del ejercicio de recepción, todas las actuaciones finalizadas en 2009 derivadas de la información remitida por la AEAT, tanto de diligencias de colaboración procedentes de la Dependencia de Inspección como de los informes emitidos por las unidades de Gestión Tributaria.				

8. Durante el ejercicio 2009 (cuadros núms. 99 a 104), fueron interpuestos 25 recursos ante las Oficinas Técnicas, frente a los 38 entrados en 2008. del total, 5 correspondían a actuaciones relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 17 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 100%, mejorando los índices en relación con los de 2008 en que fueron respectivamente, del 60,5% con una demora de 7,8 meses.

Las causas fundamentales de interposición de los recursos se derivan de aspectos sustantivos y procedimentales, -adición de bienes, plazos y aplicación de prescripción- resultando infrecuente la impugnación de los valores comprobados.

9. En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2009 (cuadros núms. 105 a 110), fueron instruidos 291 expedientes sancionadores por importe de 1.620 Miles de euros, lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior del 10,5% en el número y del 14,9% en importe.

Por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones fueron incoados 171 expedientes por valor de 1.216 miles de euros; 58 por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con un importe de 302 miles de euros, 55 por el Impuesto sobre el Patrimonio por 69 miles de euros y, finalmente, 7 por valor de 33 miles de euros, derivados de actuaciones inspectoras relativas al Impuesto sobre el Patrimonio desarrolladas por los Servicios de Inspección de la AEAT.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 297 por un total de 1.656 miles de euros, de los que 7 por importe de 33 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

Del mismo modo que en el año anterior, a fin de ejercicio no existían recursos pendientes de tramitación, situándose el índice de actividad en su resolución en el 100%.

Los registros informáticos utilizados en la actualidad no permiten controlar los plazos que se consumen en el procedimiento inspector. Se pueden emitir plazos de duración de las actuaciones inspectoras (incluyendo los casos de dilación e interrupción) pero sólo las actuaciones previas al acta. El control completo será posible cuando esté plenamente operativo el módulo de inspección.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. No se han producido en el ejercicio 2009 cambios reseñables relativos al ejercicio de función interventora y contable en el ámbito de la CA. Como ya se reflejó en anteriores informes, esta función está encomendada a la Intervención General del Principado de Asturias, que dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y con rango de Dirección General, es el centro directivo gestor de la contabilidad pública de la misma. Como ya se ha señalado en anteriores informes, el Servicio de Gestión de la Contabilidad de la Intervención General procede a la contabilización presupuestaria de los tributos cedidos sobre la aplicación ASTURCON mediante carga de la información que proviene de TRIBUTAS. En la actualidad esta información llega en soporte informático en su totalidad, lo que permite su integración inmediata y completa en ASTURCON.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la en la CA en el ejercicio 2009, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha 16 de abril de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con diferentes extractos del estado de ejecución de ingresos, presupuesto corriente y cerrados del año 2009, facilitados por el Servicio de Gestión de Contabilidad de la Intervención General del Principado de Asturias.

De acuerdo con los criterios contables aplicables la recaudación no se minorará por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT.

De los ingresos aplicados a Patrimonio se eliminó el importe correspondiente a la compensación del Estado por la supresión de dicho impuesto.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención General del Principado, entre las partidas pendientes de aplicación a fecha de cierre contable no consta la existencia de cobros derivados de la gestión de los tributos cedidos por el Estado.

2.4.2. Fiscalización

1. Tras la constitución efectiva en 2005 del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, creado por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales de 2003, entró en vigor la previsión normativa de su Reglamento de Organización y Procedimiento, aprobado por Decreto 38/2005, de 12 de mayo, en relación con el ejercicio del control financiero permanente de las actividades del Ente. En la actualidad no hay fiscalización previa.

2. El Decreto del Principado de Asturias 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, establece en sus artículos 36 y 42 que las actuaciones de control financiero se plasmarán en un Plan anual de Control Financiero Permanente y un Plan Anual de Auditorías que será aprobado por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria. En el Plan Anual para el ejercicio 2008 se incluyó entre los organismos que debían ser objeto de control financiero permanente el Ente Público de Servicios Tributarios.

El primer informe de control financiero que realizó fue el relativo al ejercicio 2007. Al tratarse del primero se efectuó una completa auditoría de sistemas de gestión y control, lo que ha facilitado la realización de los controles financieros ordinarios que está previsto realizar por áreas. En el curso de la Visita de Inspección realizada al año 2008 se conoció el informe definitivo, que incorporaba un análisis en profundidad del Ente Público de Servicios Tributarios en cuanto a su estructura, normativa por la que se rige y competencias. Debe subrayarse el importante esfuerzo que exigió la realización de este primer control para alcanzar los ambiciosos objetivos que se habían previsto, entre las que cabe destacar el del establecimiento de un modelo de control sobre la actividad del Ente y el de la verificación de la adecuación de su estructura y organización al ejercicio de las funciones que el mismo tiene encomendadas.

En la fecha de la Visita de Inspección no se pudo conocer el informe sobre el control correspondiente al ejercicio 2008, en el que estaba previsto prestar especial atención a las actuaciones relativas a la recaudación ejecutiva y a las devoluciones de ingresos indebidos, por no estar ultimado.

3. No se llevaron a cabo otras actuaciones de control sobre la actividad del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias durante el año 2009 distintas de las realizadas por la Intervención General. La Sindicatura de Cuentas, en el ejercicio de la actividad de fiscalización, recabó información sobre diversos aspectos de la gestión, entre ellos de la relativa a la de los tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 16 de abril de 2010.

Con motivo de la Visita fue modificada la información contenida en los cuadros 112 a 115 al objeto de eliminar de la recaudación el importe de la compensación del Estado a la CA por la eliminación del impuesto de Patrimonio que había sido incluida en la recaudación obtenida por este impuesto. No fueron modificados los datos relativos a la recaudación aplicada al objeto de incorporar las partidas correspondientes a las cuentas de ejercicios cerrados.

En lo que se refiere a la gestión recaudatoria en ejecutiva, por el momento, la aplicación TRIBUTAS no dispone de utilidades que faciliten información agregada respecto al número e importe de las providencias emitidas y anuladas por oficina, ni sobre la gestión de los recursos interpuestos contra estas actuaciones. Por ello, la información contenida en los cuadros 117 a 124 procede del recuento manual realizado por el Área de Tecnologías de la Información, sobre hoja de cálculo Excel, de acuerdo con los listados de expedientes y de actuaciones realizadas por oficina, capturados de la aplicación corporativa.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.008	2.009	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	51.707	50.239	-2,8
Rectificaciones	0	0	--
Derechos pendientes de cobro liquidados	51.707	50.239	-2,8
Derechos contraídos	372.040	303.720	-18,4
Derechos anulados	11.900	22.091	85,6
Derechos liquidados	411.847	331.868	-19,4
Derechos cancelados	361.608	279.856	-22,6
Derechos pendientes de cobro a fin de año	50.239	52.012	3,5

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 (cuadro nº 112) suponen un total de 52.012 miles de euros. Respecto del total de derechos contraídos en 2009, los derechos pendientes de cobro a 31.12.09 suponen una proporción del 14,7% (13,5% en 2008) en el ámbito global de la Comunidad.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2009 (cuadro nºs 111 y 112) muestra un incremento global de 1.773 miles de euros (3,5% de incremento entre el volumen inicial y el final), evolución general ligeramente negativa respecto a la del ejercicio anterior.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 82,2% para el total de la Comunidad, porcentaje levemente inferior al alcanzado en 2008 en el que se situó en el 87,2%.

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 115), representa un 7,0% frente al 2,8% alcanzado en 2008.

Las bajas por insolvencias suponen el 0,2% del total de cancelaciones y las prescripciones el 0,01%, (0,6% y 0,03%, respectivamente, en el ejercicio anterior).

3. De los derechos pendientes de cobro a fin de año (cuadro nº 114), en importes, un 1,5% se encuentra en aplazamiento y fraccionamiento. No ha sido posible proporcionar el desglose del porcentaje en voluntaria y en ejecutiva al desconocerse este último. El importe total aplazado o fraccionado de los derechos pendientes de cobro alcanza 773 miles de euros.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

1. La recaudación en período voluntario se desarrolla según el procedimiento descrito en informes precedentes, cuyas notas características son:

- Los ingresos pueden realizarse a través del servicio de caja de las Oficinas Gestoras o mediante las entidades colaboradoras que tienen encomendadas estas funciones. En las Oficinas Liquidadoras no hay servicio de caja.
- Las entidades colaboradoras presentan quincenalmente soportes informáticos relativos a los tributos recaudados e ingresan el importe correspondiente a los mismos en los siete días hábiles siguientes a cada vencimiento.
- Una vez recibido dicho soporte informático se procesa en el Área de Recaudación, conciliando la información con el importe realmente ingresado y remitiendo periódicamente dicha información al Servicio de Contabilidad de la Intervención General, a efectos de la contabilización de los ingresos.
- El servicio de caja se presta por una entidad de crédito, que diariamente abona en la cuenta del Principado el importe recaudado por liquidaciones y autoliquidaciones. Esa entidad diariamente remite soporte informático de dichos ingresos al Servicio de Recaudación, que le da el mismo tratamiento que el indicado en el apartado anterior.

Debe mencionarse la existencia de un proyecto de Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda que se halla en fase de elaboración y que, entre otras novedades, contempla la reducción del número de entidades colaboradoras (en la actualidad 32), ya que únicamente 5 ó 6 concentran prácticamente la totalidad de la recaudación, así como la fijación de períodos semanales para el envío de los ficheros de información relativas a los ingresos.

Con respecto al pago telemático, como ya se indicó en el apartado 1.4.4, se pueden pagar todos los modelos de autoliquidación existentes y cualquier liquidación-recibo, siempre que se realice el pago con certificado digital. Con la opción del pago sin certificado digital se puede pagar cualquier liquidación-recibo y el modelo 620.

Una de las principales novedades en materia de normativa recaudatoria está constituida por la Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la gestión de aplazamientos y fraccionamientos.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2009 (cuadro nº 112) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de esta CA se sitúa en 43.999 miles de euros dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales si bien supera en un 2,2% la registrada en el ejercicio anterior (43.059 miles de euros). En definitiva, de dichos datos no pueden deducirse fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivas (vid. cuadro nº 114).

Por la Administración del Principado de Asturias se ha suscrito un convenio marco con Correos para la práctica de las notificaciones, en el que se introducen peculiaridades por áreas, como es el caso de las relativas a las notificaciones tributarias. Los ficheros relativos a las notificaciones masivas se cargan en la aplicación por el área de informática del Ente Público, posteriormente Correos introduce directamente en dicha aplicación los datos relativos a las fechas en que se practicaron dichas notificaciones. El sistema funciona con normalidad.

Al objeto de determinar la eficacia en los procesos de notificación en voluntaria, en la Oficina Gestora de Oviedo se efectuó un análisis muestral sobre 40 notificaciones de liquidaciones contraídas en el ejercicio (mes de diciembre), 20 correspondientes a ISD y otras 20 a ITP y AJD. Según los datos obtenidos, los plazos medios de notificación desde la fecha de emisión del acuerdo hasta su notificación ascienden a 8,5 días en el caso de ISD y a 6,3 días en las liquidaciones emitidas por ITP. No obstante, dichos plazos han de ser considerados con cautela teniendo en cuenta el tamaño muestral de la comprobación.

3. La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, (cuadro nº 116), se resume en un total de 7 expedientes resueltos, un 133,3% más que en el ejercicio anterior, por un importe total de 7 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 4 por valor de 13 miles de euros, lo que supone un incremento del 33,3% respecto a las existentes a 1 de enero. La evolución en el índice de actividad en la resolución de expedientes supone, en consecuencia, una mejora respecto a los datos del ejercicio anterior, situándose para el conjunto de la Comunidad en el 63,6% frente al 50,0% de 2008 disminuyendo la demora de 12,0 a 6,9 meses.

Con el fin de comprobar la demora en los procesos de reembolso, en el curso de la Visita se revisaron los plazos de tramitación de los 7 expedientes finalizados durante 2009, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución, a 8,1 meses (2,3 meses en 2008).

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. Con motivo de la Visita de Inspección se revisaron los datos facilitados por el Área de Tecnologías de la Información, elaborados de acuerdo con la metodología a la que se hace referencia en el apartado 2.5.1 del presente Informe, relativos a las providencias de apremio emitidas y anuladas, desglosados por conceptos, así como los concernientes a la gestión de la recaudación ejecutiva desarrollada durante el ejercicio. En ambos casos la revisión resultó de conformidad.

Cabe indicar en relación con los datos suministrados de gestión recaudatoria ejecutiva que los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos, representando deudas tributarias sin recargo de apremio, que las datas por ingresos no engloban intereses ni recargo de apremio y que los ingresos parciales sólo han tenido reflejo en la columna de importes.

2. Durante 2009 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 1.321 providencias de apremio por un importe total de 5.910 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, una disminución del 3% en su número y un aumento del 15,9% en el importe.

Por conceptos tributarios, 740 providencias, por un importe de 1.515 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 25,6% del cargo anual, mientras que 303 procedían del ISD que, con un valor de 4.120 miles de euros, constituían el 69,7% del total importe. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 266 por un importe de 249 constituían el 4,2% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 68, las mismas que en 2008, por importe de 327 miles de euros, un 70,5 % menos que el año anterior. La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es del 5,1% en número y del 5,5% en importe (5,0% en número y 21,8% en importe en 2008), lo que no constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 50 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 13 menos que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 55, encontrándose 10 pendientes a fecha fin de ejercicio, cifra un 33,3% inferior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de actividad en su resolución fue superior al del ejercicio anterior, situándose en el 84,6%, (76,9% en 2008), y la demora en 2,2 meses (3,6 meses en el ejercicio anterior).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %
Asturias	2	15	650,0	63	50	-20,6	50	55	10,0	15	10	-33,3

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 3,8%.

Fueron estimados, total o parcialmente, 11 recursos, un 20% del total de los tramitados (46% en 2008).

La causa más frecuente de interposición de recursos en materia de recaudación ejecutiva es la falta de notificación de la liquidación.

4. Con fecha 1 de octubre de 2006 entró en vigor un nuevo convenio de colaboración en materia de recaudación ejecutiva entre el Principado de Asturias y la AEAT, al efecto del cobro de las deudas fuera del ámbito del Principado.

Por lo que se refiere a la recaudación ejecutiva de las restantes deudas hay que destacar, como ya se hizo en el informe anterior, la asunción por el Ente Público de la ejecución de las actuaciones materiales que realizaba la Sociedad Regional de Recaudación. Esta asunción ha permitido explorar posibilidades como consecuencia de la realización de estas actuaciones directamente por un órgano de la Administración en aspectos como los de derivaciones de responsabilidad y requerimientos de información, entre otros.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 230):

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	7.169	5.028	4.184	8.013	34,3	111,8	23,0
Servicios propios	6.271	4.759	3.906	7.124	35,4	113,6	21,9
Convenio con la AEAT	898	269	278	889	23,8	99,0	38,4
Número de providencias	1.594	1.241	1.379	1.456	48,6	91,3	12,7
Servicios propios	1.492	1.173	1.300	1.365	48,8	91,5	12,6
Convenio con la AEAT	102	68	79	91	46,5	89,2	13,8

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 1.456 providencias por importe de 8.013 miles de euros. Ha disminuido en un 8,8% el pendiente inicial en número y aumentado en un 11,6% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 12,7 meses en número (12,3 en 2008) y 23,0 meses en importe (12,3 en 2008).

- El cargo bruto del año ha sido de 1.321 providencias, por importe 5.910 miles de euros, con una disminución del 3,0% en número y un incremento del 16,0% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo a la AEAT ha sido de 73 providencias por importe de 280 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 80 (69 en 2008) por importe de 882 miles de euros (1.114 miles de euros en 2008), con una significación de sólo el 2,7% en número pero de un más relevante 6,7% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 11 miles de euros.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 1.379 providencias (1.554 en 2008), por un importe de 4184 miles de euros (7.023 miles de euros en 2008). Estas datas han significado el 48,6% en número y el 34,3% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 79 por 278 miles de euros (84 por 342 miles de euros en 2008).
- Las datas por ingresos han sido de 1.316 certificaciones (1.209 en 2008), con un importe de 3.876 miles de euros (5.284 miles de euros en 2008). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 46,4% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 31,8% si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT alcanza el 15,4%.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (41 deudas por 248 miles de euros, 315 y 1.562 respectivamente en 2008) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponible, y de las datas por prescripción (9 deudas por importe de 16 miles de euros, 8 y 21 respectivamente en 2008), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las datas por fallidos ascendieron a 6 deudas por importe de 98 miles de euros, mientras que no existe ninguna data por prescripción.

6. La gestión recaudatoria que procede realizar fuera de la Comunidad se lleva a cabo por la AEAT en virtud del convenio suscrito a que se ha hecho referencia. Los responsables de la Comunidad no han manifestado que hayan existido problemas destacables en la aplicación de este Convenio en el año 2009. No obstante, continúa sin

resolverse el problema de la imposibilidad de cargar a la AEAT para su recaudación las deudas cuya gestión de cobro se haya iniciado por los servicios de la Comunidad Autónoma. Ello impide que, en los casos en que no hayan podido ejecutarse las deudas que tiene un residente en el Principado de Asturias, pero posee bienes fuera del mismo, la Comunidad Autónoma pueda solicitar de la AEAT, al amparo del convenio, que realice actuaciones singulares respecto de los referidos bienes, lo que constituye una limitación que sería conveniente evitar. Sin embargo el DIT ha realizado ya los desarrollos informáticos y ya están ultimados. Está prevista para septiembre de este año una reunión con las CCAA con el objeto de firmar una addenda al Convenio actual incorporando esta posibilidad.

Respecto de las deudas tributarias que por razón de su reducida cuantía no se carga a la AEAT en virtud de lo previsto en el Convenio no se hace gestión alguna.

Respecto de actuaciones de embargo por la AEAT de devoluciones tributarias a los contribuyentes por deudas que puedan tener con el Principado de Asturias, se lleva a cabo a partir de un mecanismo consistente en el envío por la CA a la AEAT de un fichero con la relación de deudores que se cruza con los listados de devoluciones. A partir de ese cruce la AEAT embarga dichas devoluciones y remite a la Comunidad Autónoma un fichero con los créditos embargados, que ésta carga en la aplicación de TRIBUTAS.

Por lo que se refiere al embargo de pagos presupuestarios de la CA a deudores al Estado, se están analizando fórmulas adecuadas para llevarlo a cabo. En diversas reuniones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) los representantes de la CA plantearon las dificultades técnicas que suscita la propuesta de que la CA remita el fichero de pagos a realizar por la misma, dada la estructura de los sistemas de contabilidad, centralizada en la Intervención General, y de pago centralizado en la Tesorería del Principado de Asturias. En consecuencia la CA propone que sea la AEAT la que remita a la CA el fichero de deudores al Estado, lo que, a su vez plantea dificultades técnicas por su dimensión, mucho mayor que el de los deudores a la CA. Por tanto, esta cuestión sigue en estudio entre ambas administraciones.

7. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no realizó en 2009 directamente actuaciones de gestión recaudatoria en ejecutiva distinta a la convenida con la AEAT.

8. Las actuaciones materiales de gestión recaudatoria ejecutiva relativas a los residentes en el Principado de Asturias se han venido llevando a cabo hasta hace un año aproximadamente por la Sociedad Regional de Recaudación, si bien, como ya se ha indicado repetidamente, en la actualidad las realiza directamente el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria del Principado de Asturias celebró en el año 2009 cuatro reuniones. (17 de marzo, 23 de julio, 2 de octubre y 15 de diciembre)

Los principales asuntos abordados en las mismas fueron:

- Organización de la campaña de declaraciones del IRPF del ejercicio 2008.
- Resultados del Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.
- Coordinación Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) – Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP).
- Control de accesos a las bases de datos de la AEAT desde la CA.
- Colaboración en materia de control tributario mediante recíprocas solicitudes de información ha sido ya atendida la solicitud de información formulada por la AEAT en 2007 y reiterada en 2008 sobre discapacitados residentes en el Principado de Asturias, información de la que dispone la Consejería de Asuntos Sociales, a efectos del control de declaraciones del IRPF y que servirá, fundamentalmente, para acelerar la tramitación de las solicitudes de devolución por el IRPF, evitando requerimientos a los contribuyentes. También se trató una solicitud por parte del Principado de que se comprueben por la AEAT actividades no declaradas en el sector turístico aunque este ente sostiene que para que sus actuaciones en esta materia tengan éxito se requiere que el Principado compare, antes de recibir la información, el registro de entidades autorizadas con los presuntos incumplidores, e identifique convenientemente a estos últimos.
- Información sobre los objetivos y resultados de la AEAT y su cumplimiento en el ámbito del Principado de Asturias.

2. En el año 2009 (con respecto al control de IRPF 2008) no se pudo enviar el modelo 993 por un problema de plazos para ser incluidos en el sistema. Para el control de IRPF 2009 sí se ha remitido en plazo el modelo 993 y la información relativa a discapacitados.

Con independencia del modelo 993, y a efectos de control en la Delegación de la AEAT de Asturias de las situaciones de discapacidad (control IRPF 2008), se remitió el 29 de mayo de 2009 un CD conteniendo un fichero de 122.439 registros con las discapacidades reconocidas en la CA del Principado de Asturias hasta el 31 de diciembre de 2008, iguales o mayores del 33%.

Por otra parte, no es posible incluir en el modelo 993 la información relativa a situaciones de acogimiento familiar, pues la información no radica en el Principado de Asturias sino en los Ayuntamientos.

3. No constan incidencias en la recepción y cumplimiento del calendario de envíos de la información suministrada periódicamente por la AEAT, habiéndose recibido mensualmente la relativa a las variaciones en el Censo de Contribuyentes y los ficheros de Deudas SIR, trimestralmente las relaciones de fallecidos, así como los siguientes envíos anuales:

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE) 2008, con fecha 20 de abril de 2009.
- Revisión actualizada del DATECO Patrimonio 2006, con fecha 3 de abril de 2009.
- Revisión actualizada DATECO Patrimonio 2007 y Archivos PDF de declaraciones mecanizadas y presentadas por Internet, 23 de enero y 11 de julio de 2009.

Todos los envíos, recibidos sin incidencias, fueron tramitados a través de EDITRAN.

Por lo que hace referencia a la información a suministrar por los servicios de la CA en relación con el ISD e ITPAJD, con fecha de 9 de enero de 2009 se procedió a la remisión del envío correspondiente al segundo semestre de 2008 comprensivo, según los datos de la Comunidad, de un total de 6.557 registros en el caso ISD y de 96.193 en el caso de ITPAJD, y con fecha de 6 de julio de 2009 las correspondientes al primer semestre del ejercicio 2009, con 7.081 registros del ISD y 97.077 del ITPAJD.

En los siguientes cuadros se relacionan las liquidaciones correspondientes a los registros recibidos y aceptados por el DIT, a fecha 3 de marzo de 2010, con las entradas de autoliquidaciones por el ITPAJD y de expedientes en el caso del ISD, producidas en las oficinas del Principado durante los tres últimos ejercicios.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS									
Datos a fecha:03/03/2010									
	2007			2008			2009		
	TOTAL	VALIDADAS POR DIT	%	TOTAL	VALIDADAS POR DIT	%	TOTAL	VALIDADAS POR DIT	
LIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OGG y OOLL. (*)	112.381	135.886	120,92	92.180	130.066	141,10	84.749	148.185	174,8

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha:03/03/2010									
	2007			2008			2009		
	TOTAL	VALIDADOS POR DIT	%	TOTAL	VALIDADOS POR DIT	%	TOTAL	VALIDADOS POR DIT	
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OGG y OOLL. (*)	21.075	5.012	23,78	20.275	4.464	22,02	20.092	3.948	19,6

Se mantiene el reducido porcentaje que los registros recibidos por el ISD representan respecto a los expedientes presentados por este concepto en cada ejercicio.

No consta el desarrollo de otras actuaciones adicionales en el ejercicio 2009 destinadas a subsanar los problemas detectados en relación con la remisión de los registros por el ISD al DIT, cuya existencia ya fue mencionada en el informe correspondiente al ejercicio 2008:

- Expedientes con liquidación practicada en semestre distinto al de entrada del documento.
- Expedientes no incorporados a los circuitos de liquidación por tener una cuota tributaria prevista igual a cero.

Se ha efectuado un análisis para detectar dichas discrepancias, concluyéndose que las mismas obedecen a las siguientes razones:

- El registro de expedientes realizados en las bases de datos de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, incluye las presentaciones de expedientes no sujetos y prescritos, que no son remitidos al DIT, por no tener información relevante al respecto.

Tampoco se remiten aquellos valores (liquidaciones o autoliquidaciones) con cuota cero debido a que el DIT rechaza todos los registros que lleven campos numéricos sin cumplimentar o cumplimentados con ceros.

Por esta razón se estima que el número de registros enviados, son todos aquellos registrados en las bases de datos, que cumplen con los requisitos establecidos para

evitar su rechazo. En el caso en que dicha información fuera insuficiente y se requiriera el envío de todos los datos registrados en la base de datos en relación a dicho impuesto, sería necesario un cambio en el sistema de validaciones realizado por el DIT.

De acuerdo con la información recibida durante la Visita de Inspección, el incremento producido en las plantillas del personal dedicado a las actuaciones de grabación durante 2009 no ha dado lugar a una progresiva agilización de lo procesos gestores, con la consiguiente mejora de los ratios de envío relacionados con este impuesto.

Cabe mencionar, asimismo, la importancia relativa de los expedientes presentados "a liquidar" en el ámbito de la CA, que constituyeron un el 75,2% las entradas por este concepto en el conjunto de oficinas del Principado durante 2009, y cuyos procesos de liquidación, previos a su envío al DIT, exigen unos plazos de revisión más dilatados que los relativos a los expedientes con autoliquidación.

En lo que hace referencia a los errores detectados en la información aportada, en el cuadro adjunto se resume la información disponible en los servicios de la Comunidad respecto al proceso de validación de los envíos correspondientes a la gestión del ejercicio 2009:

Periodo/Concepto	ITPyAJD			ISD					
	1º Sem	2º Sem	TOTAL	1º Semestre		2º Semestre		TOTAL	
			2009	Donac.	Suces	Donac	Suces	2009	
Fecha Envío	06/07/2009	15/01/2010		03/07/2009	03/07/2009	15/01/2010	15/01/2010		
Registros recibidos	97.077	93.430	190.507	1.058	8.481	1.080	6.866	17.485	
Duplicados									
Registros a Procesar	97.077	93.430	190.507	1.058	8.481	1.080	6.866	17.485	
A devolver (Reg erróneos)	19.828	18.009	37.837	6	57	17	40	120	
Registros Correctos	77.249	75.421	152.670	1.052	8.424	1.063	6.826	17.365	

Causas Rechazo									
Ejercicio de devengo	62	60	122		3			3	
Clave de Moneda	12	2	14						
Masa hereditaria / BI / BL									
Partidas económicas									
Valor no numéricos / sin contenido	19.287	17.287	36.574	4	18	16	10	48	
Indicador Contribuyente	14	9	23						
Identificación Contribuyente / SP	375	404	779	2	36	1	30	69	
NIF SP igual al donante / causante									
Marca de envío	14	10	24						
Fecha de envío		10	10						
Liquidación errónea	221	355	576						

De acuerdo con esta información, el volumen de los rechazos en la grabación derivados de errores en la cumplimentación de los registros alcanzaba en el caso de ITPAJD el 19,8%, mientras que en el ISD, se sitúa en un 0,7% de los recibidos, siendo las causas de rechazo análogas a las mencionadas en el informe del pasado año. Así, en el caso del ITPAJD, el motivo más frecuente de rechazo se encuentra en los errores producidos por la recepción de registros con valores no numéricos o sin contenido, que suponen un 19,2% de los enviados, mientras que en el ISD, con una incidencia

notablemente inferior, la causa fundamental se produce por errores en la identificación del contribuyente, que afecta al 0,4% de los registros.

Para obviar estas dificultades puede realizarse una comparación entre el número de expedientes validados por el DIT entre el 03/03/2010 y 26/03/2009 correspondientes a los ejercicios 2005 a 2009 y los despachos realizados por la CA en 2009 que, obviamente, comprenden expedientes registrados de entrada ese año pero fundamentalmente a los ejercicios antes indicados.

Los expedientes validados en dicho período por el DIT ascienden a 4.520 habiéndose despachado, en 2009, 11.549. Si descontamos las prescripciones producidas (3.068) el porcentaje resultante de envíos llega al 53,2% que puede situarse entorno al 54% considerando las invalidaciones de registros por el DIT (0,7 en 2009). Porcentaje éste que refleja en mayor medida el nivel de cumplimiento por parte de la CA en los envíos de registros al DIT relativos al ISD. Máxime si se tiene en cuenta que el número de los remitidos a fecha 03/03/2010 exclusivamente referidos a 2009 es todavía bajo.

Por otra parte, según la misma fuente los servicios del Principado están incorporando en sus envíos de información las referencias catastrales de los bienes inmuebles transmitidos.

4. No consta el suministro en 2009 por parte de la Gerencia del Catastro de los ficheros de datos catastrales de bienes rústicos y urbanos, al no haberse formulado la correspondiente solicitud por parte de la Comunidad Autónoma, aunque se dispone de dicha información de la mayoría de los Ayuntamientos de Asturias como consecuencia de la gestión delegada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Se hace uso de la posibilidad de consultas descriptivas y gráficas en la Oficina Virtual del Catastro (OVC) por resultar de utilidad para diversos aspectos de la gestión (para completar datos, en caso de recursos, para valorar inmuebles etc.).

Desde el mes de septiembre de 2007, en el que se produjo el traslado de la anterior sede de la Gerencia Regional del Catastro en Asturias la conexión, vía MODEM mediante "línea dedicada" utilizada por el Departamento de Valoración del Principado para el acceso a la BDNC se perdió. Se están realizando gestiones con la Dirección General de Informática, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas para recuperar la línea. Se solventa parcialmente el problema mediante conexión a la Oficina Virtual del Catastro (OVC).

No se ha firmado convenio alguno con la Dirección General del Catastro para utilizar información sobre bienes inmuebles ofrecida por este Centro Directivo mediante el Observatorio del Mercado Inmobiliario. Los Servicios Tributarios han firmado Convenio para actuar como Punto de Información Catastral (PIC) y lo hacen en casi todas las

oficinas territoriales. En Oviedo no se presta este servicio pues las dependencias del Catastro están en un edificio próximo.

5. La valoración global que cabe hacer de la colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de inspección es que resulta aún limitada, por lo que cabría progresar más en esta materia. Dicha colaboración se circunscribe en la práctica a los siguientes aspectos:

- Las actuaciones derivadas de los cruces realizados por la AEAT para identificar a no declarantes por el Impuesto sobre el Patrimonio, así como a la utilización de la herramienta ZUJAR autonómica (contribuyentes TP y AJD, Inmobiliario-Catastro y Relaciones) que se utilizan para la selección de contribuyentes.
- Las diligencias de colaboración remitidas mutuamente entre ambas administraciones, así como las denuncias enviadas desde la AEAT.
- Las actas incoadas por la AEAT relativas al IP, que en 2009 asciende a nueve.
- Las solicitudes de información que se formulan recíprocamente.

No se han realizado actuaciones de forma coordinada en 2009. Se ha puesto de manifiesto en el seno del Consejo Territorial el interés especial del Principado en el control por parte de la AEAT de la economía sumergida, especialmente en las actividades turísticas.

6. En relación con el convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de suministro de información para finalidades no tributarias puede indicarse lo siguiente:

- El número de solicitudes formuladas telemáticamente se ha incrementado progresivamente, con una inflexión en los últimos ejercicios: 54.752, en 2004; 100.081, en 2005; 263.378, en 2006, 241.762, en 2007, 196.771 en 2008 y 274.742 en 2009. El descenso en el número de solicitudes en los años 2007 y 2008 fue debido básicamente a la importante disminución del número de certificados requeridos por dos Consejerías, Educación y Ciencia y Bienestar Social, que compensó el elevado incremento de las solicitudes procedentes de la de Infraestructura, Política Territorial y Vivienda. Sin embargo, en 2009 el número de certificados solicitados ha aumentado casi un 40%.
- La valoración que cabe hacer del funcionamiento del Convenio en la actualidad es muy positiva, al funcionar satisfactoriamente una vez superados los problemas técnicos de comunicación que se plantearon

inicialmente, colaborando de forma efectiva todas las Consejerías a partir del impulso que cerca de las mismas se dió a esta cuestión por parte de la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

7. Aparte de los Convenios de colaboración a los que ya se ha hecho referencia en este informe, no se han suscrito otros en materia tributaria entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

8. Independientemente de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, solo cabe mencionar la existencia en el seno del CTDGT de un grupo de trabajo constituido desde el año 2005 para la colaboración en las actividades de control, que puede ser un cauce efectivo para incrementar en el futuro la colaboración entre ambas administraciones en materia de inspección.

9. Por lo que se refiere a la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, cabe señalar la existencia de instrucciones escritas sobre el funcionamiento de la Comisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, según las cuales únicamente se remiten a la misma las cuestiones sobre las que existen discrepancias entre ambas Administraciones, en cuyo caso se formula una consulta a la Dirección General de Tributos, que se prepara en el seno de dicha Comisión, aplicándose lo que se indica en la contestación a la misma.

No ha habido modificación en los integrantes de la Comisión por parte de ninguna de las dos administraciones en el año 2009, según el informe elaborado por la Comisión respecto de las actividades desarrolladas en las diversas reuniones mantenidas en 2009, las actuaciones fueron las siguientes:

- En 2009 fueron planteados dos casos por la CA y cuatro por la AEAT, de los que quedaron pendientes de resolver a final de año solo uno.
- En la mayoría de los ocho expedientes resueltos con acuerdo se modificó la tributación inicial por IVA, pasando a gravarse por ITP. La tributación inicial por ITP que se resolvió a favor de la sujeción al IVA, es minoritaria.
- En el año 2009 no se han planteado consultas a la DG Tributos, existen dos expedientes en los que se planteó consulta en años anteriores que se encuentran pendientes de resolver.
- Las cuestiones abordadas en los expedientes analizados fueron las relativas a transmisiones exentas de inmuebles sin posibilidad de renuncia a la exención, transmisiones de la totalidad del patrimonio empresarial y transmisiones de inmuebles no afectos a ninguna

actividad económica y transmisión de terrenos que no tienen la condición de edificaciones.

10. La Comunidad Autónoma recibió a finales de junio de 2009 un CD con el Censo Único Compartido, aunque se trabajó en el segundo semestre de 2009 en el desarrollo de servicios web de recepción de movimientos y consulta (CORECA)

Aún cuando el censo único está incorporado al sistema de la CA, no se plantea la sustitución de su propio censo, pues se realiza la gestión de los tributos locales en el mismo sistema de gestión tributaria. Se utiliza como elemento de apoyo de información sobre obligados tributarios y como soporte para el alta de personas en el censo propio.

Se están desarrollando los procesos necesarios para la implantación efectiva del CUC y en la actualidad ya está funcionando la descarga de movimientos del mismo. Se dispone de usuario para acceder a la aplicación de altas y consultas en CUC en el portal web de intranet para las CCAA pero como la misma está integrada en su base de datos via CORECA, no se está utilizando. En cuanto a la cuestión de si el PA ha desarrollado o prevé desarrollar la web service de altas de contribuyentes está previsto su desarrollo pero a la fecha de la Visita se está en fase de evaluación para determinar su impacto y utilidad teniendo que decidir si el alta de personas a comunicar al CUC se hace vía servicio web o a través de la intranet de la AEAT.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

1. Las novedades normativas adoptadas en 2009 en el Principado de Asturias resultantes del ejercicio de las facultades normativas por parte de esta Comunidad Autónoma en materia de tributos cedidos y que han sido aplicable en 2009 son las siguientes:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:**

Ley 6/2008, de 30 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2009:

- Deducción por acogimiento no remunerado a mayores de 65 años: 338 euros para contribuyentes cuyas bases imponibles no superan determinados límites.
- Deducción para los contribuyentes discapacitados por adquisición o adecuación de la vivienda habitual: 3%, con una base máxima de deducción de 13.529 euros.
- Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados: igual deducción con el mismo límite que la anterior.
- Deducción por inversión en vivienda habitual con condición de protegida: 112 euros.
- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual: 10%, con el límite de 450 euros. El porcentaje será del 15% con límite de 600 euros en alquileres de vivienda en el medio rural.
- Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores: 170 euros.
- Deducción para el fomento del autoempleo: 68 euros, para contribuyentes cuyas bases imponibles no superan determinados límites.

- Donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias: 20% del valor de las donaciones, con el límite de 10% de la base liquidable del contribuyente.
- Deducción por adopción internacional de menores: 1.000 euros por cada hijo adoptado.
- Deducción por partos múltiples o por dos o más adopciones: 500 euros por cada hijo.
- Deducción por familia numerosa: 500 euros por las de categoría normal y 1.000 euros por las de categoría especial.
- Deducción por familia monoparentales con descendientes a su cargo: 300 euros para contribuyentes cuya base imponible no supere determinado límite.

• **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:**

Ley 6/2008, de 30 de diciembre:

- Reducción de la base imponible por adquisición “mortis causa” e “intervivos” de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades: el 4% de su valor siempre que se cumplan determinados requisitos.
- Mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición “mortis causa” de la vivienda habitual mediante la aplicación de determinados coeficientes.
- Reducción en las donaciones dinerarias a descendientes para la adquisición de primera vivienda habitual protegida: el 95% del importe de la donación siempre que se cumplan determinados requisitos.
- Bonificación de la cuota para contribuyentes del Grupo II de parentesco y personas discapacitadas: 100% para contribuyentes cuya base imponible y patrimonio preexistente no superen determinados límites.

• **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

Ley 6/2008, de 30 de diciembre:

- Fijación de tipos imponibles en la modalidad de “Actos Jurídicos Documentados” a diversas clases de documentos notariales.

- **Tasa fiscal del Juego:**

Ley 6/2008, de 30 de diciembre:

- Fijación del tipo general y la tarifa para casinos de juego.
- Actualización de las cuotas fijas para máquinas recreativas y de azar tipos “B” y “C”.
- Regulación de la gestión de la tasa fiscal sobre el juego que recae sobre las máquinas recreativas y de azar tipo “B” y “C”.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

La única novedad normativa adoptada en 2009 en el Principado de Asturias resultante del ejercicio de la facultad normativa por parte de esa Comunidad Autónoma en materia de tributos cedidos y aplicable en 2010 es:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- Ley 4/2009, de 29 de diciembre, de Medidas Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2010.
- Deducción por acogimiento familiar de menores, con exclusión de aquellos que tengan finalidad preadoptiva: 250€ por cada acogido.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

La Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria (CMCGT) no analizó en 2009 el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias para 2010 debido a que en ese Proyecto de Ley no se modificaba la regulación de los tributos cedidos.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

De acuerdo con la información elaborada por la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Comunidad Autónoma, se estima que el impacto recaudatorio global de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados en su caso, los efectos positivos y negativos de dichas medidas respecto de cada impuesto, es el que se indica a continuación:

Concepto	Aumento de recaudación (en miles de euros)	Disminución recaudación (en miles de euros)
Impuesto sobre Patrimonio	--	--
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	--	10.929,5
Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (*)	29.756,8	4.397,6
Tributos sobre el Juego	5.235,2	--
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	--	308,2 (+)

(*) La CA señala que no dispone de información en relación con este Impuesto hasta que se practique la liquidación definitiva (la última es la relativa al ejercicio 2007), por lo que en el cuadro se ha incluido la cuantía a que ascienden los beneficios fiscales en este Impuesto según la estimación que figuraba en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2009, que no fue aprobado.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por la CA han sido 238.807 miles de euros, lo que supone un descenso del 30,6% respecto del ejercicio anterior.

De acuerdo con la información recibida del área en la Intervención General del Principado, entre los saldos de las cuentas relativas a partidas pendientes de aplicación a fecha fin de ejercicio no se encuentran ingresos imputables a los tributos cedidos.

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 37.368 miles de euros, bajan un 99% respecto al año anterior debido a la supresión de este impuesto, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un decremento del 5% con 71.499 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, la aplicación contable no permite la desagregación entre los subconceptos TP y AJD, aplicándose por el total concepto ITPAJD 127.532 miles de euros, lo que supone un decremento del 30,6 por ciento durante el ejercicio no se han producido ingresos derivados del extinguido Impuesto sobre el Lujo.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del 5% en relación con el ejercicio anterior, con 39.325 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos por el ITPAJD procedentes de efectos timbrados, 1.364 miles de euros (un 43,6% menos que en 2008), se asignan en su totalidad a los servicios centrales de la Comunidad.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

3. Todos los conceptos tributarios cuya gestión está cedida a la CA experimentaron descensos en la recaudación. La explicación se encuentra en la evolución general de la economía española en dicho ejercicio. Téngase en cuenta la importante minoración debida al IP como consecuencia de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre; si los ingresos por dicho concepto se hubiesen mantenido al nivel de 2008 el porcentaje de decremento hubiese alcanzado el 18,1%.

4. En el siguiente cuadro se refleja la evolución de la recaudación total en el último quinquenio:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.005	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento	2.009	% de incremento
Oviedo	332.169	410.896	23,7	447.071	8,8	343.613	-23,1	275.724	-19,8
Total	332.169	410.896	23,7	447.071	8,8	343.613	-23,1	275.724	-19,8

Conforme a estos datos, el porcentaje de disminución de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el período 2005-2009 ha sido del 17%, cuya explicación, en ausencia de medidas normativas adoptadas en ese periodo que pueden ser causa significativa de dicha variación, reside, en el desenvolvimiento de la actividad económica durante el quinquenio, cuyo cambio de signo en 2008 se refleja muy significativamente en el comportamiento recaudatorio en dicho bienio.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1 ORGANIZACIÓN.

La Dirección General de Finanzas y Hacienda, Centro directivo dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, tiene encomendadas, entre otras funciones, las relativas a la orientación de la política fiscal y el diseño y aplicación del sistema tributario.

El ejercicio de las funciones de gestión tributaria, corresponden al Ente Público de Servicios Tributarios, creado por la Ley 15/2002, de 27 de diciembre. El Ente Público ha asumido las funciones que venía desempeñando la Sociedad Regional de Recaudación relativas a la recaudación ejecutiva y a la gestión informática. El proceso de asunción efectiva, que se inició en 2005, está a punto de culminar en el presente año, una vez superados los obstáculos con que se han enfrentado las actuaciones relativas a la cobertura de los puestos de personal del Ente Público creados para hacer efectiva la referida asunción de competencias.

En materia organizativa presentan una importante novedad las medidas adoptadas como consecuencia de la asunción por el Ente Público, a partir de 1/1/2009, de las competencias gestoras en materia de tributos cedidos que tenían encomendadas las Oficinas Liquidadoras (OOLL), asunción de competencia que se ha culminado con éxito debido a la red territorial de oficinas con que ya contaba el Principado de Asturias y el aumento de la Relación de Puestos de Trabajo para dotar de personal a dichas oficinas, con el fin de llevar a cabo las funciones que desarrollaban las OOLL.

1.2. MEDIOS PERSONALES

El número de efectivos totales utilizados en las tareas relacionadas con la gestión de tributos cedidos en la Comunidad Autónoma (CA) ascendió en 2009 a 122, con una disminución 11,9% respecto del ejercicio precedente. La causa de esta elevada disminución se halla, básicamente, en que en este ejercicio 2009 ya no se computa el personal que prestaba sus servicios en 2008 en las OOLL que ascendía a 48 personas. Por otro lado, el elevado porcentaje que presenta el personal eventual e interino respecto del total de funcionarios, el 29,9%, es consecuencia de la utilización de este personal para hacer frente de forma inmediata a las necesidades derivadas de dicha asunción de competencias.

Respecto de la adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas en materia de gestión de tributos cedidos, se estima conveniente reforzar la dotación de

personal dedicado a funciones inspectoras, al tiempo que se persigue una mayor especialización de este personal incentivando su permanencia en esta función. Cuando se haya normalizado la actividad relativa a la asunción de cometidos de recaudación, informática y gestión que estaba a cargo de las OOLL se podrá evaluar si las medidas sobre personal adoptadas al efecto han sido adecuadas y suficientes, aunque es de alabar la reducción de efectivos registrada.

1.3. MEDIOS MATERIALES

En el año 2009 no ha habido modificaciones en la ubicación de los servicios de gestión de los tributos cedidos en Oviedo pero en Gijón se produjo el traslado a parte del edificio que ocupa la Delegación de Economía y Hacienda con un resultado muy satisfactorio.

La asunción de las funciones que venía desempeñando la Sociedad Regional de Recaudación ha supuesto que el Ente Público de Servicios Tributarios cuente con 15 oficinas adicionales (en total, 17 oficinas) para desempeñar estos cometidos y los derivados de la asunción de las funciones a cargo de las OOLL. La Visita a la oficina de Avilés permitió comprobar la idoneidad del local y su estratégica ubicación.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

Con respecto al hardware, se ha ampliado la memoria. A su vez, la cabina de discos se ha visto reconfigurada con un aumento de capacidad, parte de la cual fue destinada a los datos del TRIBUTAS. Así mismo, se pusieron en funcionamiento dos servidores y el correspondiente software de virtualización, finalizándose el proyecto en abril del 2009.

En relación con la aplicación informática de gestión TRIBUTAS, en 2009 se acometieron diversas acciones relativas a su mejora, como el desarrollo y perfeccionamiento de los programas de ayuda correspondientes a ITPAJD e ISD; la implantación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica necesaria para la adopción de una arquitectura orientada a servicios web que facilite el desarrollo de sistemas de colaboración entre distintas administraciones; la implantación de un nuevo modelo de inteligencia de negocio en el área de desarrollo de recaudación, un nuevo portal tributario, y otras mejoras diversas en el sistema de información de la gestión tributaria en el TRIBUTAS.

Existe la posibilidad de separar los conceptos tributarios de ITPAJD del ISD, así como de Juego, existiendo una tabla de equivalencia entre los conceptos tributarios que maneja el programa TRIBUTAS y las aplicaciones presupuestarias de contabilidad. En Juego no existe ningún problema para separar estos ingresos desde el primer momento. Sin embargo, en los otros impuestos la información que se remite a contabilidad es la que viene de los cobros de autoliquidaciones por bancos que no distingue entre conceptos. La

distinción se realiza posteriormente cuando se dan de alta las liquidaciones y se realizan las operaciones de comprobación de las autoliquidaciones. Este problema está en vías de solución lo que debe aplaudirse, ya que está prevista la aprobación de nuevos modelos de autoliquidación que permitan la distinción desde el momento del cobro.

Está en marcha un proyecto data warehouse que amplíe las posibilidades de explotación de la información disponible sobre ingresos tributarios.

Se dispone ya de programas de ayuda para la confección de declaraciones de ISD y ITPAJD cuya puesta en explotación se produjo en el segundo trimestre de 2009.

En materia de seguridad en el acceso a las bases de datos de la CA, subsisten las insuficiencias a que se hizo referencia en informes anteriores. A lo largo del segundo semestre de 2009 se desarrolló un proyecto contratado con una empresa externa para verificar la adecuación al RD 1720/2007, que dio como resultado el que el 90% de los ficheros se adecuaba a los requerimientos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Además de otras recomendaciones, el auditor proponía crear un departamento independiente del personal de sistemas que pueda supervisar todos los accesos a datos personales y así disponer de un sistema objetivo de supervisión y de control.

Es necesario destacar el incremento del porcentaje de presentación telemática o con matriz de puntos en todos los modelos considerados, lo que pone en evidencia el esfuerzo realizado por el Principado de Asturias en este importante aspecto de la gestión.

En relación con el control de accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), su realización a través de la aplicación CONTROLA se llevó a cabo con normalidad durante el año 2009, sin que hubiera incidencias que deban reseñarse.

En cuanto a la aplicación en el ámbito tributario de las obligaciones derivadas de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se encargó a una consultoría externa el desarrollo de diversos aspectos que permitirán un impulso a la administración electrónica. Se está pendiente de regular la sede electrónica, está regulada la creación del Registro Electrónico, se ha puesto a disposición de los ciudadanos formularios electrónicos de solicitud, y existe una pasarela de pagos que permite el pago electrónico.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

No existen planes de gestión de calidad ni cartas de servicios. Dado que ya se encuentra suficientemente consolidada la nueva organización derivada de la creación del Ente Público de Servicios Tributarios, convendría plantearse la posible implantación en el futuro de sistemas de gestión de esta naturaleza.

En la actualidad existen únicamente planes de objetivos en el Área de Inspección. Aunque en los tres últimos ejercicios se elaboraron propuestas de objetivos para el resto de áreas funcionales, que aunque finalmente no fueron aprobados formalmente, sí han servido para llevar a cabo un seguimiento de los mismos por parte del organismo público.

Por lo que se refiere a los servicios de información, se ha llevado a cabo en 2009 la sustitución de los puntos de información en mostrador por puntos de información personalizada en mesas en la totalidad de las oficinas gestoras, lo que supone un avance muy positivo.

Existen hojas de reclamaciones a disposición de los contribuyentes, así como anuncios sobre su existencia en los servicios de atención.

Por lo que se refiere a la información telefónica, en la actualidad se dispone de un centro telefónico único ubicado en Oviedo.

En 2009 se ha implantado el sistema de la ventanilla única como resultado de la asunción de funciones de las Oficinas liquidadoras por las oficinas del Servicio Tributario del Principado.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

El número de declaraciones por Impuesto sobre el Patrimonio presentadas en el ámbito de esta Comunidad en 2007 fue 25.309, con un ligero descenso respecto del año anterior.

La gestión que se llevó a cabo en relación con este Impuesto es básicamente la relativa a la revisión de las liquidaciones paralelas con la práctica de las liquidaciones complementarias que resultan procedentes.

No se realizó actuación alguna en vía de gestión en relación con los cruces relativos a este Impuesto que remitió la AEAT en 2009. Si se realizan, sin embargo, actuaciones por vía de inspección.

2.1.2. Impuesto de Sucesiones y Donaciones

La entrada de documentos por este Impuesto ha permanecido constante respecto del ejercicio anterior, habiéndose presentado en las nuevas oficinas del Ente el 51,8% del total de las declaraciones recibidas. Los expedientes presentados sin autoliquidación representaron el 65,6% del total.

En relación con este impuesto las actuaciones en vía de gestión se limitan a la comprobación ordinaria de las declaraciones presentadas, tanto por lo que se refiere a los valores declarados como a la corrección de las autoliquidaciones, siendo conveniente, por tanto, que se considere la posibilidad de establecer cruces informáticos o filtros que permitan realizar el control de los fallecidos, como de los beneficios fiscales aplicables, en su caso.

El número de expedientes despachados con declaración de prescripción en 2009 es superior a la del año anterior, siendo un número relativamente elevado, lo que aconseja tomar en consideración ese dato a la hora de fijar mecanismos de control en este impuesto, tal y como se ha indicado.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El número de declaraciones por este Impuesto en vehículos usados disminuyó en un 15,7% respecto del ejercicio anterior. En cuanto al resto de las transmisiones y AJD, hubo una disminución del 17,5% respecto a 2008.

En relación con este impuesto los controles realizados en vía de gestión se limitan, en general, a la comprobación de la documentación presentada y, en su caso, a requerir a los contribuyentes para que se complete la misma. Resulta, pues, conveniente el desarrollo de los oportunos cruces o filtros informáticos que permitan en vía de gestión la ejecución de controles adicionales.

Las oficinas gestoras remiten a valoración los expedientes en los que el valor declarado es inferior al resultante de la aplicación de los coeficientes sobre el valor catastral.

Por lo que refiere a las liquidaciones caucionales presentadas por compraventistas de vehículos usados, se realizan cruces para verificar la venta de dichos vehículos en el plazo del año reglamentario.

De las liquidaciones complementarias practicadas por conceptos distintos del de transmisiones de vehículos, en torno al 90% corresponden al incremento en la base derivadas de las comprobaciones de valores y el 10% restante a otras causas, según las estimaciones realizadas por los servicios competentes del Ente Público.

Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 10/12/2007 se aprobó el modelo informatizado de la declaración informativa que deben enviar los notarios, relativa a los documentos que autoricen. A partir de 2008 se viene recibiendo en CD's la información correspondiente a todos los notarios, incluidos los de las restantes Comunidades Autónomas (CCAA) respecto de los hechos imponible que son competencia de esta CA, que se carga en TRIBUTAS. Se está considerando la suscripción de un Convenio entre el Ente Público de Servicios Tributarios, el Consejo de

Notarios de Asturias y el Colegio Nacional de Notarios que se encuentra muy avanzado y que permitirá avanzar en la tramitación telemática parcial o completa de las escrituras y documentos notariales.

2.1.4. Control de las Oficinas Liquidadoras

No ha existido ningún sistema de control específico de la actividad de las OOLL en 2009, al no haberse prestado el servicio de gestión tributario por dichas oficinas.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras

La gestión relativa a la remisión y retención de expedientes y fondos de otras Comunidades Autónomas está centralizada en el Área de Gestión Tributaria, existiendo un responsable único de dicha gestión, sin que se hayan suscitado en 2009 problemas en relación con la misma que deban ser mencionados.

El número de transferencias remitidas por esta CA a otras, así como su importe, experimentó un descenso en 2009 del 28,1% y del 9 %, respectivamente, respecto del año anterior. Por lo que se refiere a los expedientes recibidos de otras, su número se incrementó en el 25,7%, y su importe aumentó el 17,6%.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

La evolución del número de reclamaciones económico-administrativas interpuestas cada año del periodo 2000–2009 pone de manifiesto un descenso acusado de la conflictividad. Entre los años inicial y final se ha pasado a la mitad en dicho número.

Las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor representaron el 66,3% del total de las entradas en 2009.

El relativamente elevado porcentaje de estimaciones recaídas en las reclamaciones resueltas en 2009 en relación con el ITPAJD sigue teniendo por causa principal, como en años anteriores, la insuficiencia o ausencia de motivación en las valoraciones realizadas. En relación con esta cuestión tiene especial interés la novedad que ofrece el Decreto 63/2008, aprobado por la CA en el que se incluye un anexo explicativo de la metodología empleada para la obtención de los coeficientes a aplicar al valor catastral, con lo que se pretende conferir mayor fiabilidad a las valoraciones realizadas.

2.1.7. Tasa de Juego

La competencia en materia de casinos, juego y apuestas corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de acuerdo con lo que establece su Estatuto de Autonomía.

Las cuotas relativas a la explotación de máquinas recreativas y de azar se recaudan mediante recibos trimestrales, de acuerdo con la matrícula anual de máquinas

autorizadas. El control fiscal de recaudación se realiza a partir de la verificación de los pagos de los recibos trimestrales.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Como en ejercicios anteriores, la colaboración de los servicios de la Comunidad en la campaña de 2009 fue muy positiva, destinándose a esta colaboración efectivos personales y materiales muy importantes. La colaboración se prestó en 9 municipios, con un total de 32 puestos de atención al público. Se realizaron 10.948 declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), continuando la tendencia decreciente de años anteriores.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2009 la gestión efectiva del Impuesto.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La Ley Autonómica 6/2003 estableció el tipo de gravamen autonómico para este Impuesto

La Comunidad Autónoma no ha asumido la gestión del tributo.

2.2. VALORACIONES

El número de valoraciones realizadas por el Área de Valoraciones en 2009 disminuyó en un 3,0% respecto del año anterior, lo que unido al fuerte incremento en las entradas, un 16,1%, ha provocado un aumento del saldo pendiente a final de año: el 7,7%. Como consecuencia de ello empeora el índice de demora en este ejercicio. Por lo que se refiere a las valoraciones realizadas por el Área de Inspección, por el contrario, dichos índices de gestión experimentaron una sensible mejora respecto de los valores alcanzados en 2008. También merece atención la tendencia decreciente, que se manifestó también en 2009, en los índices de gestión relativos a la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades facultativas e inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales.

El sistema de valoración utilizado en esta Comunidad Autónoma se basa en la aplicación de coeficientes sobre el valor catastral de los bienes inmuebles para clasificar los expedientes en dos grupos: los de valoración "prioritaria", cuando los valores declarados son inferiores a los que resultan de la aplicación de dichos coeficientes, y los expedientes "no prioritarios", los restantes.

Las estimaciones de los recursos interpuestos contra las valoraciones realizadas mediante la aplicación de los coeficientes se deben, en general, a considerar insuficientemente motivadas dichas valoraciones. Debe destacarse nuevamente la

novedad que ofrece el Decreto 63/2008, de aprobación de los coeficientes, que aprueba también la metodología para la obtención de los mismos, que tiene por objeto dar respuesta a esa alegación, por lo que se ha visto favorecido el descenso de la conflictividad existente en la materia.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2009 experimentó un sensible incremento en relación con el año anterior, habiendo aumentado también el importe de las mismas, con unos porcentajes del 16,9% y del 26,4%, respectivamente.

Por el área competente en esta materia se elabora anualmente un plan de actuaciones muy completo en el que, además de incluir el contenido del Plan de Inspección se contienen otros elementos de información que resultan de gran utilidad. Por lo que se refiere al Plan de Inspección de los tributos cedidos, se detallan las actuaciones que deben llevarse a cabo respecto de cada uno de ellos, incluyendo un calendario para su ejecución. El Jefe del Área elabora periódicamente unos cuadros que contienen las actuaciones realizadas por cada inspector actuario, información que es analizada en las reuniones periódicas que se mantienen a estos efectos.

El CLASE autonómico se utiliza poco en la actualidad, al estimarse que ha perdido gran parte de su utilidad por hallarse muy desfasada la información que contiene. Por el contrario, la aplicación ZUJAR es valorada muy positivamente, al constituir una herramienta con información de ámbito nacional muy completa.

El 9% del importe de las actas instruidas por la Comunidad en 2009 tuvieron su origen en diligencias de colaboración recibidas de la AEAT.

El módulo de inspección de TRIBUTAS se encuentra implantado solo parcialmente, no hallándose aún en explotación los aspectos relativos a la tramitación de las actas.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

La contabilización presupuestaria de los tributos cedidos se realiza sobre la aplicación ASTURCON, mediante cargas de la información que proviene de TRIBUTAS, que en la actualidad llega en soporte informático, lo que permite su integración inmediata y completa.

No consta la existencia de partidas pendientes de aplicación relativas a los tributos cedidos a final de ejercicio.

2.4.2. Fiscalización

Tras la constitución del Ente Público de Servicios Tributarios, en 2005 entró en vigor la previsión normativa de su Reglamento en relación con el ejercicio de control financiero permanente de la actividad del Ente. El primer informe de control financiero que se efectuó es el relativo al ejercicio 2007, a cuyo efecto se ha realizado una completa auditoria de sistemas de gestión y control, lo que facilitará la realización de los futuros controles financieros ordinarios del Ente. Debe destacarse el importante esfuerzo que ha exigido la realización de este control para alcanzar los ambiciosos objetivos que se había propuesto. A la fecha de la Visita no se pudo consultar el relativo al ejercicio 2008 por no haberse ultimado.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis Global de la Gestión Recaudatoria

Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2009 representan un 17,1% respecto del total de derechos contraídos en el ejercicio. Su cuantía, de 52.012 miles de euros, experimentó un aumento del 3,5% respecto de la existente a principios de año.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos fue del 84,2%, porcentaje levemente inferior al del año anterior.

2.5.2. La Recaudación en Periodo Voluntario

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a finales de 2009 y la ejecutiva pendiente de cobro en esa misma fecha, que permite deducir la eficacia del proceso de recaudación en voluntaria, ascendió a 43.999 miles de euros, superior en un 2,2% a la cifra alcanzada en el año anterior. De este dato se deduce la inexistencia de problemas de acumulación en el proceso de recaudación en voluntaria.

Para la práctica de las notificaciones masivas existe un convenio con el Servicio de Correos que contempla un mecanismo eficiente para llevarlas a cabo.

2.5.3. La Recaudación en Periodo Ejecutivo

Durante 2009 se dictaron por la Comunidad Autónoma 1.321 providencias de apremio, por un importe de 5.910 miles de euros, lo que representa una disminución del 3% en número y un aumento del 15,9% en importe respecto de 2006. La recaudación ejecutiva de las deudas por tributos cedidos se lleva a cabo en el ámbito geográfico de esta Comunidad, por sus propios servicios. En la actualidad, una vez culminado el proceso de asunción de estas actuaciones por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, se realiza directamente por este organismo.

La recaudación ejecutiva de las deudas tributarias fuera del Principado se lleva a cabo por la AEAT, en aplicación del convenio suscrito en 2006 entre ambas Administraciones. En relación con este último convenio, los responsables de los servicios de la CA señalan la limitación que supone la imposibilidad de cargar a la AEAT las deudas tributarias cuya gestión de cobro se haya iniciado por aquellos servicios, lo que impide encomendar a la AEAT la ejecución de las deudas de contribuyentes domiciliados en el Principado de Asturias con bienes fuera del ámbito territorial de la Comunidad. Sin embargo el DIT ha efectuado ya los desarrollos informáticos pertinentes y está prevista una próxima reunión con las CCAA con el objeto de firmar una addenda al convenio actual incorporando esta posibilidad.

Está establecido un mecanismo para el embargo por la AEAT de devoluciones tributarias a contribuyentes con deudas al Principado de Asturias. Respecto del embargo de pagos presupuestarios por la CA a deudores al Estado, no se ha encontrado aún una fórmula que sea satisfactoria para ambas administraciones, por lo que está aún en estudio esta cuestión.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria celebró 4 reuniones en 2009, en las que se trataron básicamente asuntos relativos a la colaboración en la campaña de declaraciones del IRPF, del Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, de coordinación Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) – ITP, de colaboración en materia de control tributario mediante solicitudes de información y de información sobre objetivos y resultados de la AEAT.

La Comunidad no remitió en 2009 a la AEAT el modelo 993 con la información relativa a las deducciones autonómicas establecidas en el IRPF 2008 por un problema de plazos para ser incluidos en el sistema. Para el control de IRPF 2009 si se ha remitido en plazo el modelo 993 y la información relativa a discapacitados.

No se han producido incidencias que deban reseñarse en el envío de la información que periódicamente proporciona la AEAT a los servicios de la Comunidad. Por lo que se refiere a los registros que éstos remiten al DIT respecto del ISD y el ITPAJD, los niveles de los relativos al último impuesto son razonables, mientras que el de los del ISD son más desfavorables, manteniéndose año a año el reducido porcentaje que los registros recibidos por el ISD representan respecto de los expedientes presentados por este concepto en cada ejercicio. Esto es debido a que no se remiten al DIT los expedientes no sujetos y prescritos ni aquellas liquidaciones o autoliquidaciones con cuota cero.

Por lo que se refiere a la colaboración en materia de inspección entre ambas administraciones, es limitada, por lo que cabría progresar más en esta materia.

Debe valorarse muy positivamente la evolución de la utilización del convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, que funciona satisfactoriamente, una vez superados los problemas técnicos de comunicación que se plantearon inicialmente. Todas las Consejerías colaboran con efectividad, a partir del impulso que se dio a cerca de las mismas por parte de la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

En 2009 se recibió un CD con el Censo Único Compartido, si bien estiman los servicios correspondientes que su utilidad para la CA es limitada, ya que sus necesidades de información están cubiertas con la existente en el propio sistema y con la que se obtiene mediante el acceso a CORECA (Servicios web de recepción de movimientos y consulta)

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

Las novedades introducidas en 2008 aplicables en 2009 resultantes del ejercicio de las facultades normativas en esta Comunidad afecta al IRPF, al ISD, al ITPAJD y a la Tasa sobre el Juego.

Las novedades introducidas en 2009, aplicables en 2010 y resultantes del ejercicio de las facultades normativas en esta Comunidad, afectaron al IRPF.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados en 2009 por los tributos cedidos experimentaron un fuerte descenso del 30,6% respecto del ejercicio anterior, que se reduce al 18,1% si descontamos el efecto de la supresión del gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio. Todos los conceptos tributarios tuvieron una evolución negativa, debido al impacto recaudatorio que tuvo el comportamiento del sistema económico.

En el último quinquenio 2005-2009 la disminución recaudatoria obtenida por tributos cedidos fue del 17%. La negativa evolución de la economía española en 2008 y 2009 y su fuerte impacto de la recaudación provocaron que el decremento de la recaudación en el período 2007-2009 fuese del 38,3%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Oviedo	0	0	51	47	26	12	77	59	10	12	87	71
Gijón	1	1	18	17	0	0	19	18	3	7	22	25
Avilés	0	0	0	1	0	1	0	2	0	4	0	6
Mieres	0	0	0	1	0	1	0	2	0	1	0	3
Sama de Langreo	0	0	0	1	0	2	0	3	0	0	0	3
Pola de Siero	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Villaviciosa	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Cangas del Narcea	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Pravia	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Navia	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
LLanes	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	1	69	67	26	29	96	97	13	25	109	122

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Oviedo	16	9	34	22	0	0	22	21	13	17	2	2	87	71
Gijón	0	0	5	5	0	0	4	4	11	14	2	2	22	25
Avilés	0	1	0	2	0	0	0	1	0	2	0	0	0	6
Mieres	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3
Sama de Langreo	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Pola de Siero	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Villaviciosa	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cangas de Onís	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cangas del Narcea	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Pravia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Navia	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
LLanes	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Centrales	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Total	16	16	39	40	0	0	26	28	24	34	4	4	109	122

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sama de Langreo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas del Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Navia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Oviedo	3	3	16	15	0	0	20	16	11	11	1	2	51	47
Gijón	0	0	1	1	0	0	4	4	11	10	2	2	18	17
Avilés	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Sama de Langreo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas del Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Navia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	3	17	16	0	0	24	23	22	21	3	4	69	67

Cuadro nº 5

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Modelo C-1

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Oviedo	8	1	13	5	0	0	2	5	2	1	1	0	26	12
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avilés	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Mieres	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sama de Langreo	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Pola de Siero	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Villaviciosa	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cangas de Onís	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cangas del Narcea	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Pravia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Navia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LLanes	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Centrales	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Total	8	8	13	15	0	0	2	5	2	1	1	0	26	29

Cuadro nº 6

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Modelo C-1

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Oviedo	5	5	5	2	0	0	0	5	0	0	10	12
Gijón	0	0	3	3	0	0	0	4	0	0	3	7
Avilés	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	4
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Sama de Langreo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas del Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Navia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5	5	8	8	0	0	0	12	0	0	13	25

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Oviedo	0	0	5	5	5	5
Gijón	0	0	4	4	4	4
Avilés	0	0	0	0	0	0
Mieres	0	0	0	0	0	0
Sama de Langreo	0	0	0	0	0	0
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0
Cangas del Narcea	0	0	0	0	0	0
Pravia	0	0	0	0	0	0
Navia	0	0	0	0	0	0
LLanes	0	0	0	0	0	0
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	9	9	9	9

Cuadro nº 8

Personal de Oficinas Liquidadoras

Modelo C-1

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Oviedo	15	0	13	0	0	0	9	0	10	0	1	0	48	0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sama de Langreo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas del Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Navia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	15	0	13	0	0	0	9	0	10	0	1	0	48	0

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Jefatura		Gestión Tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Oviedo	0	0,0	18	25,4	8	11,3	16	22,5	6	8,5	5	7,0	5	7,0	13	18,3	71	100,0
Gijón	0	0,0	13	52,0	3	12,0	1	4,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	8	32,0	25	100,0
Avilés	0	0,0	2	33,3	2	33,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	33,3	6	100,0
Mieres	0	0,0	1	33,3	1	33,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	33,3	3	100,0
Sama de Langreo	0	0,0	2	66,7	1	33,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	100,0
Pola de Siero	0	0,0	1	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0
Villaviciosa	0	0,0	1	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0
Cangas de Onís	0	0,0	1	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0
Cangas del Narcea	0	0,0	1	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0
Pravia	0	0,0	1	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0
Navia	0	0,0	1	50,0	1	50,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	100,0
LLanes	0	0,0	1	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0
Servicios Centrales	0	0,0	6	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	6	100,0
Total	0	0,0	49	40,2	16	13,1	17	13,9	6	4,9	5	4,1	5	4,1	24	19,7	122	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral							Total
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5	Suma		
Oviedo	4	20	0	21	12	2	59	5	2	0	5	0	12	71	
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gestión Tributaria	1	3	0	6	8	0	18	0	0	0	0	0	0	18	
Recaudación	2	1	0	3	0	0	6	0	2	0	0	0	2	8	
Inspección	0	8	0	7	1	0	16	0	0	0	0	0	0	16	
Valoración	0	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	
Intervención	0	2	0	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5	5	
Servicios Generales	1	0	0	3	2	2	8	0	0	0	5	0	5	13	
Gijón	0	2	0	4	10	2	18	0	3	0	4	0	7	25	
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gestión Tributaria	0	2	0	1	7	2	12	0	1	0	0	0	1	13	
Recaudación	0	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	2	3	
Inspección	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	0	0	1	3	0	4	0	0	0	4	0	4	8	
Avilés	1	0	0	1	0	0	2	0	2	0	2	0	4	6	
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gestión Tributaria	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	2	
Recaudación	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	2	
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	
Mieres	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	1	3	
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gestión Tributaria	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Recaudación	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	
Sama de Langreo	2	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gestión Tributaria	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Recaudación	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pola de Siero	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gestión Tributaria	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Villaviciosa	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas de Onís	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangas del Narcea	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pravia	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Navia	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	2
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LLanes	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Servicios Centrales	0	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	0	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	11	32	0	28	22	4	97	5	8	0	12	0	25	122
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	8	15	0	7	15	2	47	0	2	0	0	0	2	49
Recaudación	2	1	0	7	0	0	10	0	6	0	0	0	6	16
Inspección	0	8	0	8	1	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Valoración	0	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	2	0	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5	5
Servicios Generales	1	0	0	4	5	2	12	0	0	0	12	0	12	24

Cuadro nº 11

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2008		Del ejercicio 2007		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Oviedo	0	0,0	6	13,0	40	87,0	46	100,0
Total	0	0,0	6	13,0	40	87,0	46	100,0

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquidads. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Oviedo	512	0	181	693	693	0	0	89	58	100,0	12,8
Total	512	0	181	693	693	0	0	89	58	100,0	12,8

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	23	31	23	10	12	6	51	3	94,4	13,0	0,7
Recursos de reposición	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intº.	23	30	22	10	12	6	50	3	94,3	13,0	0,7
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	23	31	23	10	12	6	51	3	94,4	13,0	0,7

Cuadro nº 14

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	1.362	5.076	4.517	1.921	633	12	1.276	70,2	141,0	5,1
Gijón	3.047	4.609	4.606	3.050	152	16	2.882	60,2	100,1	7,9
Avilés	0	2.328	790	1.538	28	6	1.504	33,9	--	23,4
Mieres	0	1.146	774	372	16	13	343	67,5	--	5,8
Sama de Langreo	0	1.409	984	425	10	13	402	69,8	--	5,2
Pola de Siero	0	916	682	234	29	2	203	74,5	--	4,1
Villaviciosa	0	442	84	358	7	1	350	19,0	--	51,1
Cangas de Onís	0	421	328	93	16	5	72	77,9	--	3,4
Cangas del Narcea	0	497	147	350	19	10	321	29,6	--	28,6
Pravia	0	381	373	8	0	0	8	97,9	--	0,3
Navía	0	992	851	141	12	8	121	85,8	--	2,0
LLanes	0	456	178	278	5	4	269	39,0	--	18,7
Servicios Centrales	5.456	1.419	1.952	4.923	255	40	4.628	28,4	90,2	30,3
Total	9.865	20.092	16.266	13.691	1.182	130	12.379	54,3	138,8	10,1

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	1.362	5.076	4.517	1.921	633	12	1.276	70,2	141,0	5,1
Gijón	3.047	4.609	4.606	3.050	152	16	2.882	60,2	100,1	7,9
Avilés	0	2.328	790	1.538	28	6	1.504	33,9	--	23,4
Mieres	0	1.146	774	372	16	13	343	67,5	--	5,8
Sama de Langreo	0	1.409	984	425	10	13	402	69,8	--	5,2
Pola de Siero	0	916	682	234	29	2	203	74,5	--	4,1
Villaviciosa	0	442	84	358	7	1	350	19,0	--	51,1
Cangas de Onís	0	421	328	93	16	5	72	77,9	--	3,4
Cangas del Narcea	0	497	147	350	19	10	321	29,6	--	28,6
Pravia	0	381	373	8	0	0	8	97,9	--	0,3
Navía	0	992	851	141	12	8	121	85,8	--	2,0
LLanes	0	456	178	278	5	4	269	39,0	--	18,7
Servicios Centrales	5.456	1.419	1.952	4.923	255	40	4.628	28,4	90,2	30,3
Total	9.865	20.092	16.266	13.691	1.182	130	12.379	54,3	138,8	10,1

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	839	3.275	3.111	1.003	309	10	684	64,5	75,6	119,5	3,9
Gijón	1.409	2.553	2.946	1.016	72	11	933	55,4	74,4	72,1	4,1
Avilés	0	1.458	511	947	17	4	926	62,6	35,0	--	22,2
Mieres	0	922	658	264	13	9	242	80,5	71,4	--	4,8
Sama de Langreo	0	1.080	829	251	9	11	231	76,7	76,8	--	3,6
Pola de Siero	0	735	563	172	18	1	153	80,2	76,6	--	3,7
Villaviciosa	0	331	75	256	5	0	251	74,9	22,7	--	41,0
Cangas de Onís	0	315	254	61	6	2	53	74,8	80,6	--	2,9
Cangas del Narcea	0	329	113	216	11	6	199	66,2	34,3	--	22,9
Pravia	0	242	238	4	0	0	4	63,5	98,3	--	0,2
Navia	0	733	626	107	10	8	89	73,9	85,4	--	2,1
LLanes	0	338	153	185	3	2	180	74,1	45,3	--	14,5
Servicios Centrales	4.434	878	1.472	3.840	191	28	3.621	61,9	27,7	86,6	31,3
Total	6.682	13.189	11.549	8.322	664	92	7.566	65,6	58,1	124,5	8,6

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	839	3.275	3.111	1.003	309	10	684	64,5	75,6	119,5	3,9
Gijón	1.409	2.553	2.946	1.016	72	11	933	55,4	74,4	72,1	4,1
Avilés	0	1.458	511	947	17	4	926	62,6	35,0	--	22,2
Mieres	0	922	658	264	13	9	242	80,5	71,4	--	4,8
Sama de Langreo	0	1.080	829	251	9	11	231	76,7	76,8	--	3,6
Pola de Siero	0	735	563	172	18	1	153	80,2	76,6	--	3,7
Villaviciosa	0	331	75	256	5	0	251	74,9	22,7	--	41,0
Cangas de Onís	0	315	254	61	6	2	53	74,8	80,6	--	2,9
Cangas del Narcea	0	329	113	216	11	6	199	66,2	34,3	--	22,9
Pravia	0	242	238	4	0	0	4	63,5	98,3	--	0,2
Navia	0	733	626	107	10	8	89	73,9	85,4	--	2,1
LLanes	0	338	153	185	3	2	180	74,1	45,3	--	14,5
Servicios Centrales	4.434	878	1.472	3.840	191	28	3.621	61,9	27,7	86,6	31,3
Total	6.682	13.189	11.549	8.322	664	92	7.566	65,6	58,1	124,5	8,6

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol/ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				

Cuadro nº 21

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol/ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	523	1.801	1.406	918	324	2	592	35,5	60,5	175,5	7,8
Gijón	1.638	2.056	1.660	2.034	80	5	1.949	44,6	44,9	124,2	14,7
Avilés	0	870	279	591	11	2	578	37,4	32,1	--	25,4
Mieres	0	224	116	108	3	4	101	19,5	51,8	--	11,2
Sama de Langreo	0	329	155	174	1	2	171	23,3	47,1	--	13,5
Pola de Siero	0	181	119	62	11	1	50	19,8	65,7	--	6,3
Villaviciosa	0	111	9	102	2	1	99	25,1	8,1	--	136,0
Cangas de Onís	0	106	74	32	10	3	19	25,2	69,8	--	5,2
Cangas del Narcea	0	168	34	134	8	4	122	33,8	20,2	--	47,3
Pravia	0	139	135	4	0	0	4	36,5	97,1	--	0,4
Navia	0	259	225	34	2	0	32	26,1	86,9	--	1,8
LLanes	0	118	25	93	2	2	89	25,9	21,2	--	44,6
Servicios Centrales	1.022	541	480	1.083	64	12	1.007	38,1	30,7	106,0	27,1
Total	3.183	6.903	4.717	5.369	518	38	4.813	34,4	46,8	168,7	13,7

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol/ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	523	1.801	1.406	918	324	2	592	35,5	60,5	175,5	7,8
Gijón	1.638	2.056	1.660	2.034	80	5	1.949	44,6	44,9	124,2	14,7
Avilés	0	870	279	591	11	2	578	37,4	32,1	--	25,4
Mieres	0	224	116	108	3	4	101	19,5	51,8	--	11,2
Sama de Langreo	0	329	155	174	1	2	171	23,3	47,1	--	13,5
Pola de Siero	0	181	119	62	11	1	50	19,8	65,7	--	6,3
Villaviciosa	0	111	9	102	2	1	99	25,1	8,1	--	136,0
Cangas de Onís	0	106	74	32	10	3	19	25,2	69,8	--	5,2
Cangas del Narcea	0	168	34	134	8	4	122	33,8	20,2	--	47,3
Pravia	0	139	135	4	0	0	4	36,5	97,1	--	0,4
Navia	0	259	225	34	2	0	32	26,1	86,9	--	1,8
LLanes	0	118	25	93	2	2	89	25,9	21,2	--	44,6
Servicios Centrales	1.022	541	480	1.083	64	12	1.007	38,1	30,7	106,0	27,1
Total	3.183	6.903	4.717	5.369	518	38	4.813	34,4	46,8	168,7	13,7

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol/ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol/ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				

Cuadro nº 25

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	3.275	3.111	191	12.497	5,8	6,1
Gijón	2.553	2.946	182	5.140	7,1	6,2
Avilés	1.458	511	50	1.034	3,4	9,8
Mieres	922	658	48	1.333	5,2	7,3
Sama de Langreo	1.080	829	65	1.659	6,0	7,8
Pola de Siero	735	563	59	718	8,0	10,5
Villaviciosa	331	75	2	43	0,6	2,7
Cangas de Onís	315	254	23	342	7,3	9,1
Cangas del Narcea	329	113	1	50	0,3	0,9
Pravia	242	238	0	0	0,0	0,0
Navia	733	626	52	343	7,1	8,3
LLanes	338	153	6	27	1,8	3,9
Servicios Centrales	878	1.472	327	4.088	37,2	22,2
Total	13.189	11.549	1.006	27.274	7,6	8,7

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	3.275	3.111	191	12.497	5,8	6,1
Gijón	2.553	2.946	182	5.140	7,1	6,2
Avilés	1.458	511	50	1.034	3,4	9,8
Mieres	922	658	48	1.333	5,2	7,3
Sama de Langreo	1.080	829	65	1.659	6,0	7,8
Pola de Siero	735	563	59	718	8,0	10,5
Villaviciosa	331	75	2	43	0,6	2,7
Cangas de Onís	315	254	23	342	7,3	9,1
Cangas del Narcea	329	113	1	50	0,3	0,9
Pravia	242	238	0	0	0,0	0,0
Navia	733	626	52	343	7,1	8,3
LLanes	338	153	6	27	1,8	3,9
Servicios Centrales	878	1.472	327	4.088	37,2	22,2
Total	13.189	11.549	1.006	27.274	7,6	8,7

Cuadro nº 27 **Modelo C-4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados

Cuadro nº 28 **Modelo C-4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados

Cuadro nº 29 **Modelo C-4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	1.801	10.476	1.406	60	483	4,3
Gijón	2.056	11.962	1.660	124	1.453	7,5
Avilés	870	861	279	13	60	4,7
Mieres	224	452	116	3	1	2,6
Sama de Langreo	329	796	155	2	289	1,3
Pola de Siero	181	228	119	11	10	9,2
Villaviciosa	111	226	9	0	0	0,0
Cangas de Onís	106	218	74	2	0	2,7
Cangas del Narcea	168	415	34	1	0	2,9
Pravia	139	307	135	0	0	0,0
Navia	259	534	225	0	0	0,0
LLanes	118	1.536	25	3	2	12,0
Servicios Centrales	541	130	480	42	175	8,8
Total	6.903	28.141	4.717	261	2.473	5,5

Cuadro nº 30 **Modelo C-4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	1.801	10.476	1.406	60	483	4,3
Gijón	2.056	11.962	1.660	124	1.453	7,5
Avilés	870	861	279	13	60	4,7
Mieres	224	452	116	3	1	2,6
Sama de Langreo	329	796	155	2	289	1,3
Pola de Siero	181	228	119	11	10	9,2
Villaviciosa	111	226	9	0	0	0,0
Cangas de Onís	106	218	74	2	0	2,7
Cangas del Narcea	168	415	34	1	0	2,9
Pravia	139	307	135	0	0	0,0
Navia	259	534	225	0	0	0,0
LLanes	118	1.536	25	3	2	12,0
Servicios Centrales	541	130	480	42	175	8,8
Total	6.903	28.141	4.717	261	2.473	5,5

Cuadro nº 31 **Modelo C-4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación		Liquidaciones			% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				

Cuadro nº 32 **Modelo C-4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación		Liquidaciones			% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				

Cuadro nº 33 **Modelo C-4**

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Gijón	9	146	91	12	16	11	130	25	83,9	277,8	2,3
Avilés	0	7	3	0	1	1	5	2	71,4	--	4,8
Mieres	0	7	1	0	0	5	6	1	85,7	--	2,0
Sama de Langreo	0	10	4	0	0	2	6	4	60,0	--	8,0
Pola de Siero	0	8	2	0	0	2	4	4	50,0	--	12,0
Villaviciosa	0	7	4	0	1	2	7	0	100,0	--	0,0
Cangas de Onís	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Cangas del Narcea	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navía	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	100	71	44	5	21	24	94	77	55,0	77,0	9,8
Total	118	318	188	22	49	55	314	122	72,0	103,4	4,7

Cuadro nº 34 **Modelo C-4**

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Gijón	9	146	91	12	16	11	130	25	83,9	277,8	2,3
Avilés	0	7	3	0	1	1	5	2	71,4	--	4,8
Mieres	0	7	1	0	0	5	6	1	85,7	--	2,0
Sama de Langreo	0	10	4	0	0	2	6	4	60,0	--	8,0
Pola de Siero	0	8	2	0	0	2	4	4	50,0	--	12,0
Villaviciosa	0	7	4	0	1	2	7	0	100,0	--	0,0
Cangas de Onís	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Cangas del Narcea	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navía	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	100	71	44	5	21	24	94	77	55,0	77,0	9,8
Total	118	318	188	22	49	55	314	122	72,0	103,4	4,7

Cuadro nº 35 **Modelo C-4**

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	9	56	37	5	8	8	58	7	89,2	77,8	1,4
Contra liqs. con imp. valor	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	7	26	15	4	5	3	27	6	81,8	85,7	2,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	2	24	16	1	3	5	25	1	96,2	50,0	0,5
Gijón	9	146	91	12	16	11	130	25	83,9	277,8	2,3
Contra liqs. con imp. valor	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	6	60	41	4	8	4	57	9	86,4	150,0	1,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	4	2	0	0	2	4	0	100,0	--	0,0
Otros	3	80	47	8	7	5	67	16	80,7	533,3	2,9
Avilés	0	7	3	0	1	1	5	2	71,4	--	4,8
Contra liqs. con imp. valor	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	5	1	0	1	1	3	2	60,0	--	8,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	7	1	0	0	5	6	1	85,7	--	2,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	3	1	0	0	2	3	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	4	0	0	0	3	3	1	75,0	--	4,0
Sama de Langreo	0	10	4	0	0	2	6	4	60,0	--	8,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Demás recursos	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	7	4	0	0	2	6	1	85,7	--	2,0
Pola de Siero	0	8	2	0	0	2	4	4	50,0	--	12,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	4	0	0	0	2	2	2	50,0	--	12,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	1	0	0	0	1	2	33,3	--	24,0
Villaviciosa	0	7	4	0	1	2	7	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	6	4	0	1	1	6	0	100,0	--	0,0
Cangas de Onís	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Cangas del Narcea	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navía	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	100	71	44	5	21	24	94	77	55,0	77,0	9,8
Contra liqs. con imp. valor	11	8	1	0	7	4	12	7	63,2	63,6	7,0
Demás recursos	33	30	11	3	10	10	34	29	54,0	87,9	10,2
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	55	32	32	2	3	10	47	40	54,0	72,7	10,2
Total	118	318	188	22	49	55	314	122	72,0	103,4	4,7
Contra liqs. con imp. valor	11	15	6	0	8	4	18	8	69,2	72,7	5,3
Demás recursos	46	134	71	11	25	23	130	50	72,2	108,7	4,6
Rectif. errores a instª. intª.	1	10	7	0	1	2	10	1	90,9	100,0	1,2
Otros	60	159	104	11	15	26	156	63	71,2	105,0	4,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	9	56	37	5	8	8	58	7	89,2	77,8	1,4
Contra liqs. con imp. valor	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	7	26	15	4	5	3	27	6	81,8	85,7	2,7
Rectif. errores a instª. intº.	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	2	24	16	1	3	5	25	1	96,2	50,0	0,5
Gijón	9	146	91	12	16	11	130	25	83,9	277,8	2,3
Contra liqs. con imp. valor	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	6	60	41	4	8	4	57	9	86,4	150,0	1,9
Rectif. errores a instª. intº.	0	4	2	0	0	2	4	0	100,0	--	0,0
Otros	3	80	47	8	7	5	67	16	80,7	533,3	2,9
Avilés	0	7	3	0	1	1	5	2	71,4	--	4,8
Contra liqs. con imp. valor	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	5	1	0	1	1	3	2	60,0	--	8,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	7	1	0	0	5	6	1	85,7	--	2,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	3	1	0	0	2	3	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	4	0	0	0	3	3	1	75,0	--	4,0
Sama de Langreo	0	10	4	0	0	2	6	4	60,0	--	8,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Demás recursos	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	7	4	0	0	2	6	1	85,7	--	2,0
Pola de Siero	0	8	2	0	0	2	4	4	50,0	--	12,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	4	0	0	0	2	2	2	50,0	--	12,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	1	0	0	0	1	2	33,3	--	24,0
Villaviciosa	0	7	4	0	1	2	7	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	6	4	0	1	1	6	0	100,0	--	0,0
Cangas de Onís	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Cangas del Narcea	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navia	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	100	71	44	5	21	24	94	77	55,0	77,0	9,8
Contra liqs. con imp. valor	11	8	1	0	7	4	12	7	63,2	63,6	7,0
Demás recursos	33	30	11	3	10	10	34	29	54,0	87,9	10,2
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	55	32	32	2	3	10	47	40	54,0	72,7	10,2
Total	118	318	188	22	49	55	314	122	72,0	103,4	4,7
Contra liqs. con imp. valor	11	15	6	0	8	4	18	8	69,2	72,7	5,3
Demás recursos	46	134	71	11	25	23	130	50	72,2	108,7	4,6
Rectif. errores a instª. intª.	1	10	7	0	1	2	10	1	90,9	100,0	1,2
Otros	60	159	104	11	15	26	156	63	71,2	105,0	4,8

Cuadro n° 38

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro n° 39

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro n° 40

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro n° 41

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro n° 42

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro nº 43

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	51.296	117.619	115.000	53.915	6.104	195	47.616	68,1	105,1	5,6
CV vehs. usados (exentas)	12.228	8.046	9.530	10.744	0	50	10.694	47,0	87,9	13,5
CV vehs. usados (con liq.)	4.101	32.867	35.993	975	2	2	971	97,4	23,8	0,3
Demás Trans. Ajd (exentas)	8.648	27.446	25.528	10.566	265	20	10.281	70,7	122,2	5,0
Demás Trans. Ajd (con liq.)	26.319	49.260	43.949	31.630	5.837	123	25.670	58,1	120,2	8,6
Oficinas liquidadoras	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
CV vehs. usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
CV vehs. usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás Trans. Ajd (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás Trans. Ajd (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	51.296	117.619	115.000	53.915	6.104	195	47.616	68,1	105,1	5,6
CV vehs. usados (exentas)	12.228	8.046	9.530	10.744	0	50	10.694	47,0	87,9	13,5
CV vehs. usados (con liq.)	4.101	32.867	35.993	975	2	2	971	97,4	23,8	0,3
Demás Trans. Ajd (exentas)	8.648	27.446	25.528	10.566	265	20	10.281	70,7	122,2	5,0
Demás Trans. Ajd (con liq.)	26.319	49.260	43.949	31.630	5.837	123	25.670	58,1	120,2	8,6

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	20.900	58.295	57.073	22.122	1.335	33	20.754	72,1	105,8	4,7
Exentas	13.641	17.589	17.148	14.082	72	2	14.008	54,9	103,2	9,9
Con liquidación	7.259	40.706	39.925	8.040	1.263	31	6.746	83,2	110,8	2,4
Gijón	12.206	27.038	31.649	7.595	1.771	93	5.731	80,6	62,2	2,9
Exentas	4.387	8.647	10.441	2.593	143	57	2.393	80,1	59,1	3,0
Con liquidación	7.819	18.391	21.208	5.002	1.628	36	3.338	80,9	64,0	2,8
Avilés	0	7.150	3.008	4.142	27	3	4.112	42,1	--	16,5
Exentas	0	2.824	1.387	1.437	2	0	1.435	49,1	--	12,4
Con liquidación	0	4.326	1.621	2.705	25	3	2.677	37,5	--	20,0
Mieres	0	2.393	1.816	577	91	6	480	75,9	--	3,8
Exentas	0	729	659	70	0	0	70	90,4	--	1,3
Con liquidación	0	1.664	1.157	507	91	6	410	69,5	--	5,3
Sama de Langreo	0	3.916	3.229	687	64	5	618	82,5	--	2,6
Exentas	0	1.113	1.006	107	2	3	102	90,4	--	1,3
Con liquidación	0	2.803	2.223	580	62	2	516	79,3	--	3,1
Pola de Siero	0	4.259	3.244	1.015	111	5	899	76,2	--	3,8
Exentas	0	1.357	1.299	58	0	0	58	95,7	--	0,5
Con liquidación	0	2.902	1.945	957	111	5	841	67,0	--	5,9
Villaviciosa	0	1.253	903	350	108	0	242	72,1	--	4,7
Exentas	0	403	360	43	0	0	43	89,3	--	1,4
Con liquidación	0	850	543	307	108	0	199	63,9	--	6,8
Cangas de Onís	0	1.937	1.588	349	189	7	153	82,0	--	2,6
Exentas	0	700	637	63	7	0	56	91,0	--	1,2
Con liquidación	0	1.237	951	286	182	7	97	76,9	--	3,6
Cangas del Narcea	0	967	263	704	87	6	611	27,2	--	32,1
Exentas	0	304	95	209	0	0	209	31,3	--	26,4
Con liquidación	0	663	168	495	87	6	402	25,3	--	35,4
Pravia	0	994	775	219	21	1	197	78,0	--	3,4
Exentas	0	332	315	17	0	0	17	94,9	--	0,6
Con liquidación	0	662	460	202	21	1	180	69,5	--	5,3
Navia	0	2.101	1.936	165	50	0	115	92,1	--	1,0
Exentas	0	600	573	27	0	0	27	95,5	--	0,6
Con liquidación	0	1.501	1.363	138	50	0	88	90,8	--	1,2
LLanes	0	1.662	597	1.065	135	6	924	35,9	--	21,4
Exentas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Con liquidación	0	1.662	597	1.065	135	6	924	35,9	--	21,4
Servicios Centrales	18.190	5.654	8.919	14.925	2.115	30	12.780	37,4	82,1	20,1
Exentas	2.848	894	1.138	2.604	39	8	2.557	30,4	91,4	27,5
Con liquidación	15.342	4.760	7.781	12.321	2.076	22	10.223	38,7	80,3	19,0
Total	51.296	117.619	115.000	53.915	6.104	195	47.616	68,1	105,1	5,6
Exentas	20.876	35.492	35.058	21.310	265	70	20.975	62,2	102,1	7,3
Con liquidación	30.420	82.127	79.942	32.605	5.839	125	26.641	71,0	107,2	4,9

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	20.900	58.295	57.073	22.122	1.335	33	20.754	72,1	105,8	4,7
Exentas	13.641	17.589	17.148	14.082	72	2	14.008	54,9	103,2	9,9
Con liquidación	7.259	40.706	39.925	8.040	1.263	31	6.746	83,2	110,8	2,4
Gijón	12.206	27.038	31.649	7.595	1.771	93	5.731	80,6	62,2	2,9
Exentas	4.387	8.647	10.441	2.593	143	57	2.393	80,1	59,1	3,0
Con liquidación	7.819	18.391	21.208	5.002	1.628	36	3.338	80,9	64,0	2,8
Avilés	0	7.150	3.008	4.142	27	3	4.112	42,1	--	16,5
Exentas	0	2.824	1.387	1.437	2	0	1.435	49,1	--	12,4
Con liquidación	0	4.326	1.621	2.705	25	3	2.677	37,5	--	20,0
Mieres	0	2.393	1.816	577	91	6	480	75,9	--	3,8
Exentas	0	729	659	70	0	0	70	90,4	--	1,3
Con liquidación	0	1.664	1.157	507	91	6	410	69,5	--	5,3
Sama de Langreo	0	3.916	3.229	687	64	5	618	82,5	--	2,6
Exentas	0	1.113	1.006	107	2	3	102	90,4	--	1,3
Con liquidación	0	2.803	2.223	580	62	2	516	79,3	--	3,1
Pola de Siero	0	4.259	3.244	1.015	111	5	899	76,2	--	3,8
Exentas	0	1.357	1.299	58	0	0	58	95,7	--	0,5
Con liquidación	0	2.902	1.945	957	111	5	841	67,0	--	5,9
Villaviciosa	0	1.253	903	350	108	0	242	72,1	--	4,7
Exentas	0	403	360	43	0	0	43	89,3	--	1,4
Con liquidación	0	850	543	307	108	0	199	63,9	--	6,8
Cangas de Onís	0	1.937	1.588	349	189	7	153	82,0	--	2,6
Exentas	0	700	637	63	7	0	56	91,0	--	1,2
Con liquidación	0	1.237	951	286	182	7	97	76,9	--	3,6
Cangas del Narcea	0	967	263	704	87	6	611	27,2	--	32,1
Exentas	0	304	95	209	0	0	209	31,3	--	26,4
Con liquidación	0	663	168	495	87	6	402	25,3	--	35,4
Pravia	0	994	775	219	21	1	197	78,0	--	3,4
Exentas	0	332	315	17	0	0	17	94,9	--	0,6
Con liquidación	0	662	460	202	21	1	180	69,5	--	5,3
Navía	0	2.101	1.936	165	50	0	115	92,1	--	1,0
Exentas	0	600	573	27	0	0	27	95,5	--	0,6
Con liquidación	0	1.501	1.363	138	50	0	88	90,8	--	1,2
LLanes	0	1.662	597	1.065	135	6	924	35,9	--	21,4
Exentas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Con liquidación	0	1.662	597	1.065	135	6	924	35,9	--	21,4
Servicios Centrales	18.190	5.654	8.919	14.925	2.115	30	12.780	37,4	82,1	20,1
Exentas	2.848	894	1.138	2.604	39	8	2.557	30,4	91,4	27,5
Con liquidación	15.342	4.760	7.781	12.321	2.076	22	10.223	38,7	80,3	19,0
Total	51.296	117.619	115.000	53.915	6.104	195	47.616	68,1	105,1	5,6
Exentas	20.876	35.492	35.058	21.310	265	70	20.975	62,2	102,1	7,3
Con liquidación	30.420	82.127	79.942	32.605	5.839	125	26.641	71,0	107,2	4,9

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	3.272	23.570	26.209	633	0	0	633	97,6	19,3	0,3
Gijón	829	9.297	9.784	342	2	2	338	96,6	41,3	0,4
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sama de Langreo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas del Narcea	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	4.101	32.867	35.993	975	2	2	971	97,4	23,8	0,3

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	3.272	23.570	26.209	633	0	0	633	97,6	19,3	0,3
Gijón	829	9.297	9.784	342	2	2	338	96,6	41,3	0,4
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sama de Langreo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas del Narcea	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
LLanes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	4.101	32.867	35.993	975	2	2	971	97,4	23,8	0,3

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	3.987	17.136	13.716	7.407	1.263	31	6.113	64,9	185,8	6,5
Gijón	6.990	9.094	11.424	4.660	1.626	34	3.000	71,0	66,7	4,9
Avilés	0	4.326	1.621	2.705	25	3	2.677	37,5	--	20,0
Mieres	0	1.664	1.157	507	91	6	410	69,5	--	5,3
Sama de Langreo	0	2.803	2.223	580	62	2	516	79,3	--	3,1
Pola de Siero	0	2.902	1.945	957	111	5	841	67,0	--	5,9
Villaviciosa	0	850	543	307	108	0	199	63,9	--	6,8
Cangas de Onís	0	1.237	951	286	182	7	97	76,9	--	3,6
Cangas del Narcea	0	663	168	495	87	6	402	25,3	--	35,4
Pravia	0	662	460	202	21	1	180	69,5	--	5,3
Navia	0	1.501	1.363	138	50	0	88	90,8	--	1,2
LLanes	0	1.662	597	1.065	135	6	924	35,9	--	21,4
Servicios Centrales	15.342	4.760	7.781	12.321	2.076	22	10.223	38,7	80,3	19,0
Total	26.319	49.260	43.949	31.630	5.837	123	25.670	58,1	120,2	8,6

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	3.987	17.136	13.716	7.407	1.263	31	6.113	64,9	185,8	6,5
Gijón	6.990	9.094	11.424	4.660	1.626	34	3.000	71,0	66,7	4,9
Avilés	0	4.326	1.621	2.705	25	3	2.677	37,5	--	20,0
Mieres	0	1.664	1.157	507	91	6	410	69,5	--	5,3
Sama de Langreo	0	2.803	2.223	580	62	2	516	79,3	--	3,1
Pola de Siero	0	2.902	1.945	957	111	5	841	67,0	--	5,9
Villaviciosa	0	850	543	307	108	0	199	63,9	--	6,8
Cangas de Onís	0	1.237	951	286	182	7	97	76,9	--	3,6
Cangas del Narcea	0	663	168	495	87	6	402	25,3	--	35,4
Pravia	0	662	460	202	21	1	180	69,5	--	5,3
Navia	0	1.501	1.363	138	50	0	88	90,8	--	1,2
LLanes	0	1.662	597	1.065	135	6	924	35,9	--	21,4
Servicios Centrales	15.342	4.760	7.781	12.321	2.076	22	10.223	38,7	80,3	19,0
Total	26.319	49.260	43.949	31.630	5.837	123	25.670	58,1	120,2	8,6

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Oviedo	26.209	730	46	2,8	13.716	1.522	3.682	11,1
Gijón	9.784	377	70	3,9	11.424	930	1.866	8,1
Avilés	0	0	0	--	1.621	128	581	7,9
Mieres	0	0	0	--	1.157	59	63	5,1
Sama de Langreo	0	0	0	--	2.223	121	482	5,4
Pola de Siero	0	0	0	--	1.945	119	134	6,1
Villaviciosa	0	0	0	--	543	13	52	2,4
Cangas de Onís	0	0	0	--	951	74	158	7,8
Cangas del Narcea	0	0	0	--	168	29	10	17,3
Pravia	0	0	0	--	460	35	10	7,6
Navía	0	0	0	--	1.363	6	2	0,4
LLanes	0	0	0	--	597	50	96	8,4
Servicios Centrales	0	0	0	--	7.781	878	1.451	11,3
Total	35.993	1.107	116	3,1	43.949	3.964	8.587	9,0

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Oviedo	26.209	730	46	2,8	13.716	1.522	3.682	11,1
Gijón	9.784	377	70	3,9	11.424	930	1.866	8,1
Avilés	0	0	0	--	1.621	128	581	7,9
Mieres	0	0	0	--	1.157	59	63	5,1
Sama de Langreo	0	0	0	--	2.223	121	482	5,4
Pola de Siero	0	0	0	--	1.945	119	134	6,1
Villaviciosa	0	0	0	--	543	13	52	2,4
Cangas de Onís	0	0	0	--	951	74	158	7,8
Cangas del Narcea	0	0	0	--	168	29	10	17,3
Pravia	0	0	0	--	460	35	10	7,6
Navía	0	0	0	--	1.363	6	2	0,4
LLanes	0	0	0	--	597	50	96	8,4
Servicios Centrales	0	0	0	--	7.781	878	1.451	11,3
Total	35.993	1.107	116	3,1	43.949	3.964	8.587	9,0

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Oviedo	58	203	79	8	61	49	197	64	75,5	110,3	2.252	9,0	3,9
Gijón	45	185	83	5	55	28	171	59	74,3	131,1	1.307	14,2	4,1
Avilés	0	36	15	0	4	5	24	12	66,7	--	128	28,1	6,0
Mieres	0	16	2	1	1	9	13	3	81,3	--	59	27,1	2,8
Sama de Langreo	0	17	7	0	5	0	12	5	70,6	--	121	14,0	5,0
Pola de Siero	0	24	15	1	3	4	23	1	95,8	--	119	20,2	0,5
Villaviciosa	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	13	7,7	0,0
Cangas de Onís	0	13	3	0	2	1	6	7	46,2	--	74	17,6	14,0
Cangas del Narcea	0	3	1	0	0	1	2	1	66,7	--	29	10,3	6,0
Pravia	0	3	1	0	0	0	1	2	33,3	--	35	8,6	24,0
Navía	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	6	133,3	0,0
LLanes	0	8	3	0	1	3	7	1	87,5	--	50	16,0	1,7
Servicios Centrales	180	130	76	16	39	68	199	111	64,2	61,7	878	14,8	6,7
Total	283	647	293	31	172	168	664	266	71,4	94,0	5.071	12,8	4,8

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Oviedo	58	203	79	8	61	49	197	64	75,5	110,3	2.252	9,0	3,9
Gijón	45	185	83	5	55	28	171	59	74,3	131,1	1.307	14,2	4,1
Avilés	0	36	15	0	4	5	24	12	66,7	--	128	28,1	6,0
Mieres	0	16	2	1	1	9	13	3	81,3	--	59	27,1	2,8
Sama de Langreo	0	17	7	0	5	0	12	5	70,6	--	121	14,0	5,0
Pola de Siero	0	24	15	1	3	4	23	1	95,8	--	119	20,2	0,5
Villaviciosa	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	13	7,7	0,0
Cangas de Onís	0	13	3	0	2	1	6	7	46,2	--	74	17,6	14,0
Cangas del Narcea	0	3	1	0	0	1	2	1	66,7	--	29	10,3	6,0
Pravia	0	3	1	0	0	0	1	2	33,3	--	35	8,6	24,0
Navía	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	6	133,3	0,0
LLanes	0	8	3	0	1	3	7	1	87,5	--	50	16,0	1,7
Servicios Centrales	180	130	76	16	39	68	199	111	64,2	61,7	878	14,8	6,7
Total	283	647	293	31	172	168	664	266	71,4	94,0	5.071	12,8	4,8

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	58	203	79	8	61	49	197	64	75,5	110,3	3,9
Contra liqs. con imp. valor	6	4	3	1	1	1	6	4	60,0	66,7	8,0
Demás recursos	11	84	10	5	37	7	59	36	62,1	327,3	7,3
Rectif. errores a instª. intº.	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Otros	41	113	65	2	23	40	130	24	84,4	58,5	2,2
Gijón	45	185	83	5	55	28	171	59	74,3	131,1	4,1
Contra liqs. con imp. valor	8	9	4	0	6	0	10	7	58,8	87,5	8,4
Demás recursos	13	92	27	5	31	11	74	31	70,5	238,5	5,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	2	0	0	1	1	2	0	100,0	--	0,0
Otros	24	82	52	0	17	16	85	21	80,2	87,5	3,0
Avilés	0	36	15	0	4	5	24	12	66,7	--	6,0
Contra liqs. con imp. valor	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Demás recursos	0	16	1	0	2	3	6	10	37,5	--	20,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	17	14	0	0	2	16	1	94,1	--	0,8
Mieres	0	16	2	1	1	9	13	3	81,3	--	2,8
Contra liqs. con imp. valor	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	12	1	1	1	6	9	3	75,0	--	4,0
Sama de Langreo	0	17	7	0	5	0	12	5	70,6	--	5,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Demás recursos	0	6	1	0	1	0	2	4	33,3	--	24,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	10	6	0	4	0	10	0	100,0	--	0,0
Pola de Siero	0	24	15	1	3	4	23	1	95,8	--	0,5
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	8	4	1	2	1	8	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Otros	0	15	11	0	1	3	15	0	100,0	--	0,0
Villaviciosa	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	13	3	0	2	1	6	7	46,2	--	14,0
Contra liqs. con imp. valor	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Demás recursos	0	4	0	0	2	1	3	1	75,0	--	4,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	6	1	0	0	0	1	5	16,7	--	60,0
Cangas del Narcea	0	3	1	0	0	1	2	1	66,7	--	6,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	1	0	0	1	2	1	66,7	--	6,0
Pravia	0	3	1	0	0	0	1	2	33,3	--	24,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Navía	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
LLanes	0	8	3	0	1	3	7	1	87,5	--	1,7
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	5	2	0	1	2	5	0	100,0	--	0,0
Servicios Centrales	180	130	76	16	39	68	199	111	64,2	61,7	6,7
Contra liqs. con imp. valor	59	35	14	9	13	20	56	38	59,6	64,4	8,1
Demás recursos	32	39	10	5	16	19	50	21	70,4	65,6	5,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	89	56	52	2	10	29	93	52	64,1	58,4	6,7
Total	283	647	293	31	172	168	664	266	71,4	94,0	4,8
Contra liqs. con imp. valor	73	58	23	10	23	23	79	52	60,3	71,2	7,9
Demás recursos	56	257	57	16	91	43	207	106	66,1	189,3	6,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	6	1	0	1	3	5	1	83,3	--	2,4
Otros	154	326	212	5	57	99	373	107	77,7	69,5	3,4

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	58	203	79	8	61	49	197	64	75,5	110,3	3,9
Contra liqs. con imp. valor	6	4	3	1	1	1	6	4	60,0	66,7	8,0
Demás recursos	11	84	10	5	37	7	59	36	62,1	327,3	7,3
Rectif. errores a instª. intº.	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Otros	41	113	65	2	23	40	130	24	84,4	58,5	2,2
Gijón	45	185	83	5	55	28	171	59	74,3	131,1	4,1
Contra liqs. con imp. valor	8	9	4	0	6	0	10	7	58,8	87,5	8,4
Demás recursos	13	92	27	5	31	11	74	31	70,5	238,5	5,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	2	0	0	1	1	2	0	100,0	--	0,0
Otros	24	82	52	0	17	16	85	21	80,2	87,5	3,0
Avilés	0	36	15	0	4	5	24	12	66,7	--	6,0
Contra liqs. con imp. valor	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Demás recursos	0	16	1	0	2	3	6	10	37,5	--	20,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	17	14	0	0	2	16	1	94,1	--	0,8
Mieres	0	16	2	1	1	9	13	3	81,3	--	2,8
Contra liqs. con imp. valor	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	12	1	1	1	6	9	3	75,0	--	4,0
Sama de Langreo	0	17	7	0	5	0	12	5	70,6	--	5,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Demás recursos	0	6	1	0	1	0	2	4	33,3	--	24,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	10	6	0	4	0	10	0	100,0	--	0,0
Pola de Siero	0	24	15	1	3	4	23	1	95,8	--	0,5
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	8	4	1	2	1	8	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Otros	0	15	11	0	1	3	15	0	100,0	--	0,0
Villaviciosa	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	13	3	0	2	1	6	7	46,2	--	14,0
Contra liqs. con imp. valor	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Demás recursos	0	4	0	0	2	1	3	1	75,0	--	4,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	6	1	0	0	0	1	5	16,7	--	60,0
Cangas del Narcea	0	3	1	0	0	1	2	1	66,7	--	6,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	1	0	0	1	2	1	66,7	--	6,0
Pravia	0	3	1	0	0	0	1	2	33,3	--	24,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Navía	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
LLanes	0	8	3	0	1	3	7	1	87,5	--	1,7
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	5	2	0	1	2	5	0	100,0	--	0,0
Servicios Centrales	180	130	76	16	39	68	199	111	64,2	61,7	6,7
Contra liqs. con imp. valor	59	35	14	9	13	20	56	38	59,6	64,4	8,1
Demás recursos	32	39	10	5	16	19	50	21	70,4	65,6	5,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	89	56	52	2	10	29	93	52	64,1	58,4	6,7
Total	283	647	293	31	172	168	664	266	71,4	94,0	4,8
Contra liqs. con imp. valor	73	58	23	10	23	23	79	52	60,3	71,2	7,9
Demás recursos	56	257	57	16	91	43	207	106	66,1	189,3	6,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	6	1	0	1	3	5	1	83,3	--	2,4
Otros	154	326	212	5	57	99	373	107	77,7	69,5	3,4

Cuadro n° 64

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro n° 65

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro n° 66

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro n° 67

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro n° 68

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	

Cuadro nº 69

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	3	9	5	7	41,7	233,3	16,8
Gijón	37	44	42	39	51,9	105,4	11,1
Avilés	0	2	0	2	0,0	--	--
Mieres	0	0	0	0	--	--	--
Sama de Langreo	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	2	1	1	50,0	--	12,0
Villaviciosa	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	--	--	--
Cangas del Narcea	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	--	--	--
Navia	0	0	0	0	--	--	--
LLanes	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	19	15	13	21	38,2	110,5	19,4
Total	59	72	61	70	46,6	118,6	13,8

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	0	2	0	2	0,0	--	--
Gijón	9	26	27	8	77,1	88,9	3,6
Avilés	0	2	0	2	0,0	--	--
Mieres	0	0	0	0	--	--	--
Sama de Langreo	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	--	--	--
Cangas del Narcea	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	--	--	--
Navia	0	0	0	0	--	--	--
LLanes	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	2	1	1	2	33,3	100,0	24,0
Total	11	31	28	14	66,7	127,3	6,0

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	0	0	0	0	--	--	--
Gijón	0	0	0	0	--	--	--
Avilés	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	--	--	--
Sama de Langreo	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	--	--	--
Cangas del Narcea	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	--	--	--
Navia	0	0	0	0	--	--	--
LLanes	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	3	7	5	5	50,0	166,7	12,0
Gijón	28	18	15	31	32,6	110,7	24,8
Avilés	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	--	--	--
Sama de Langreo	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	2	1	1	50,0	--	12,0
Villaviciosa	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	--	--	--
Cangas del Narcea	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	--	--	--
Navia	0	0	0	0	--	--	--
LLanes	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	17	14	12	19	38,7	111,8	19,0
Total	48	41	33	56	37,1	116,7	20,4

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	0	0	0	0	--	--	--
Gijón	0	0	0	0	--	--	--
Avilés	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	--	--	--
Sama de Langreo	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	--	--	--
Cangas del Narcea	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	--	--	--
Navia	0	0	0	0	--	--	--
LLanes	0	0	0	0	--	--	--
Servicios Centrales	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 74

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Oviedo	1	4	2.134	8	8	31.597	10.924
Total	1	4	2.134	8	8	31.597	10.924

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	6.899	6.931	6.516	6.931	6.516	6.972	6.557	6.973	6.558	27.807	26.147
Total	6.899	6.931	6.516	6.931	6.516	6.972	6.557	6.973	6.558	27.807	26.147

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tombolas			Combinaciones aleatorias		
	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros
Oviedo	0	0	0	0	0	0	1	1	0	44	46	80
Total	0	0	0	0	0	0	1	1	0	44	46	80

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 78

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	5	21	2	2	10	0	14	12
2. I. Sucesiones y Donac.	41	142	33	16	60	20	129	54
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	66	288	109	11	114	19	253	101
4. Tasas sobre el juego	2	0	0	0	2	0	2	0
5. Actos proc. recaudatorio	9	56	40	0	19	4	63	2
6. Otros gestión tribs. ceds.	1	0	1	0	0	0	1	0
Total	124	507	185	29	205	43	462	169

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.

Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	
Oviedo	361	126	23	152	24	325
1.- Imp. Patrimonio	21	2	2	10	0	14
1.1 Actuaciones Gestoras	13	1	2	0	0	3
1.2 Actuacs. Inspectoras	4	1	0	6	0	7
1.3 Otros	4	0	0	4	0	4
2.- I. Sucesiones y Don.	87	16	12	42	9	79
2.1 Acts. Gest. impug. val.	40	15	1	7	8	31
2.2 Resto acts. Gestoras	3	0	1	0	0	1
2.3 Actuacs. Inspectoras	43	1	10	35	1	47
2.4 Otros	1	0	0	0	0	0
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	203	71	9	79	11	170
3.1 Acts. Gest. impug. val.	168	68	9	45	9	131
3.2 Resto acts. Gestoras	6	1	0	3	2	6
3.3 Actuacs. Inspectoras	21	0	0	11	0	11
3.4 Otros	8	2	0	20	0	22
4.- Tasas juego	0	0	0	2	0	2
5.- Actos proc. recaud.	50	36	0	19	4	59
5.1 Providencias apremio	39	28	0	14	2	44
5.2 Otros	11	8	0	5	2	15
6.- Otros gestión trib. ced.	0	1	0	0	0	1
Total impugn. valores	208	83	10	52	17	162
Gijón	146	59	6	53	19	137
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	55	17	4	18	11	50
2.1 Acts. Gest. impug. val.	52	17	4	17	9	47
2.2 Resto acts. Gestoras	1	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	2	2
2.4 Otros	0	0	0	1	0	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	85	38	2	35	8	83
3.1 Acts. Gest. impug. val.	76	37	2	30	7	76
3.2 Resto acts. Gestoras	2	1	0	0	1	2
3.3 Actuacs. Inspectoras	6	0	0	5	0	5
3.4 Otros	1	0	0	0	0	0
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	6	4	0	0	0	4
5.1 Providencias apremio	5	4	0	0	0	4
5.2 Otros	1	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	128	54	6	47	16	123
Total	507	185	29	205	43	462
1.- Imp. Patrimonio	21	2	2	10	0	14
1.1 Actuaciones Gestoras	13	1	2	0	0	3
1.2 Actuacs. Inspectoras	4	1	0	6	0	7
1.3 Otros	4	0	0	4	0	4
2.- I. Sucesiones y Don.	142	33	16	60	20	129
2.1 Acts. Gest. impug. val.	92	32	5	24	17	78
2.2 Resto acts. Gestoras	4	0	1	0	0	1
2.3 Actuacs. Inspectoras	45	1	10	35	3	49
2.4 Otros	1	0	0	1	0	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	288	109	11	114	19	253
3.1 Acts. Gest. impug. val.	244	105	11	75	16	207
3.2 Resto acts. Gestoras	8	2	0	3	3	8
3.3 Actuacs. Inspectoras	27	0	0	16	0	16
3.4 Otros	9	2	0	20	0	22
4.- Tasas juego	0	0	0	2	0	2
5.- Actos proc. recaud.	56	40	0	19	4	63
5.1 Providencias apremio	44	32	0	14	2	48
5.2 Otros	12	8	0	5	2	15
6.- Otros gestión trib. ced.	0	1	0	0	0	1
Total impugn. valores	336	137	16	99	33	285

Cuadro nº 80

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Oviedo	6.443	7.598	7.276	6.765	51,8	105,0	11,2
Total	6.443	7.598	7.276	6.765	51,8	105,0	11,2

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Oviedo	58	34	35	57	38,0	98,3	19,5
Total	58	34	35	57	38,0	98,3	19,5

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Oviedo	162	99	114	147	43,7	90,7	15,5
Total	162	99	114	147	43,7	90,7	15,5

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	11.041	2.239.835	2.862.609	622.774	27,8
1. Valoración B. urbanos	7.677	2.152.529	2.711.477	558.948	26,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	7.677	2.152.529	2.711.477	558.948	26,0
2. Valoración B. rústicos	3.329	81.958	141.528	59.570	72,7
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	3.329	81.958	141.528	59.570	72,7
3. Val. otros bienes y d's.	35	5.348	9.604	4.256	79,6
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	35	5.348	9.604	4.256	79,6
Total	11.041	2.239.835	2.862.609	622.774	27,8

Cuadro nº 84

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Oviedo	26,0	72,7	79,6	27,8
Total	26,0	72,7	79,6	27,8

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ ^{ts}			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	277	53	168	162	50,9	58,5	11,6
Total	277	53	168	162	50,9	58,5	11,6

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	3	80	74	9	89,2	300,0	1,5
Total	3	80	74	9	89,2	300,0	1,5

Cuadro nº 87

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	375	4.375	60	3.267	0	0	435	7.642
Patrimonio	72	159	1	5	0	0	73	164
Sucesiones	221	3.768	44	2.806	0	0	265	6.574
Trans. P. y A.J.D.	82	448	15	456	0	0	97	904
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	375	4.375	60	3.267	0	0	435	7.642

Cuadro nº 88

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Oviedo	0	38	2,4	435	181,3	7.642	3.184,2
Total	0	38	2,4	435	181,3	7.642	3.184,2

Cuadro nº 89

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	12	71	2	11	0	0	14	82
Total	12	71	2	11	0	0	14	82

Cuadro nº 90

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	435	7.642	18	100,0	100,0	238.807	3,2
Total	435	7.642	18	100,0	100,0	238.807	3,2

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	73	164	2	100,0	100,0	451	36,4
Total	73	164	2	100,0	100,0	451	36,4

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	265	6.574	25	100,0	100,0	71.499	9,2
Total	265	6.574	25	100,0	100,0	71.499	9,2

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas				Índices		
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	97	904	9	100,0	100,0	127.532	0,7
Total	97	904	9	100,0	100,0	127.532	0,7

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas				Índices		
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	0	0	--	--	--	39.325	0,0
Total	0	0	--	--	--	39.325	0,0

Cuadro nº 95

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Oviedo	14	82	6	100,0	100,0
Total	14	82	6	100,0	100,0

Cuadro nº 96

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Oviedo	24	449	436	37	92,2	154,2	1,0
Total	24	449	436	37	92,2	154,2	1,0

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Oviedo	7	1	0	428	436
Total	7	1	0	428	436

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Oviedo	2	2	29	31	64
Total	2	2	29	31	64

Cuadro n° 99

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	15	25	1	1	36	2	40	0	100,0	0,0	0,0
Total	15	25	1	1	36	2	40	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro n° 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	2	3	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Total	2	3	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro n° 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	13	5	0	1	17	0	18	0	100,0	0,0	0,0
Total	13	5	0	1	17	0	18	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	17	0	0	15	2	17	0	100,0	--	0,0
Total	0	17	0	0	15	2	17	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	291	1.620	100,0	100,0	297	1.656	100,0	100,0
Total	291	1.620	100,0	100,0	297	1.656	100,0	100,0

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	55	69	100,0	100,0	46	62	100,0	100,0
Total	55	69	100,0	100,0	46	62	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	7	33	100,0	100,0	7	33	100,0	100,0
Total	7	33	100,0	100,0	7	33	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	171	1.216	100,0	100,0	177	1.231	100,0	100,0
Total	171	1.216	100,0	100,0	177	1.231	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	58	302	100,0	100,0	67	330	100,0	100,0
Total	58	302	100,0	100,0	67	330	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 111

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Oviedo	50.121	0	50.121	265.557	315.678	22.091	293.587
S.Centrales	118	0	118	1.246	1.364	0	1.364
Total	50.239	0	50.239	266.803	317.042	22.091	294.951

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Oviedo	293.587	241.045	509	21	0	241.575	52.012
S.Centrales	1.364	1.364	0	0	0	1.364	0
Total	294.951	242.409	509	21	0	242.939	52.012

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Oviedo	226.478	14.567	241.045	3.602	237.443
S.Centrales	1.246	118	1.364	0	1.364
Total	227.724	14.685	242.409	3.602	238.807

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos pendientes de cobro a	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
Oviedo	52.012	773	1,5	0	0,0	773	1,5	51.239
S.Centrales	0	0	--	0	--	0	--	0
Total	52.012	773	1,5	0	0,0	773	1,5	51.239

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Oviedo	50.121	265.557	263.666	52.012	7,0	82,1
S.Centrales	118	1.246	1.364	0	0,0	100,0
Total	50.239	266.803	265.030	52.012	7,0	82,2

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	3	0	8	20	7	7	4	13
Total	3	0	8	20	7	7	4	13

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	12	26	303	4.120	740	1.515	0	0	266	249	1.321	5.910
Total	12	26	303	4.120	740	1.515	0	0	266	249	1.321	5.910

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	12	26	303	4.120	740	1.515	0	0	266	249	1.321	5.910
Total	12	26	303	4.120	740	1.515	0	0	266	249	1.321	5.910

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe

Cuadro nº 120

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	0	0	22	221	46	106	0	0	0	0	68	327
Total	0	0	22	221	46	106	0	0	0	0	68	327

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	0	0	22	221	46	106	0	0	0	0	68	327
Total	0	0	22	221	46	106	0	0	0	0	68	327

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	15	50	11	0	29	15	55	10	84,6	66,7	2,2
contra providencias aprº.	12	38	8	0	23	11	42	8	84,0	66,7	2,3
contra resto actos prº. recº.	3	12	3	0	6	4	13	2	86,7	66,7	1,8
Total	15	50	11	0	29	15	55	10	84,6	66,7	2,2

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Oviedo	1.594	1.321	2.915	80	2.835	1.316	41	9	13	1.379	1.456	48,6	91,3	46,4
Total	1.594	1.321	2.915	80	2.835	1.316	41	9	13	1.379	1.456	48,6	91,3	46,4

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Oviedo	1.492	1.248	2.740	75	2.665	1.244	35	9	12	1.300	1.365	48,8	91,5	46,7
Total	1.492	1.248	2.740	75	2.665	1.244	35	9	12	1.300	1.365	48,8	91,5	46,7

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Oviedo	102	73	175	5	170	72	6	0	1	79	91	46,5	89,2	42,4	13,8
Total	102	73	175	5	170	72	6	0	1	79	91	46,5	89,2	42,4	13,8

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Oviedo	7.169	5.910	13.079	882	12.197	3.876	248	16	44	4.184	8.013	34,3	111,8	31,8	23,0
Total	7.169	5.910	13.079	882	12.197	3.876	248	16	44	4.184	8.013	34,3	111,8	31,8	23,0

Modelo C-10
Cuadro nº 129
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Oviedo	6.271	5.630	11.901	871	11.030	3.696	150	16	44	3.906	7.124	35,4	113,6	33,5	21,9
Total	6.271	5.630	11.901	871	11.030	3.696	150	16	44	3.906	7.124	35,4	113,6	33,5	21,9

Modelo C-10
Cuadro nº 130
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Oviedo	898	280	1.178	111	1.167	180	98	0	0	278	889	23,8	99,0	15,4	38,4
Total	898	280	1.178	111	1.167	180	98	0	0	278	889	23,8	99,0	15,4	38,4

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	761	902	610	2.465
Andalucía	67	80	16	17
Aragón	7	12	1	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	6	10	0	0
Canarias	20	55	4	2
Cantabria	33	14	4	9
Castilla y León	154	256	100	140
Castilla-La Mancha	22	21	12	36
Cataluña	79	115	3	4
Extremadura	3	1	4	24
Galicia	66	116	47	45
Murcia	7	7	0	0
La Rioja	1	0	8	15
Valencia	44	32	3	0
Navarra	4	1	0	0
País Vasco	5	10	0	0
Madrid	208	152	408	2.173
Estado	35	20	0	0
Total	761	902	610	2.465

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.009	2.008	2.009	2.008	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	71.950	118.376	30,1	34,5	-46.426	-39,2
Patrimonio	451	43.122	0,2	12,5	-42.671	-99,0
Sucesiones y Donaciones	71.499	75.254	29,9	21,9	-3.755	-5,0
IMPUESTOS INDIRECTOS	127.532	183.864	53,4	53,5	-56.332	-30,6
Transmisiones Patrim.	127.532	183.864	53,4	53,5	-56.332	-30,6
Actos Jurídicos Doc.	0	0	0,0	0,0	0	--
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	39.325	41.373	16,5	12,0	-2.048	-5,0
Tasas sobre el Juego	39.325	41.373	16,5	12,0	-2.048	-5,0
Total	238.807	343.613	100,0	100,0	-104.806	-30,5

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.009	2.008	2.009	2.008	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	237.443	341.193	99,4	99,3	-103.750	-30,4
S.Centrales	1.364	2.420	0,6	0,7	-1.056	-43,6
Total	238.807	343.613	100,0	100,0	-104.806	-30,5

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.009	2.008	2.009	2.008	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	0	0	--	--	0	--
Total	0	0	--	--	0	--

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.009	2.008	Incremento		2.009	2.008	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Oviedo	451	43.122	-42.671	-99,0	71.499	75.254	-3.755	-5,0
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	451	43.122	-42.671	-99,0	71.499	75.254	-3.755	-5,0

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.009	2.008	Incremento		2.009	2.008	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Oviedo	126.168	181.444	-55.276	-30,5	0	0	0	--
S.Centrales	1.364	2.420	-1.056	-43,6	0	0	0	--
Total	127.532	183.864	-56.332	-30,6	0	0	0	--

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.009	2.008	Incremento		2.009	2.008	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Oviedo	0	0	0	--	39.325	41.373	-2.048	-5,0
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	39.325	41.373	-2.048	-5,0

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Oviedo	--	--	71.499	--	--	126.168
Total	--	--	71.499	--	--	126.168

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Oviedo	--	--	--	--	39.325
Total	--	--	--	--	39.325

Cuadro n° 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Oviedo	237.443	0	0	237.443	100,0	0,0	0,0
S.Centrales	0	0	1.364	1.364	0,0	0,0	100,0
Total	237.443	0	1.364	238.807	99,4	0,0	0,6

Cuadro n° 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	451	0	0	451	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	71.499	0	0	71.499	100,0	0,0	0,0
Transmisiones Patrim.	126.168	0	1.364	127.532	98,9	0,0	1,1
Actos Jurídicos Doc.	0	0	0	0	--	--	--
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	39.325	0	0	39.325	100,0	0,0	0,0
Total	237.443	0	1.364	238.807	99,4	0,0	0,6

Cuadro n° 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total